

ANÁLISIS PLURAL

PRIMER SEMESTRE DE 2015

**DEL DICHO
AL HECHO:
OPACIDAD,
AUTORITARISMO
Y VERDADES
A MEDIAS**



ITESO
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente

**DEL DICHO
AL HECHO:
OPACIDAD,
AUTORITARISMO
Y VERDADES
A MEDIAS**

ANÁLISIS PLURAL

PRIMER SEMESTRE DE 2015

**DEL DICHO
AL HECHO:
OPACIDAD,
AUTORITARISMO
Y VERDADES
A MEDIAS**



ITESO
Universidad Jesuita
de Guadalajara

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, AC
Biblioteca Dr. Jorge Villalobos Padilla, SJ

Análisis plural / .-- Guadalajara, México : ITESO, 2003-.

236 pp.

Semestre 1 (2015)

Título en la cubierta: Del dicho al hecho: opacidad, autoritarismo y verdades a medias

ISBN 978-607-9361-87-7

ISBN de la colección 978-968-9524-19-9

1. Política – Publicaciones Periódicas Mexicanas – Tema Principal 2. Política – México – Publicaciones Periódicas 3. Economía – México – Publicaciones Periódicas 4. México – Condiciones Sociales y Culturales 5. México – Condiciones Políticas 6. México – Condiciones Económicas 7. Publicaciones Periódicas Mexicanas I. t.

[LC]

[Dewey]

Comité Editorial de la Colección:

Luis José Guerrero Anaya

Luis Marrufo Cardín

Juan Carlos Núñez Bustillos

Colección a cargo del Centro de Formación Humana

Correo electrónico: analisisplural@iteso.mx

Teléfono: + 52 (33) 3669-3548

Cuidado de la edición: Oficina de Publicaciones del ITESO

El contenido de los artículos es responsabilidad de sus autores.

Diseño original: Danilo Design

Diseño de portada: Ricardo Romo

Diagramación: Rocío Calderón Prado

Corrección de estilo: Rogelio Villarreal Macías

Fotografía de la portada: *Proceso* / Hugo Cruz

La presentación y disposición de *Del dicho al hecho: opacidad, autoritarismo y verdades a medias* son propiedad del editor. Aparte de los usos legales relacionados con la investigación, el estudio privado, la crítica o la reseña, esta publicación no puede ser reproducida, ni en todo ni en parte, en español o cualquier otro idioma, ni registrada en o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia, o cualquier otro, inventado o por inventar, sin el permiso expreso, previo y por escrito del editor.

1a. edición, Guadalajara, 2015.

DR © Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, AC
Periférico Sur Manuel Gómez Morín 8585, Col. ITESO,
Tlaquepaque, Jalisco, México, CP 45604.

ISBN 978-607-9361-87-7

ISBN de la colección 978-968-9524-19-9

Índice

PRESENTACIÓN

DEL DICHO AL HECHO: OPACIDAD, AUTORITARISMO Y VERDADES A MEDIAS	7
---	----------

SÍNTESIS CRONOLÓGICA

PRINCIPALES SUCECOS NACIONALES DEL PRIMER SEMESTRE DE 2015 / <i>Juan Carlos Núñez Bustillos</i>	11
--	-----------

ECONOMÍA

UNA CONSOLIDACIÓN FISCAL PAUSADA... PERO CON RIESGOS / <i>Sergio Negrete Cárdenas</i>	37
--	-----------

LA ECONOMÍA Y LA SATISFACCIÓN CON LA VIDA / <i>Francisco J. Núñez de la Peña</i>	49
---	-----------

FICREA, UN FRAUDE QUE DESNUDA A LA SUPERVISIÓN Y A LA CULTURA FINANCIERA EN MÉXICO, OTRA VEZ / <i>Jorge Valdivia García</i>	59
---	-----------

POLÍTICA

AUTORITARISMO Y DEMOCRACIA EN MÉXICO / <i>Jorge Rocha Quintero</i>	75
--	-----------

ELECCIONES 2015: CRISIS DE PARTIDOS HEGEMÓNICOS Y EMERGENCIA DE NUEVOS ACTORES / <i>Joaquín Osorio Goicoechea</i>	87
--	-----------

CORRUPCIÓN: ENTRE EL DISCURSO DEL INTERÉS PÚBLICO Y LA PRÁCTICA DEL INTERÉS PRIVADO / <i>Luis Ignacio Román Morales</i>	107
EL DELITO ETERNAMENTE TOLERADO / <i>Diego Petersen Farah</i>	125
LA OPACIDAD EN “EL REGISTRO” DE DESAPARECIDOS EN MÉXICO / <i>Darwin Franco Mígues</i>	131
LA NUEVA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA: ALCANCES Y RETOS / <i>José Bautista Farías</i>	143
SOCIEDAD	
LEY GENERAL DE AGUAS, LA AMENAZA QUE SE DESECHÓ... POR AHORA / <i>Mario Edgar López Ramírez y Miguel Ángel Montoya</i>	157
LA DEMANDA COLECTIVA CONTRA LOS MAÍCES TRANSGÉNICOS: CIUDADANÍA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA / <i>Adelita San Vicente Tello y Jaime Morales Hernández</i>	171
EL CASO ARISTEGUI Y EL DERECHO DE LAS AUDIENCIAS / <i>María Elena Hernández Ramírez</i>	185
CHARLIE HEBDO, ENTRE LA LIBERTAD Y EL RESPETO / <i>Bernardo García González</i>	199
LOS RETOS DE LA UNIVERSIDAD JESUITA EN LA ACTUALIDAD: ENTREVISTA AL PADRE JESÚS VERGARA, SJ / <i>Jorge Valdivia García</i>	211
SATISFACCIÓN CON LA VIDA Y VALORES CÍVICOS / <i>Francisco J. Núñez de la Peña</i>	221
CUBA, ¿VUELTA AL CAPITALISMO GLOBAL O CRECIMIENTO DE LA PROPIA CULTURA? / <i>Jesús Vergara Aceves, SJ</i>	231

Presentación

DEL DICHO AL HECHO: OPACIDAD, AUTORITARISMO Y VERDADES A MEDIAS

Juan Carlos Núñez nos presenta los principales sucesos nacionales del primer semestre de 2015. Agrupados por temáticas nos lleva por un recorrido en el que se destacan, de manera ordenada, los temas que marcaron la primera mitad del año y se da cuenta de los principales sucesos en cada caso.

Pese a la caída en los precios del petróleo, el ajuste en las finanzas públicas de México ha sido mínimo. Esto se debe, según el gobierno de Enrique Peña Nieto, a que los ingresos gubernamentales ya no dependen tanto de la venta del crudo, pero también a que la actual administración ha registrado ingresos por otras vías, como una mayor recaudación producto de la reforma fiscal, el impuesto a las gasolinas y la venta de dólares por parte del banco central. Una estrategia que a los ojos de Sergio Negrete parece correcta, pero riesgosa, pues puede reventar si se complica el entorno financiero y político internacional.

Francisco Núñez contrasta la situación económica y la calidad de vida, a partir de la Encuesta Nacional sobre Satisfacción Subjetiva con la Vida y la Sociedad. Al final de su intervención se inclina por afirmar que, afortunadamente, la calidad de vida no depende exclusivamente de los vaivenes de la economía o la política.

“A los ahorradores afectados no les quedó de otra más que comenzar una batalla por recuperar su dinero, en medio de una conmoción que volvió a desnudar la supervisión en el sistema financiero de México, así como la candidez de quienes acuden a este”. Jorge Valdivia explica

lo que sucedió en torno al caso Ficrea y advierte que hubo dilación de la autoridad para intervenir en la sociedad financiera popular.

Jorge Rocha señala al menos seis signos que muestran distintas formas de cómo prevalece el autoritarismo mexicano, situación que no tendrá solución a corto plazo. Afirmar que a pesar de que los resultados electorales nacionales reflejan un descontento popular, las condiciones sociales están dadas para un ejercicio autoritario que, sin duda, vulnera las capacidades de expansión de la incipiente democracia en el país.

Es posible hacer política de otra manera en México. Joaquín Osorio hace un balance de las elecciones intermedias de 2015 y afirma que este proceso deja importantes lecciones para los partidos políticos, los ciudadanos y las que denomina como fuerzas emergentes. La clave, señala, está en atender a las dinámicas que se gestan desde el ámbito local, la vinculación con los ciudadanos y sus organizaciones.

¿México es corrupto? Ignacio Román intenta responder esa pregunta. Confronta dos situaciones en la coyuntura 2015: por una parte, la aprobación del Sistema Nacional Anticorrupción y las modificaciones constitucionales que conlleva y, por otra, la divulgación y el consecuente malestar social derivado del cúmulo de asuntos relativos a corrupción.

Diego Petersen, por su parte, resalta que el historial de combate a la corrupción en México se limita a un procesado por sexenio, ninguno de los cuales ha durado más de seis años en prisión, además de que no se castiga ni penal ni socialmente a quienes se les detecta en este tipo de conductas, por lo que la impunidad es casi total. La corrupción es un delito y hay que tratarlo como tal, aunque normar al extremo ha resultado contraproducente, plantea el autor, que agrega que para combatir este fenómeno es necesario contar con mecanismos eficientes y certeros de acceso a la información.

“La opacidad en ‘el registro’ de desaparecidos en México” es como Darwin Franco titula su colaboración. Afirmar que lejos de ser un tema “controlado”, como insisten las autoridades federales y locales, las des-

apariciones se han incrementado en todo el país de forma alarmante. Durante los cuatro primeros meses de 2015 desaparecieron en el país 1,360 personas.

El 5 de mayo de 2015 entró en vigor la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. José Bautista relata qué participación tuvieron las organizaciones civiles en su elaboración, cuáles fueron los temas más debatidos y cuáles los aspectos más relevantes. Aborda las críticas y limitaciones que se han vertido sobre esta ley.

Mario López y Miguel Ángel Montoya celebran con cautela el triunfo ante la clase política mexicana, tras el intento fallido de mercantilizar un bien público como el agua. Exponen las razones por las que el dictamen de la Ley General de Aguas vulneraba el derecho humano al acceso al líquido y su saneamiento, y explican por qué la iniciativa favorecía el interés particular para su gestión frente al interés público y social.

La crisis rural en México tiene en la alimentación una de sus dimensiones más preocupantes. Con esta premisa Adelita San Vicente y Jaime Morales destacan la demanda colectiva para la prohibición de las siembras del maíz transgénico en el territorio nacional. Dan cuenta de estos esfuerzos, sus avances y sus perspectivas.

María Elena Hernández, en su artículo “El caso Aristegui y el derecho de las audiencias”, analiza el contexto y el pretexto empleado para operar lo que, en palabras de Carmen Aristegui, “podría recordarse como el día en que se consumó un golpe autoritario contra el Derecho a la Información en México, en el que el periodismo perdió una batalla importantísima ante el poder”.

Bernardo García utiliza el caso del ataque a la revista *Charlie Hebdo* para su reflexión sobre el contraste entre la defensa de la libertad de expresión —uno de los pilares de la democracia— y el respeto a las creencias de los otros —un reto urgente en un mundo plural. Su colaboración no busca presentar un análisis conclusivo sobre la libertad de expresión sino que invita a considerar algunos matices sobre el caso antes de tomar postura.

Mejorar la formación personal, académica y espiritual de todas aquellas personas vinculadas con la Compañía de Jesús, ya sea como estudiantes o colaboradores, es uno de los principales retos que enfrentan en la actualidad las instituciones de educación a cargo de los jesuitas. Así lo indica el padre Jesús Vergara, SJ, quien en una entrevista realizada por Jorge Valdivia considera que solo así la Compañía podrá incidir positivamente para resolver los problemas que aquejan a la humanidad, como lo son la violencia, la desigualdad, la esclavitud al trabajo, el exacerbado amor al dinero y la creciente deshumanización de la sociedad.

Francisco Núñez presenta algunos datos de la “Encuesta Nacional sobre Satisfacción Subjetiva con la Vida y la Sociedad” y de la de “Jalisco Cómo vamos” para señalar que las características de la población pueden ayudar al diseñar programas de educación cívica, de manera que sean más relevantes.

En su colaboración, Jesús Vergara señala que le parece oportuna y necesaria una visita pastoral del papa Francisco a Cuba. Destaca que, ante el inminente embate de un capitalismo global que pretende dominar el patrimonio general de la cultura humana, en el anuncio del evangelio se respeta, rescatan y fortalecen elementos que resultan valiosos en las diferentes culturas, “trasformando o elevando esas culturas a los supremos valores evangélicos, pero sin destruirlas”.

Principales sucesos nacionales del primer semestre de 2015

JUAN CARLOS NÚÑEZ BUSTILLOS*

1. PRIMERAS ELECCIONES DEL INE

El Instituto Nacional Electoral (INE), que sustituyó al Instituto Federal Electoral (IFE) como resultado de la reforma electoral de 2014, organizó sus primeras elecciones. El nuevo organismo enfrentó conflictos internos, escándalos y situaciones de violencia en diversos estados. Pese a ello, los incidentes suscitados en las elecciones del 7 de junio de 2015 no pusieron en riesgo el proceso.

El semestre comenzó con una crisis interna en el INE. El 18 de febrero el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido del Trabajo (PT), Movimiento Ciudadano (MC), Encuentro Social (ES) y el Partido Humanista (PH) abandonaron la sesión del consejo general por el retraso en la discusión de acuerdos para limitar el uso de programas sociales con fines electorales y por considerar que un grupo de consejeros favorecía al Partido Revolucionario Institucional (PRI). Los partidos estuvieron ausentes en dos sesiones. El presidente del INE, Lorenzo Córdova, dialogó con los

• Es periodista egresado de la licenciatura en Ciencias de la Comunicación del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Cursó el máster en Periodismo de la Universidad Autónoma de Madrid y el diario *El País*. Ha trabajado en diversos medios de comunicación. Actualmente es director de Integración Comunitaria del ITESO.

inconformes y el 1 de marzo volvieron al consejo general los representantes de MC, PAN, EC y PH.

El 19 de mayo se difundió un audio en el que Córdova se burlaba de la manera de hablar de un indígena. Las críticas llovieron al presidente del INE quien ofreció disculpas y fue respaldado por representantes del PAN, PRD y PT que señalaron que la difusión de la conversación privada pretendía debilitar a la autoridad electoral.

Previo a las elecciones grupos de maestros atacaron diversas sedes electorales y destruyeron material en Guerrero y Oaxaca.

2. EL PRI SE QUEDA CON LA MAYORÍA

En el balance general de las elecciones el PRI fue el partido triunfador al ganar la mayoría en la Cámara de Diputados y cinco de las nueve gubernaturas que se disputaron.

En las elecciones para diputados federales que conformarán la LXIII Legislatura el PRI se llevó la victoria al obtener 203 escaños. El PAN ganó 203; el PRD, 56; el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), 47; Morena, 35; Nueva Alianza, 10; Encuentro Social, 8 y el Partido del Trabajo, 6. El Humanista no obtuvo ninguna diputación. Con estos resultados, el PRI aliado con el Verde y con Nueva Alianza tendrá la mayoría en el Congreso. Entre los próximos diputados del PRI se encuentran la actriz Carmen Salinas y Tristán Canales, directivo de TV Azteca y Grupo Salinas. El futbolista Cuauhtémoc Blanco ganó la alcaldía de Cuernavaca como candidato del Partido Social Demócrata (PSD).

En las elecciones para gobernador el PRI refrendó en Campeche, Colima y San Luis Potosí. Le arrebató Guerrero al PRD y Sonora al PAN. El blanquiazul, por su parte, volvió a ganar Baja California Sur y le quitó al PRI la gubernatura de Querétaro. El PRD solamente ganó un estado al recuperar Michoacán, que estaba en manos del PRI. En Nuevo León el candidato independiente Jaime Rodríguez Calderón, el “Bronco”, le quitó la gubernatura al tricolor. En el DF el PRD perdió la mayoría. El

Movimiento Regeneración Nacional (Morena) quedó como la primera fuerza al ganar 18 de los 40 distritos electorales.

3. TRIUNFO DE LOS INDEPENDIENTES

Por primera vez participaron en las elecciones candidatos independientes. Cuatro de ellos obtuvieron triunfos. En Nuevo León, el expriista Jaime Rodríguez Calderón, el “Bronco”, contendió como independiente y la ganó con margen de más de 25 puntos de ventaja sobre su más cercano competidor, el panista Felipe de Jesús Cantú. En Jalisco, Pedro Kumamoto, un joven recién egresado de la universidad, se postuló como independiente por el distrito 10 de Zapopan. Con un gasto mínimo, el apoyo de jóvenes que trabajaron en redes sociales y recorridos a pie, ganó con una ventaja de dos a uno sobre su más cercana contrincante. Alfonso Martínez ganó la alcaldía de Morelia como candidato independiente. Manuel Clouthier hijo se presentó a las elecciones como independiente por un distrito de Sinaloa y lo ganó.

4. VIOLENCIA ELECTORAL

La violencia fue otra de las características del proceso. El 11 de marzo apareció el cadáver decapitado de Aidé Nava González, precandidata del PRD a la alcaldía del municipio de Ahuacutzingo, Guerrero. El 26 de marzo maestros que se oponen a la reforma educativa tomaron instalaciones del INE en Guerrero. El candidato de Movimiento Ciudadano a la gubernatura de Guerrero, Luis Walton, fue encañonado en Chilapa, el 25 de abril. Seis días después el candidato del PRI-PVEM a la alcaldía de ese municipio, Ulises Quiroz, fue asesinado. El 25 de mayo un enfrentamiento entre perredistas y priistas en Cuajimalpa dejó 25 heridos. Enrique Hernández Salcedo, candidato de Morena a la alcaldía de Yurécuaro, Michoacán, murió en un ataque con armas de fuego. El coordinador de campaña de la candidata priista Aída Beltrán fue asesinado en Atzacapotzalco. Bernardino Antelo, candidato a diputado

federal del PRI por el distrito 2 de Sinaloa, salió ileso de un atentado. Miguel Luna Munguía, aspirante del PRD a una diputación federal fue acribillado en Chalco, Estado de México.

El 1 de junio maestros oaxaqueños quemaron en Juchitán 16,000 boletas electorales y dañaron las instalaciones del INE. Hubo también protestas frente a sedes electorales en Veracruz, Guerrero, Puebla, Michoacán, San Luis Potosí y Yucatán. El 6 de junio maestros se enfrentaron con policías y militares en los alrededores de seis sedes electorales en Oaxaca.

Cerca de 20 candidatos pidieron protección a la Secretaría de Gobernación. El gobierno federal envió guardaespaldas a doce aspirantes a gubernaturas y mandó a cerca de 600 militares a Oaxaca para resguardar la jornada del 7 de junio. Ese día se documentaron 399 casos de violencia, robo o destrucción de material electoral.

5. LAS TRAMPAS DEL PARTIDO VERDE

El PVEM violó constantemente la ley y desacató las determinaciones de la autoridad electoral. El 22 de febrero el INE le ordenó suspender anuncios en la televisión y cine que no cumplieran con las normas. El 3 de marzo la autoridad electoral informó que el PVEM incurrió en desacato pues después de la indicación de suspender la propaganda en cines contrató anuncios por casi 74 millones de pesos. Para esos días el Verde sumaba 27 quejas. El 6 de marzo el INE le impuso una multa por 67'100,000 pesos por el desacato. Tres días después el partido era investigado por el presunto mal uso de 42'000,000 de pesos del Congreso que habrían sido utilizados para pagar anuncios en la televisión. No habían pasado 48 horas cuando los verdes se hicieron acreedores a otra multa. El 13 de marzo las autoridades electorales ordenaron de nuevo al partido suspender la propaganda en televisión durante siete días. El 27 de marzo recibió otra multa por distribuir tarjetas de descuento y el 2 de abril, otras dos sanciones. Una de ellas por utilizar materiales no reciclables en sus campañas. El 16 de abril el INE comenzó a cobrar

las multas que superaban el total de las prerrogativas del Verde, pero el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó que el INE no podría cobrar las multas hasta que ese órgano resolviera, pues el partido impugnó las sanciones. De los casi 54'000,000 de pesos retenidos por la autoridad electoral, solo 13'000,000 correspondían a multas definitivas. El 13 de mayo se le aplicó una nueva multa por recibir aportaciones prohibidas de las televisoras a través de los bajos precios que cobraron por transmitir su propaganda. La víspera de las elecciones deportistas y artistas comenzaron a emitir *tweets* a favor del PVEM. Miguel Herrera, Oribe Peralta, Ana Bárbara, Aleks Syntek, Yuri, Camila y Julio César Chávez estuvieron entre los que apoyaron al Verde.

6. EL DESTAPE DE MARGARITA ZAVALA

El 14 de junio Margarita Zavala, esposa del expresidente Felipe Calderón Hinojosa, anunció que buscará convertirse en la candidata presidencial del PAN para las elecciones de 2018.

7. EXONERAN AL PRI POR MONEX

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación exoneró al PRI de las acusaciones por el caso Monex. El PRD, el PAN y MC lo habían acusado de compra de votos y financiamiento ilegal en las elecciones de 2012, que ganó Enrique Peña Nieto. El proceso judicial duró dos años y los magistrados concluyeron que aunque se confirmó que el tricolor distribuyó 16'000,000 de pesos con este mecanismo, no hubo financiamiento ilegal ni compra de votos sino que se trató de una forma de otorgar recursos a su estructura electoral.

8. PROTESTAS DE MAESTROS

Durante todo el semestre los maestros afiliados a la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) continuaron sus protestas contra la reforma educativa. El 10 de enero tomaron el aeropuerto, las terminales de autobuses, gasolineras y carreteras de Oaxaca. El 9 de febrero más de 5,000 maestros desquiciaron el DF con diversas manifestaciones. El 10 de febrero impidieron el paso al aeropuerto de Acapulco. El 11 de junio más de 6,000 maestros volvieron a manifestarse en la ciudad de México. Fueron replegados por cerca de 2,000 policías. El 24 de junio protestaron en media docena de estados.

El 29 de mayo, de manera sorpresiva, la Secretaría de Educación Pública (SEP) informó que suspendía indefinidamente las evaluaciones para ingreso, promoción y permanencia de maestros en todo el país. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) exigió echar atrás la decisión por atentar contra la legalidad. La misma CNTE rechazó la suspensión por no ser definitiva. El 9 de junio el secretario de Educación, Emilio Chuayffet, informó que se retomarían las evaluaciones. El 16 aseguró que el proceso se llevaría a cabo “llueva o truene”.¹ Sin embargo, la evaluación se suspendió en Oaxaca y Michoacán.

El 24 de junio la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró constitucional la evaluación docente. Determinó que no viola ningún derecho de los profesores y que debe prevalecer el interés de los niños.

9. CASO AYOTZINAPA

La insistencia del gobierno mexicano por superar el tema de Ayotzina-
pa y la de familiares y organizaciones sociales por exigir la aparición

1. SdePNoticias. “Advierte SEP: Llueve o truene habrá evaluación docente”, en *Sala de Prensa Noticias*, 16 de junio de 2015 [DE disponible: <http://www.sdpnoticias.com/nacional/2015/06/16/advierte-sep-llueve-o-truene-habra-evaluacion-docente>].

con vida de los 43 estudiantes normalistas desaparecidos en Iguala el 26 de septiembre de 2014 fueron constantes durante el semestre.

El 2 de enero la Policía Federal detuvo en Iguala a diez presuntos implicados en los hechos. Trece días después fue detenido Felipe Rodríguez Salgado, “el Cepillo”, a quien las autoridades identificaron como miembro del cártel Guerreros Unidos y al que acusaron de ser uno de los autores materiales de la desaparición.

El 4 de enero *La Jornada* dio a conocer una hipótesis formulada por un investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y otro de la Universidad Autónoma Metropolitana que sugiere que los cuerpos de los estudiantes pudieron haber sido quemados en crematorios comerciales y de las fuerzas armadas. El Ejército respondió que no cuenta con crematorios.

El 12 de enero familiares de los desaparecidos y miembros de organizaciones se manifestaron frente a instalaciones militares en cuatro estados. En Guerrero se suscitó un enfrentamiento cuando los inconformes ingresaron a la sede del 27 Batallón de infantería. Un día después un grupo de padres de los normalistas se reunió con funcionarios gubernamentales, entre ellos el procurador Jesús Murillo y el secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio. Los padres salieron decepcionados del encuentro.

Ese mismo día un juez dictó auto de formal prisión contra Ángeles Pineda Villa, esposa del expresidente municipal de Iguala, José Luis Abarca. La acusación fue por delincuencia organizada y no por desapariciones forzadas.

La Procuraduría General de la República (PGR) informó el 20 de enero que los especialistas de la Universidad de Innsbruck, Austria, no pudieron determinar si los restos que analizaron correspondían o no a los normalistas.

Siete días después Murillo Karam dijo:

Sin lugar a dudas (las investigaciones llevan) a concluir que los estudiantes normalistas fueron privados de la libertad, privados de la

vida, incinerados y arrojados al río San Juan. En ese orden. Esta es la verdad histórica de los hechos, basada en las pruebas aportadas por la ciencia, como se muestra en el expediente, y que ha permitido ejercitar acción penal contra los 99 involucrados que han sido detenidos hasta hoy.²

Informó que integrantes del cártel Guerreros Unidos pensaron que los jóvenes que llegaron a Iguala pertenecían al grupo rival de los “Rojos” y que por eso fueron detenidos por policías de Iguala y Cocula, quienes los entregaron al primer grupo. El procurador aclaró que no había evidencia de ninguna relación de los jóvenes con grupos delictivos. Por su parte, el presidente Enrique Peña Nieto expresó: “Estoy convencido de que este instante, este momento en la historia de México, de pena, de tragedia y de dolor no puede dejarnos atrapados, no podemos quedarnos ahí”.³

El 7 de febrero el Equipo Argentino de Antropología Forense emitió un comunicado en el que denunció irregularidades en el proceso de investigación realizado por el gobierno mexicano. Especialmente en la recolección de evidencias. La PGR rechazó los señalamientos.

El grupo interdisciplinario de expertos independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos pidió el 19 de marzo al gobierno mexicano catalogar el caso como desaparición forzada y no solo como secuestro y homicidio. También se solicitó entrevistar a militares, mantener la búsqueda de los estudiantes y brindar atención a sus familiares.

Durante el semestre las protestas fueron continuas. El día 26 de cada mes se realizaron en diversas partes del país. El 19 de enero los manifestantes en Guerrero destruyeron dos patrullas. El 27 de ese mes se

2. Gerardo Castillo García. “Guerreros Unidos asesinó a los 43 normalistas: Murillo”, en *La Jornada*, 28 de enero de 2015 [DE disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2015/01/28/politica/002n1pol>].
3. Enrique Sánchez. “Pena no debe paralizarnos: Peña Nieto”, en *Excélsior*, 28 de enero de 2015 [DE disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/01/28/1004990>].

llevaron a cabo diversas marchas en el DF. Dos días después el gobierno federal envió a 2,000 policías a resguardar la autopista del Sol. 14 normalistas fueron detenidos y liberados horas después. El 6 de febrero padres de los desaparecidos, estudiantes y maestros bloquearon esa carretera. El 24 de febrero manifestantes bajaron la bandera monumental de Iguala y se enfrentaron con la policía en Acapulco. El 20 de marzo las protestas fueron frente a embajadas en la ciudad de México. El 26 de abril los manifestantes quemaron seis camionetas en Chilpancingo. El 3 de junio tres estudiantes y diez policías resultaron heridos en un enfrentamiento que se suscitó cuando estos pretendieron impedir el ingreso de los padres de los normalistas a Chilpancingo.

Amnistía Internacional pidió al gobierno mexicano no cerrar el caso y acusar a los presuntos detenidos de desaparición forzada y no de secuestro.

10. CASO TLATLAYA

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) informó a mediados de enero que en Tlatlaya al menos en cinco casos los militares pusieron de rodillas a las víctimas antes de dispararles y que agentes de la Procuraduría del Estado de México torturaron e incomunicaron a tres de los testigos e interfirieron con las investigaciones de la comisión. El 16 de abril el grupo de trabajo de la Cámara de Diputados que investigó el caso presentó su informe final, que dice: “Se está en presencia de un uso ilegal, excesivo y desproporcionado de la fuerza por parte de algunos elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional involucrados, hecho que tuvo por consecuencia que cuando menos 12 personas fueran privadas de la vida en un contexto de ejecuciones extrajudiciales”.⁴

4. Aristegui Noticias. “Diputados concluyen informe del caso Tlatlaya 10 meses después”, en *Aristegui Noticias*, 17 de abril de 2015 [DE disponible: http://m.milenio.com/politica/caso_tlatlaya_y_diputados-sedena_edomex_y_tlatlaya-tlatlaya_derechos_humanos_o_500950224.html].

El 30 de junio de 2014, 22 personas murieron en una bodega localizada en Tlatlaya, Estado de México. En un primer momento, el Ejército informó que las víctimas fallecieron durante el enfrentamiento. Sin embargo, investigaciones periodísticas revelaron que las personas fueron ejecutadas por militares.

11. AUTODEFENSAS

Efectivos del Ejército y de la Policía Federal Preventiva desalojaron el 6 de enero la presidencia municipal de Apatzingán que había sido tomada por presuntos exintegrantes de autodefensas, aunque circularon también versiones de que se trataba de un grupo del cártel de los “Viagras”. Once civiles murieron y hubo diez heridos, entre ellos dos militares y dos policías. Fotografías donde aparecen los cadáveres junto a una camioneta circularon en redes y generaron versiones de que las víctimas podrían haber sido ejecutadas. Alfredo Castillo Cervantes, comisionado federal para Michoacán, respondió que las personas fueron muertas por sus compañeros en un fuego cruzado.

Luis Antonio Torres González, “el Americano”, líder de uno de los grupos de autodefensas en Michoacán, se entregó a las autoridades el último día de 2014. El detenido participó en un enfrentamiento en la Ruana, Michoacán, contra el grupo de Hipólito Mora el 16 de diciembre de ese año. Los hechos dejaron once muertos. El 10 de marzo Torres fue dejado en libertad junto con nueve de sus seguidores.

En Guerrero medio millar de policías comunitarios ingresaron a Chilpancingo el 31 de enero, pero fueron replegados por fuerzas federales al día siguiente al poblado de Petaquillas. El 6 de febrero se suscitó en esa localidad un enfrentamiento cuando la policía detuvo a dos integrantes de los comunitarios. Los integrantes de este grupo tomaron la carretera que comunica a esta población con Acapulco, pero fueron desalojados por los policías. Los comunitarios retuvieron a decenas de policías que viajaban en cinco autobuses y los liberaron horas después. El 7 de febrero, policías comunitarios bloquearon la

carretera Chilpancingo–Acapulco para impedir el paso de un convoy que transportaba a un centenar de agentes de la Policía Federal.

12. CAMBIOS EN LA PGR Y EN MICHOACÁN

Jesús Murillo Karam dejó de ser procurador General de la República el 27 de febrero y fue designado por el presidente como secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. El 3 de marzo la titularidad de la PGR fue ocupada por la senadora priista Arely Gómez, luego de ser propuesta por Peña y ratificada por el Senado.

El 22 de enero el gobierno federal anunció que Castillo Cervantes dejaría su puesto de comisionado en Michoacán que ocupó durante poco más de un año. El secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, explicó que la decisión se tomó para no entorpecer el proceso electoral en aquel estado y anunció que el general Felipe Gurrola Ramírez asumiría el mando de las fuerzas de seguridad en Michoacán. Castillo fue nombrado posteriormente titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

13. DESAPARICIONES Y TORTURA

El Comité contra las Desapariciones Forzadas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) afirmó que este fenómeno es generalizado en México. Al presentar el 13 de febrero su informe sobre este país el organismo internacional indicó que en las desapariciones han participado funcionarios públicos, sostuvo que el grado de impunidad es muy alto y agregó que el caso Ayotzinapa es grave. Con esta apreciación coincidió la organización Amnistía Internacional, que en su informe anual presentado en febrero señaló que la tortura, las desapariciones y las ejecuciones extrajudiciales son prácticas comunes en México. De igual manera, el relator especial sobre tortura de la ONU, Juan Méndez, señaló en su informe sobre nuestro país que la tortura es generalizada, que en ella participan agentes gubernamentales y que quienes la

cometen permanecen impunes. El gobierno mexicano rechazó que la tortura sea generalizada. El relator reiteró su dicho. El 27 de marzo el secretario de Relaciones Exteriores, José Antonio Meade, afirmó que el funcionario de la ONU fue irresponsable y poco ético. De nueva cuenta Méndez sostuvo su señalamiento y dijo haber recibido presiones del gobierno mexicano para cambiar el contenido del informe. El 5 de abril la cancillería dio por terminado el diferendo, afirmó que México está comprometido con la protección a los derechos humanos aunque reconoció que tiene retos en esta materia.

Con el Vaticano también hubo diferencias. El 23 de febrero la cancillería envió una nota diplomática para expresar su molestia porque el papa Francisco, en una carta privada a un amigo, manifestó que deseaba que Argentina estuviera a tiempo de “evitar la mexicanización”⁵ del país.

14. REPRESIÓN A LOS TRIQUIS

Jornaleros del pueblo triquí que laboran en los campos de cultivo del Valle de San Quintín, en Baja California, fueron reprimidos cuando protestaban por los malos tratos que reciben y exigían mejoras en sus condiciones de trabajo. El 9 de mayo agentes de la Policía Estatal Preventiva se enfrentaron con los manifestantes a quienes acusaron de intentar incendiar un rancho. Hubo 70 heridos, siete de gravedad. Cinco indígenas fueron detenidos. Las protestas continuaron los días siguientes, hasta que el 13 de mayo jornaleros y autoridades acordaron el pago mínimo de 200 pesos por ocho horas de trabajo.

5. El Financiero. “‘Evitar la mexicanización de Argentina’: el Papa abre pugna con México”, en *El Financiero*, 23 de febrero de 2015 [DE disponible: <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/mexico-pide-al-vaticano-no-estigmatizar-al-pais.html>].

15. EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

El 4 de febrero el presidente Enrique Peña nombró como secretario de la Función Pública a su amigo y exconsejero del IFE, Virgilio Andrade, a quien le pidió investigar si hubo conflicto de intereses en la compra de propiedades de su esposa y colaboradores a empresarios que trabajaron para el gobierno. Hasta el final del semestre Andrade no había informado sobre la investigación.

La Cámara de Senadores aprobó el 21 de abril el Sistema Nacional Anticorrupción. La iniciativa reforma 14 artículos de la Constitución y dota de mayores atribuciones a la Auditoría Superior de la Federación que contará con facultades para revisar el destino de los recursos que reciben de la federación, los estados, los municipios y cualquier otra entidad como partidos políticos y sindicatos. Creó además el Tribunal de Justicia Administrativa como un organismo autónomo que podrá sancionar a servidores públicos y particulares. Los funcionarios estarán obligados a presentar una declaración patrimonial y otra de conflictos de interés. La prescripción de faltas graves pasa de tres a siete años. Además, el titular de la Secretaría de la Función Pública deberá ser ratificado por el Senado. Representantes del PAN y el PRD sostuvieron que aunque hubo avances no se eliminó el fuero para funcionarios públicos. El presidente promulgó el sistema el 27 de mayo.

El 11 de febrero cinco exfuncionarios del gobierno de Guerrero fueron detenidos por su presunta participación en el desvío de 287'000,000 de pesos. Entre los aprehendidos estaba Carlos Aguirre Rivero, hermano del gobernador con licencia de esa entidad, Ángel Heladio. Cuatro de los detenidos son familiares de Víctor Hughes, quien fuera subsecretario de Finanzas de ese estado.

El diario *El Mundo*, de España, informó el 17 de marzo que Gabino Antonio Fraga Peña, uno de los colaboradores de la campaña presidencial de Enrique Peña Nieto, era investigado en ese país por presuntas operaciones ilegales en el Banco de Madrid.

El 20 de marzo el PRI decidió no expulsar de sus filas a Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, el dirigente priista acusado de tener una red de prostitución a su servicio. Únicamente se le suspendió de sus derechos como militante en tanto las autoridades emitieran una resolución definitiva.

El 31 de marzo se dio a conocer que David Korenfeld, titular de la Comisión Nacional del Agua, viajó con su familia en un helicóptero oficial para trasladarse al aeropuerto del DF. El funcionario afirmó que se trató de un asunto médico. Sin embargo, doce días después admitió los hechos y renunció.

El secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, desmintió en abril la información que publicó la revista *Proceso* en el sentido de que adquirió dos residencias en zonas lujosas de la ciudad de México.

Apolinar Mena Vargas, secretario de Comunicaciones del Estado de México, renunció el 17 de mayo luego de que se diera a conocer que recibió favores de la constructora española OHL, entre ellas el pago de cuotas y de sus vacaciones en un hotel de lujo. Esa misma constructora se vio envuelta en otro escándalo una semana después cuando se difundieron conversaciones entre sus directivos en torno a pagos otorgados a magistrados mexicanos.

16. CAMBIOS EN LA SUPREMA CORTE

El 2 de enero los magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación eligieron a su presidente. Fueron necesarias 32 rondas de votación para que triunfara Luis María Aguilar Morales. Durante la prolongada sesión se registraron 29 empates consecutivos. El otro candidato era el ministro Arturo Zaldívar.

El presidente Enrique Peña Nieto envió al Senado, el 17 de febrero, una terna compuesta por Eduardo Medina Mora, Armando Hernández Orozco y Alfredo Fuentes Barrera para ocupar la silla de ministro de la Corte que dejó a su muerte Sergio Valls. Diversas organizaciones se

opusieron a la nominación de Mora, quien era embajador de México en Estados Unidos y quien fue procurador General de la República en el gobierno del Felipe Calderón. El 10 de marzo los senadores eligieron a Medina.

17. ENFRENTAMIENTOS, BLOQUEOS Y EMBOSCADAS

Durante los primeros días de febrero varias zonas de Tamaulipas se convirtieron en campo de batalla. En las ciudades de Reynosa, Matamoros, Tampico y Ciudad Victoria algunos enfrentamientos se sucedieron a lo largo de una semana. En ellos murieron al menos 21 personas. El 22 de abril ocurrieron otras balaceras y bloqueos en las ciudades de Tampico, Altamira y Madero luego de la aprehensión y del intento de rescate de Tiburcio Hernández “el Gafe”, presunto sicario del cártel del Golfo. Escuelas y negocios suspendieron actividades.

El 6 de febrero se descubrió en Acapulco un crematorio abandonado en el que encontraron 60 cadáveres.

Un enfrentamiento entre delincuentes y elementos de la gendarmería el 21 de marzo en la ciudad de Ocotlán, Jalisco, dejó once muertos, entre ellos tres transeúntes. El 30 de marzo el comisionado de Seguridad Pública de ese estado, Alejandro Solorio, sufrió un atentado en Zapopan. Ocho días después 16 policías de Jalisco murieron en una emboscada que les tendió el cártel Jalisco Nueva Generación en la carretera que va de San Sebastián del Oeste a Puerto Vallarta. En una sola semana ese grupo criminal mató a 21 elementos de diversas corporaciones en distintos hechos y el 1 de mayo el cártel orquestó un ataque simultáneo en 25 municipios de Jalisco incluyendo la zona metropolitana de Guadalajara. Los narcotraficantes bloquearon avenidas y carreteras, incendiaron bancos, gasolineras y negocios, y derribaron un helicóptero militar en el sur de la entidad. 15 personas murieron y al menos 19 fueron heridas. El ataque fue en respuesta a una operación Jalisco mediante la cual las fuerzas gubernamentales pretendían atrapar a Nemesio Oseguera Cervantes, “el Mencho”, líder de esa organi-

zación. El 22 de mayo fuerzas federales asaltaron un rancho en Tinaja de Vargas, Michoacán, donde se escondía un comando del cártel Jalisco Nueva Generación. Murieron 42 presuntos narcotraficantes y un policía. El comisionado de la Policía Federal, Enrique Galindo, aseguró que hubo ejecuciones. En Guadalajara fue asesinado el 19 de junio el exdirigente del PRI en Jalisco, Javier Galván Guerrero.

Un grupo de niños y niñas de entre once y 15 años que jugaban al “secuestro” mató a uno de sus compañeros durante la tortura. Los hechos ocurrieron en Chihuahua, el 17 de mayo.

18. DETENCIONES Y LIBRACIONES DE “NARCOS”

Luego de una prolongada búsqueda las autoridades federales lograron detener el 27 de febrero en Morelia, Michoacán, a Servando Gómez Martínez, alias “la Tuta”, líder del cártel de Los Caballeros Templarios y a quien el secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, se refirió como “el criminal más buscado de México”.

En contraparte, fue puesta en libertad Sandra Ávila Beltrán “la Reina del Pacífico”. Salió del penal federal de Nayarit el 7 de febrero. Fue detenida en 2007 acusada de delincuencia organizada.

Rodrigo Vallejo Mora, hijo del exgobernador de Michoacán, Fausto Vallejo, salió de la prisión el 11 de abril luego de pagar una fianza de poco menos de 8,000 pesos. Había sido aprehendido ocho meses antes por el delito de encubrimiento luego de que se difundieran videos en que aparecía conversando con “la Tuta”. Un mes después Vallejo fue detenido nuevamente, pero volvió a quedar en libertad cuatro días más tarde.

Además fueron liberados cuatro implicados en el ataque con granadas contra civiles que participaban en la celebración del Grito de Independencia en el Zócalo de Morelia, en 2008.

Cinco meses después de que el narcotraficante Rafael Caro Quintero fuera liberado un tribunal revocó la sentencia que le otorgaba ese

privilegio. Para entonces el acusado se encontraba ya muy lejos de la prisión.

Durante el semestre fueron capturados algunos mandos de organizaciones delictivas como Víctor Aguirre Garzón (cártel de Acapulco), Eduardo Vargas Romo (cártel de Sinaloa), José Sánchez García (cártel del Golfo), José Guadalupe Reyes Rivera (cártel de los Zetas y presunto implicado en la masacre de 72 migrantes en Tamaulipas), Tiburcio Hernández Fuentes “el Gafe” (cártel del Golfo) y Rubén Oseguera González (hijo de Nemesio Oseguera, líder del cártel Jalisco Nueva Generación).

19. DEVALUACIÓN DEL PESO

El semestre comenzó mal en relación con la economía nacional y también así terminó. El 2 de enero el precio del dólar alcanzó 15.15 pesos, su máximo nivel en seis años. Ese mismo día la Bolsa Mexicana de Valores sufrió el retroceso más grande para un comienzo de año. En tanto, el precio del petróleo continuó a la baja y llegó a 39.94 dólares, su nivel más bajo desde 2009. Para mediados de enero el decremento en medio año sumaba 60%.

El 30 de enero la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) anunció un recorte de 124,300'000,000 de pesos al gasto público, que equivale a 0.7% del producto interno bruto (PIB).

Para marzo el dólar se llegó a vender hasta en 15.90 pesos, su precio más alto en la historia. Ante esta situación el Banco de México (Banxico) y Hacienda decidieron subastar diariamente 52'000,000 de dólares. Para el 6 de junio el dólar se vendía en 16 pesos.

El 19 de mayo el Banxico recortó su previsión de crecimiento económico para el país en medio punto porcentual, para situarlo en entre 2% y 3%. Fue el tercer semestre seguido en que el banco central bajó su pronóstico.

Los precios siguieron aumentando. El caso más significativo fue el del huevo, que tuvo un aumento de más de 40% para venderse hasta en 46 pesos el kilogramo.

La revista *Forbes* publicó en marzo que Carlos Slim es el segundo hombre más rico del mundo con una fortuna de 77,100'000,000 de dólares.

20. NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA

El presidente Enrique Peña Nieto promulgó el 4 de mayo la nueva Ley general de transparencia y acceso a la información, que aprobó el Senado el 18 de marzo. El nuevo ordenamiento es reglamentario del artículo sexto de la Constitución y establece, entre otras cosas, transformar al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IFAI) en Instituto Nacional de Transparencia (INAI), otorgándole autonomía constitucional y facultades para conocer y resolver recursos sobre solicitudes de información de órganos garantes de las entidades del país, se establece un Sistema Nacional de Transparencia (SNT) y una Plataforma Nacional única para el gobierno federal, entidades y ayuntamientos para solicitar y consultar información pública; se incorporó a los sindicatos como sujetos que deben informar, se ampliaron los deberes de transparencia para todos los sujetos obligados de la ley, se excluyó al Poder Judicial para que el INAI conozca los recursos en contra de ese poder cuando no entregue información. Además los actuales diputados se excluyeron de informar con los nuevos ordenamientos sobre sus actos y manejo de recursos, dejando la obligación a los que entrarán en funciones el 1 de septiembre de 2015. Finalmente, todas las entidades del país deberán adecuar sus propias leyes con base en la nueva Ley general a más tardar en mayo de 2016 y los lineamientos que emita el SNT.

21. DESECHAN LEY DE AGUAS

La Cámara de Diputados desechó el 17 de junio la iniciativa para la promulgación de una nueva Ley general de aguas. La propuesta apoyada por el PRI, PAN y PRD había sido duramente criticada por universidades, académicos y organizaciones de la sociedad civil por considerar que dejaba de lado una gestión integral del agua, vulneraba el derecho humano a este recurso, favorecía la privatización y atentaba contra el medio ambiente. Finalmente la iniciativa fue desechada junto con otras 206 por no haber sido dictaminada en el plazo correspondiente.

22. CASO ARISTEGUI

En marzo el equipo de la periodista Carmen Aristegui del noticiario matutino de MVS decidió participar en la plataforma MexicoLeaks para investigar y denunciar casos de corrupción. La decisión se tomó sin consultar a los directivos de la empresa, quienes consideraron que se trataba de un acto indebido por lo que decidieron despedir el 12 de marzo a Irving Huerta y Daniel Lizárraga, dos de los colaboradores más cercanos de Aristegui. Ante ello la periodista emplazó al grupo de comunicación a reinstalar a los reporteros despedidos o de lo contrario abandonaría el noticiario. La empresa no cedió y dio por terminada su relación con la periodista el 15 de marzo. La salida de Aristegui fue vista por algunos como una represalia contra la comunicadora y su equipo por haber publicado el reportaje sobre la “casa blanca” que involucraba a la esposa del presidente Peña Nieto en la compra de una mansión a un contratista del gobierno. La misma Aristegui afirmó que la decisión de MVS: “Nos hace pensar en una injerencia gubernamental”.⁶ La empresa rechazó la acusación y el 19 de marzo determinó

6. Alonso Urrutia. “Llama Aristegui al diálogo a MVS; pide negociar el lunes”, en *La Jornada*, 20 de marzo de 2015 [DE disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2015/03/20/politica/014n1pol>].

concluir definitivamente la relación laboral con ella. El caso se fue a los tribunales. El 14 de abril un juez ordenó al Grupo MVS negociar con la periodista. La empresa impugnó la decisión y la ganó de manera que la reunión conciliatoria quedó cancelada. Además la empresa demandó a Aristegui por el uso en su portal de contenidos que, afirmó, pertenecen a MVS.

23. AGRESIONES CONTRA PERIODISTAS

El periodista José Moisés Sánchez Cerezo fue asesinado en Veracruz. El director del periódico *La Unión* de Medellín de Bravo fue secuestrado el 2 de enero. Su cuerpo apareció 23 días después. La procuraduría veracruzana informó que el presunto autor del asesinato era un expolicía municipal.

El 5 de febrero Enrique Juárez Torres, director del periódico *El Mañana*, de Matamoros, fue sacado de sus oficinas por un grupo de pistoleros que lo golpearon como represalia por haber informado de la violencia que dejó 15 muertos en esa ciudad. Al día siguiente el periodista se trasladó con su familia y algunos colaboradores a Estados Unidos. Ese mismo día las instalaciones de Televisa en Matamoros fueron atacadas con granadas. Dos elementos de seguridad resultaron heridos.

24. NUEVAS TELEVISORAS

El Instituto Federal de Telecomunicaciones informó el 11 de marzo que Grupo Radio Centro y Cadena Tres fueron las empresas ganadoras de la licitación de dos nuevas cadenas de televisión nacional. La primera ofreció 3,058'000,000 de pesos por el canal, mientras que la oferta de la segunda fue de 1,808'000,000 de pesos. Sin embargo, Grupo Radio Centro no realizó el pago en el plazo acordado y se vio obligada a cubrir la garantía de 415'000,000 de pesos que había comprometido.

25. MIGRACIÓN

El Congreso de Estados Unidos, con mayoría de representantes republicanos, anuló el 14 de enero las órdenes ejecutivas del presidente de ese país, Barack Obama, mediante las cuales se evitaba temporalmente la posible deportación de más de cuatro millones de migrantes sin documentos, entre ellos medio millón de personas que ingresaron a territorio estadounidense cuando eran menores de edad.

El mexicano Antonio Zambrano Montes fue asesinado el 10 de febrero por policías de la ciudad de Pasco, estado de Washington. El crimen fue videograbado y se difundió por las redes sociales.

El 24 de marzo comenzó en Chiapas el Viacrucis del Migrante “Fronteras Aliadas”. La marcha, en la que participaron cerca de 200 personas para denunciar las violaciones a los derechos humanos que sufren los centroamericanos que cruzan México con intención de llegar a Estados Unidos, arribó a la ciudad de México el 19 de abril. Los participantes acudieron a la Basílica de Guadalupe para dar gracias y denunciar los abusos de los que son víctimas. El camino no fue fácil. Policías federales y agentes del Instituto Nacional de Migración impidieron durante más de una semana la salida del contingente de Ixtepec, Oaxaca. El padre Alejandro Solalinde, quien participó en el viacrucis, denunció que las autoridades mexicanas cometieron abusos contra los caminantes. La CNDH recibió 149 quejas.

El multimillonario estadounidense Donald Trump se destapó el 16 de junio como precandidato republicano a la presidencia de Estados Unidos. En su discurso dijo: “México no es nuestro amigo” y añadió que este país “manda a su gente, pero no manda lo mejor. Está enviando a gente con un montón de problemas [...] Están trayendo drogas, el crimen, a los violadores”.⁷ Propuso levantar un gran muro para impedir

7. EFE, AP, AFP y DPA. “Donald Trump: ‘México no es nuestro amigo’”, en *Excélsior*, 16 de junio de 2015 [DE disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/global/2015/06/17/1029755>].

el paso de los migrantes y cobrárselo al gobierno mexicano. El secretario de Relaciones Exteriores, José Antonio Meade, respondió que las declaraciones de Trump evidenciaban su ignorancia con respecto a la contribución de los inmigrantes mexicanos a Estados Unidos. Tras las declaraciones del magnate tres empresas televisoras, entre ellas una controlada por Carlos Slim, cancelaron acuerdos comerciales con el precandidato.

26. PROPUESTA DE CAMBIOS PARA EL DF

El Senado aprobó, el 28 de abril, la reforma política del Distrito Federal. Mediante la modificación a la Constitución se le otorgaría a la capital de México el rango de “entidad federativa”. Esto implicaría que el DF sería autónomo, contaría con un Congreso y tendría su propia Constitución. Su nombre sería “Ciudad de México”. Sin embargo, la propuesta se estancó en la Cámara de Diputados.

27. CIRUGÍA A PEÑA NIETO

El presidente Enrique Peña Nieto fue sometido a una cirugía de urgencia el 26 de junio. Durante la operación los doctores le extrajeron la vesícula biliar. Los médicos informaron que la intervención resultó exitosa y que el paciente se podría reintegrar normalmente a sus actividades. Dos días después el mandatario salió del hospital.

28. EXPLOSIÓN EN HOSPITAL Y DE CISTERNA

Una fuga de gas originó una explosión que destruyó 70% del Hospital Materno Infantil de Cuajimalpa. El estallido, que ocurrió el 29 de enero mientras una pipa descargaba el combustible, provocó la muerte de cinco personas y dejó a otras 72 lesionadas, entre ellas nueve bebés. Tras los peritajes las autoridades informaron que la causa de la conflagración fue el mal estado del vehículo repartidor.

El 26 de marzo un camión cisterna que transportaba gasolina se volcó en la carretera Villahermosa-Coatzacoalcos. Los vecinos se acercaron a la pipa para intentar hacerse de combustible. En esos momentos ocurrió una explosión que provocó el fallecimiento de 22 personas.

29. MAR DE FONDO

Durante los primeros días de mayo se presentó en las costas del Pacífico el fenómeno mar de fondo. Las altas mareas y el oleaje provocaron la muerte de un joven y daños a cientos de casas y negocios en los estados de Guerrero, Chiapas y Oaxaca.

30. TORNADO EN COAHUILA

Un inusual tornado azotó la madrugada del 25 de mayo a Ciudad Acuña, Coahuila. El fenómeno dejó 13 muertos y más de 200 heridos, además de afectaciones a 750 casas. De ellas, cerca de 80 fueron pérdida total.

31. NIÑOS Y ANCIANOS MUERTOS

El 9 de mayo dos niños murieron y 37 más enfermaron en Simojovel, Chiapas, luego de ser vacunados. El Instituto Mexicano del Seguro Social informó que las vacunas estaban en buen estado, pero que quienes las aplicaron no siguieron los procedimientos adecuados.

En Mexicali, Baja California, un incendio en el asilo de ancianos Hermoso Atardecer provocó la muerte de 17 adultos mayores. Las autoridades informaron que el incendio podría haber sido intencional.

Economía

Una consolidación fiscal pausada... pero con riesgos

SERGIO NEGRETE CÁRDENAS*

La enorme dependencia fiscal del gobierno de México con respecto al petróleo habría hecho pensar a muchos que 2015 sería el año en que vivimos en peligro. La combinación de una fortísima caída en los precios del crudo y de una significativa reducción en la producción de un meneguante Petróleos Mexicanos (Pemex) habría provocado que muchos gobiernos aplicaran, con cierta urgencia, un ajuste igualmente rudo.

La historia está siendo escrita de manera muy distinta. Sí ha habido un ajuste en las finanzas públicas, y un nuevo recorte está programado para el año entrante, pero sin dramatismos por parte de la administración de Enrique Peña Nieto. El gobierno tiene la certeza de que puede proceder de forma pausada. Hay varios factores que apoyan esa apuesta, pero evidentemente se corre un riesgo de perderla eventualmente. La pregunta que todavía no tiene respuesta es si el gobierno está cayendo en una excesiva complacencia.

* Es profesor investigador del Departamento de Economía, Administración y Mercadología del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Es licenciado en Ciencias de la Comunicación por la UNAM y en Economía por el ITAM. Es doctor en Economía y maestro en Economía Internacional por la Universidad de Essex, Reino Unido. Trabajó en el Fondo Monetario Internacional (2004-2009) y fue docente en varias universidades en Barcelona, España. Es colaborador del periódico *El Financiero*.

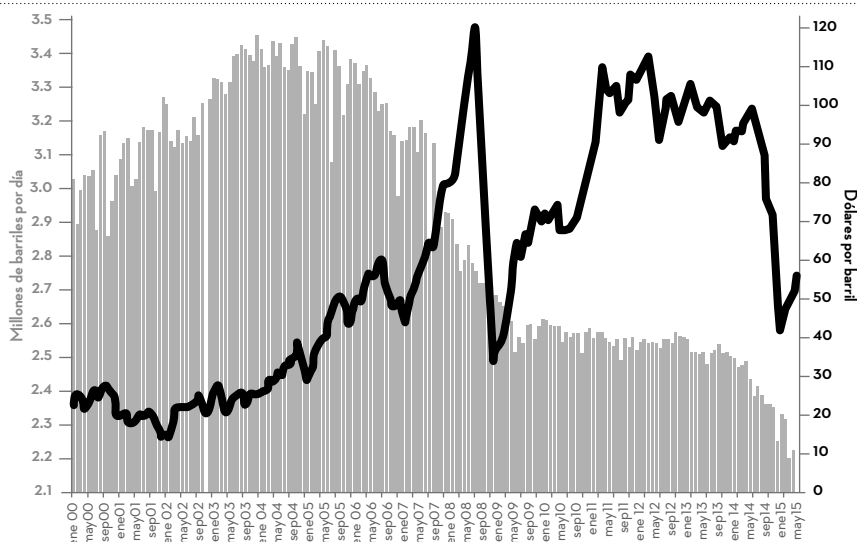
1. 2015 NO ES 1986

En el periodo enero–mayo de 2015, la información más reciente disponible al elaborar este artículo, el sector público registró un déficit de 180,700 millones de pesos. Esta cifra representa un aumento espectacular con respecto a los 79,100 millones de pesos en el mismo periodo del año anterior. Evidentemente la principal explicación del agigantado boquete fiscal es el petróleo. El precio programado por el gobierno para 2015 era un promedio de la mezcla mexicana de 79.0 dólares por barril. Sin embargo, el promedio en los primeros cinco meses del año fue de 48.36 dólares. El precio ha observado cierta recuperación (rondando los 55 dólares en los últimos días de junio), pero con todo lejos del nivel originalmente esperado. Lo cierto es que no se espera que los precios suban de manera significativa en el futuro cercano: la oferta global de crudo sigue aumentando mientras que la demanda se muestra estancada. Por otra parte, el menor precio está siendo acompañado de una menor producción. La estimación del gobierno en su presupuesto era que Pemex produciría durante el año un promedio de 2'400,000 barriles por día. Durante el primer cuatrimestre (enero–abril), el promedio de producción de la paraestatal fue de 2'275,000 barriles.

El titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Luis Videgaray, ha enfatizado que México 2015 no es 1986. Entre otras cosas, resalta que la economía depende muchísimo menos de las exportaciones de crudo. Sin duda es cierto. En ese entonces el desplome petrolero llevó a un Mensaje a la Nación de emergencia por parte del presidente Miguel de la Madrid (incluso se esperaba una moratoria a la deuda externa, lo que no ocurrió), seguido por un fuerte ajuste fiscal y una fortísima depreciación cambiaria. En esta ocasión lo que hizo Hacienda fue anunciar en enero un recorte en el gasto de 0.7% del producto interno bruto (PIB). La inflación en 1986 era astronómica y al alza, mientras que ahora es muy baja y estable.

Videgaray enfatizó que, comparado con hace casi 20 años, se había registrado una clara *despetrolización* del comercio exterior. Esto es,

FIGURA 1.1 PRODUCCIÓN DIARIA DE CRUDO Y PRECIO DEL BARRIL MEXICANO



Fuente: Pemex

las exportaciones ya no tienen al crudo como producto principal. Sin embargo, como en 1986, la dependencia fiscal sigue siendo enorme. En ese sentido, hay una diferencia, pero no tan significativa como habría sido de desear. ¿Por qué no ha sido mayor el ajuste? En 2014 los ingresos petroleros del sector público representaron nada menos que 30.5% del total, mientras que en 2013 esa proporción se había ubicado en 33.2%. En enero-abril de 2015, en cambio, se colapsó prácticamente a la mitad, llegando a 16.5%.

2. COLCHONES PRESUPUESTALES: REFORMA FISCAL Y GASOLINA

¿Por qué no hay una emergencia en las finanzas públicas, como la que se enfrentó en 2008–2009, ya no digamos en 1986? Hay varios factores

que están actuando como colchones presupuestales, haciendo que el golpe sea más suave.

El primero es la reforma fiscal aprobada a fines de 2013. Precisamente este año sus efectos completos se están sintiendo, destacadamente los mayores ingresos por concepto de ciertos impuestos. Pocos podrán decir que fue una reforma bien diseñada, puesto que complicó considerablemente la declaración de impuestos (aparte de acotar elementos como exenciones). La impopularidad de los cambios fue tal que la administración de Peña Nieto se comprometió a no subir los actuales impuestos, ni a crear nuevos, durante el resto del sexenio (salvo circunstancias extremas, por supuesto). La impopularidad se mantiene, pero no puede negarse el éxito recaudatorio que ha tenido la reforma hasta el momento. Destacadamente, el impuesto sobre la renta durante los primeros cinco meses del año alcanzó 568,600 millones de pesos, un aumento de 24.0 por ciento en términos reales.

Otro elemento compensatorio para las finanzas públicas es paradjico, puesto que se trata del petróleo o, siendo más específicos, de la gasolina. En México ha sido tradicional el que en las bombas de las gasolineras de Pemex los precios estén por completo divorciados de la realidad internacional. Los precios internacionales pueden subir o bajar, incluso de manera pronunciada, mientras que en el plano nacional (excepto en la franja fronteriza) no pasa nada. El fuerte aumento en los precios internacionales durante la década pasada trajo como consecuencia enormes subsidios que, incluso, se ubicaron en ciertos momentos en niveles cercanos a 2% del PIB (los picos de subsidio se registraron en 2008 y 2012). Para un país que recaudaba tan solo 10% del PIB en impuestos, era algo grotesco desde un punto de vista financiero y obsceno desde una perspectiva social (puesto que un subsidio a la gasolina no solo beneficia a los más ricos sino que además es contaminante).

Los aumentos centaveros a la gasolina, que por años llevaba aplicando el gobierno mexicano a los precios del combustible (conocidos con bastante imprecisión como “gasolinazos”) hicieron poco para cerrar la

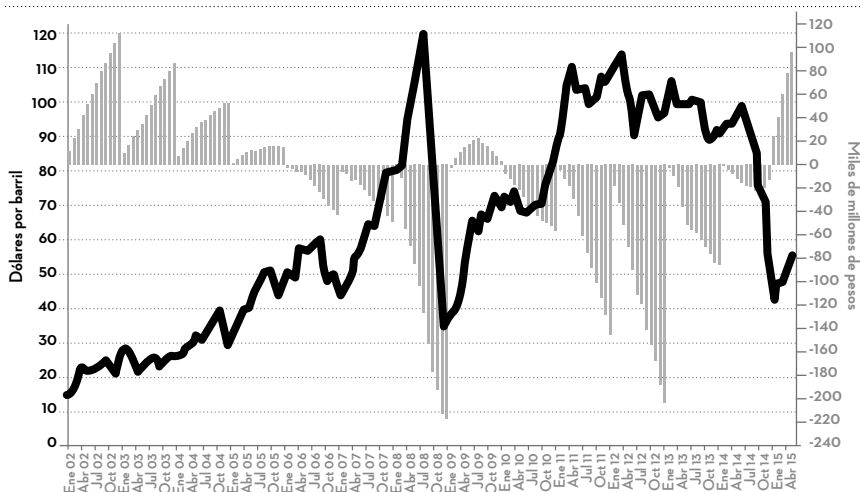
brecha mientras el precio del crudo enfilaba a la estratósfera (aunque evidentemente eran mejor que nada). La fuerte caída en el precio que se inicia en el segundo semestre de 2014 realmente empieza a cerrar la significativa brecha. Por fin, es a partir de octubre pasado cuando el subsidio se transforma en impuesto.

Y el contraste es claro: entre enero y mayo de 2015 se recauda, por concepto de *impuesto* especial sobre producción y servicios (IEPS) a la gasolina y el diésel, 96,400 millones de pesos, en contraste con el *subsidio* de 15,100 millones registrado en el mismo periodo del año anterior. Después de varios años, la bomba de gasolina empieza a recuperar su enorme potencial como caja recaudadora del gobierno, en lugar de ser una caja de regalos para aquellos con un automóvil.

El peligro a ese respecto es que el gobierno peñista preste oídos a los demagogos que reclaman que se reduzca el precio a las gasolinas. El referente (más bien pretexto) es Estados Unidos, en donde ciertamente la gasolina es hoy significativamente más barata, no solo por cuestión de precio de la materia prima sino también por una mayor eficiencia en los procesos de refinación y la competencia que existe entre diversas compañías. Obviamente, cuando la gasolina era mucho más cara en la Unión Americana esas voces, que hoy claman que el precio interno de los combustibles debe reflejar la realidad internacional, estaban absolutamente calladas. Incluso partidos políticos de los que uno esperaría cierta seriedad, como Acción Nacional, se unieron al demagógico coro de prometer bajas en los precios a cambio de votos (que ni así obtuvieron).

No debe descartarse que el gobierno reduzca un día el precio de la gasolina. Enrique Peña Nieto no se ha mostrado completamente inmune a las tentaciones demagógicas, pero en este momento es un lujo fiscal que no se puede permitir. Por otra parte, es preciso relativizar lo “caro” del combustible mexicano. La gasolina en el país sigue siendo más barata que en muchas naciones del orbe, destacadamente con respecto a Europa. Es una recaudación progresiva (pagan más quienes más la usan, que además son los más ricos), impresionantemente barata

FIGURA 1.2 IEPS DE LAS GASOLINAS Y EL DIÉSEL



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Pemex.

de realizar (se recibe el impuesto a un costo mínimo y prácticamente de inmediato) y además representa en los hechos un eficientísimo impuesto ambiental.

3. COBERTURAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS

El gobierno tiene otro as, si bien de valor incierto, bajo la manga presupuestal: las llamadas coberturas petroleras. El programa anual es costoso, pero en ocasiones extremas reditúa, y probablemente será el caso de 2015 (como destacadamente ocurrió en 2009). Las coberturas petroleras que el gobierno federal adquirió a fines de 2014 cubren 228'000,000 de barriles de crudo, a un precio de 76.4 dólares por barril (esto es, muy cerca de lo presupuestado originalmente en 79.0 dólares). Sin embargo, será hasta diciembre cuando se activen esas coberturas y se determine con precisión el monto del ingreso extraordinario que

se recibirá por ese concepto. Con todo, es indudable que ese ingreso potencial es significativo y ayudará a cerrar el boquete de 2015.

Otro elemento adicional, que debe considerarse para entender por qué el gobierno federal está, al parecer, tan relajado con respecto a sus finanzas, lo constituyen los ingresos extraordinarios. Sin mucho bombo y platillo, pero el gobierno está utilizando para gasto todos los ingresos que, por su naturaleza, no son repetibles. Destacan entre ellos, por supuesto, privatizaciones y concesiones. Así, la entrada de recursos por el nuevo canal de televisión abierta que se concesionó, o por la venta de ingenios azucareros, pasan directo al gasto. En un mundo ideal esa clase de entradas simplemente se ahorrarían (o se aplicarían en la reducción de deuda pública), pero en estos tiempos el horno fiscal no está para ahorrar bollos.

En ese sentido, destaca un ingreso extraordinario que sí será “ahorrado”, pero de forma temporal. Durante el primer trimestre del año el Banco de México (Banxico) transfirió al gobierno el superávit o excedente que había obtenido en operaciones realizadas recientemente, sobre todo vendiendo “caros” los dólares de la reserva internacional que había adquirido mucho más “baratos” en años recientes. En ese sentido, la volatilidad cambiaria, y la significativa depreciación de la moneda nacional experimentada en tiempos recientes, y las intervenciones del banco central en los mercados, implicó una ganancia financiera que finalmente terminó en las arcas gubernamentales. Esta transferencia no fue despreciable, pues ascendió a 31,400 millones de pesos.

Contrario a lo que mucha gente piensa cuando escucha que el Banxico es autónomo, esto no significa que sea autónomo *del* gobierno. Siendo precisos, es autónomo *dentro* del gobierno y por ello puede proceder en sus operaciones sin consultar, y menos requerir la aprobación, del Ejecutivo o el Legislativo. La transferencia del remanente de operación no solo fue plenamente legal sino lógica. Es como si Pemex o la Comisión Federal de Electricidad (CFE) hubieran tenido una ganancia extraordinaria en sus operaciones y no necesitaran el dinero para operar (lo que ciertamente es el caso del Banxico). Finalmente, el

gobierno es el “dueño” del banco central (aunque legalmente le permita operar con plena autonomía en el ámbito de la política monetaria).

Lo peculiar del remanente es que el gobierno anunció que lo va a ahorrar y utilizará para gasto en infraestructura (pero finalmente gasto público) en 2016. Por una parte, muestra cómo la administración empieza a preparar un colchón presupuestal para el próximo año, pero, por otro lado, evidencia que se mantiene una preocupante dependencia en ingresos que no se repiten, o en todo caso que no se repiten con facilidad. El gobierno, de hecho, parecer estar acumulando un futuro remanente con la subasta diaria de 52'000,000 de dólares por parte del Banxico, una política que se inició en marzo y que al menos continuará hasta el mes de septiembre. Asumiendo que el banco central está subastando dólares a un precio dos pesos superior a aquel en que los compró originalmente, se están acumulando 104'000,000 de pesos *por día* para una nueva futura transferencia al gobierno.

4. PRESUPUESTO “BASE CERO”

Si bien el gobierno no mostró gran urgencia en recortar el gasto público para compensar plenamente el colapso en su ingreso, sí presentó una idea novedosa que puede resultar trascendental para las finanzas públicas, o finalmente una llamarada de petate: el “presupuesto base cero”. Esto es, una reingeniería o reconstrucción desde cero del gasto público, incluyendo por supuesto todos sus programas, para eliminar todo aquello que duplique esfuerzos o no tenga el impacto esperado.

Será hasta septiembre de 2015 cuando se presente al Congreso de la Unión el cacareado “presupuesto base cero”. Se sabrá entonces si el gobierno federal cumplirá con las elevadas expectativas creadas al respecto. Es improbable que lo logre, dado que las inercias presupuestales son potentes. Sin embargo, puede lograrse un avance importante en materia de eficiencia del gasto, aparte de una muy necesaria reducción para no solo mantener el déficit fiscal sin explotar sino además conservar una tendencia a la baja de este.

Puede esperarse que ese presupuesto tendrá algunas partes controvertidas y no digeribles políticamente con facilidad. Al menos en ese sentido el gobierno peñista tiene el necesario margen de maniobra. El nuevo Congreso federal, elegido en junio, tomará posesión precisamente a inicios de septiembre. Junto con el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y sus aliados políticos prácticamente incondicionales, el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y Nueva Alianza, Enrique Peña Nieto cuenta con la mayoría necesaria para aprobar el presupuesto, una de las iniciativas legislativas que no requiere de la aprobación del Senado.

5. DÉFICIT Y DEUDA SOSTENIBLES

La rarísima combinación de desplome petrolero, ingresos adicionales fiscales (impuestos, gasolina) y extraordinarios (desde las coberturas hasta los remanentes del banco central) hacen perfectamente factible, pero lejos de cierto, que el gobierno pueda alcanzar su objetivo de tener un déficit fiscal equivalente a 3,5% del PIB en 2015.

Con respecto a esa meta, hay un fuerte elemento de autoengaño gubernamental. Oficialmente la meta de déficit es de 1.0% del PIB, lo que por supuesto es bajísimo (para efectos prácticos un presupuesto balanceado). Pero sucede que hay una cuestión contable: la meta oficial de déficit no considera las abultadas inversiones en “proyectos de alto impacto económico y social”. En este rubro están destacadamente las inversiones de Pemex o de la CFE, pero realmente cabría cualquier cosa bajo el rubro de “económico y social” (el nuevo aeropuerto de la ciudad de México, destacadamente). El total de esas inversiones se estima que alcanzarán 2.5% del PIB durante el año.

El origen del cambio contable (por no hablar de engaño o truco) tienen un origen legal. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), que entró en vigor en 2006, requería un presupuesto equilibrado. La emergencia económica de 2008-2009 (otro colapso petrolero) llevó al gobierno de Felipe Calderón a una respues-

ta tan ingeniosa como sencilla: cambiar la definición de equilibrio. Simplemente se aprobó que en esa definición quedaban excluidas las inversiones de Pemex.

El gobierno de Peña Nieto sencillamente amplió la definición de equilibrio en una nueva versión de la LFPRH. Ahora, prácticamente cabe cualquier cosa en lo que excluye. En ese sentido, parece que David Copperfield trabaja diligentemente en Hacienda. De hecho, hay hasta tres definiciones para escoger, todas calculadas y presentadas por la SHCP. La más completa de hecho se conoce como “Requerimientos Financieros del Sector Público” (RFSP), que para 2015 se estima que llegará a 4.0% del PIB. Está por supuesto el déficit tradicional (3.5%) y la imaginativa definición gubernamental (1.0%).

¿Es preocupante la multiplicidad de definiciones? Realmente no. No hay información oculta al respecto y ninguna de las tres alcanza niveles preocupantes. El 3.5% para 2015 no solo es relativamente moderado para una economía emergente o avanzada sino que además debe ser el “pico” de la administración de Peña Nieto. En esa planeación de mediano plazo (2015–2018) reside realmente la fortaleza o debilidad de las finanzas públicas. Usando la definición normal de déficit, este debe pasar a 3.0% del PIB en 2016 y 2.5% al año siguiente, para estabilizarse en 2.0% del PIB a partir de 2018. Así, aunque con cierta imaginación, el gobierno presume que cerrará el sexenio con “cero” déficit presupuestal.

En lo que no se pueden redefinir las cifras es con respecto a la deuda pública, puesto que evidentemente el déficit tiene que ser financiado con deuda dado que un Banxico autónomo tiene prohibido, por ley, financiar al gobierno federal (en otras palabras, tiene prohibido imprimir dinero para entregárselo a Hacienda). Lo que refleja fielmente el estado de las finanzas públicas es, por ello, la evolución de la deuda.

Y la deuda ha estado creciendo en años recientes, si bien desde niveles bajos y a tasas relativamente moderadas (como es el déficit), debido al boquete presupuestal que desde 2009 abrió el petróleo. Se espera que para fines de 2015 la definición más amplia de deuda, los saldos históricos acumulados de los RFSP (que incluyen deuda interna

y externa) alcancen aproximadamente 44.5% del PIB, esto es, un nivel que puede calificarse hasta de moderado cuando se compara con los registrados por muchas naciones emergentes y desarrolladas (de Grecia y Japón mejor ni hablar).

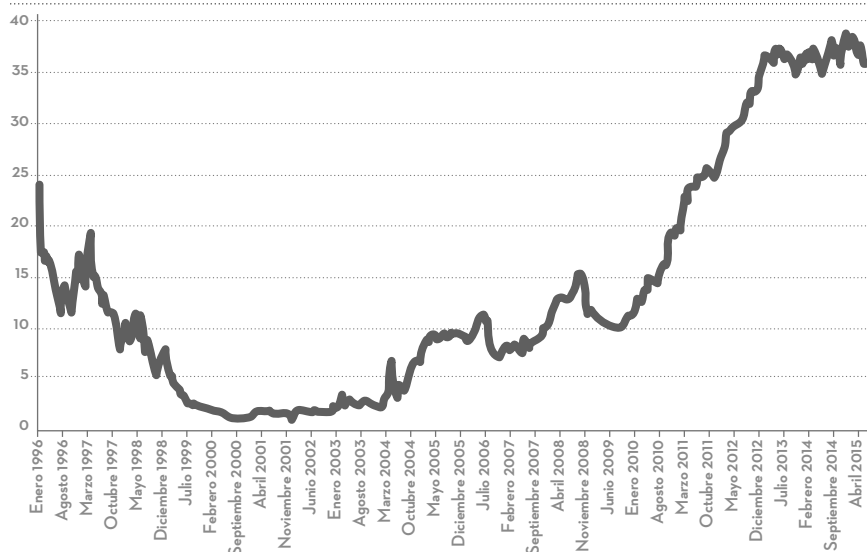
Hay un pendiente gigantesco a considerar: las pensiones presentes y futuras de Pemex y la CFE, para las cuales no existen reservas (por lo que se cubren con el presupuesto anual de ambas empresas). La absorción de esos gigantescos pasivos (que implican que el gigante petrolero está quebrado desde hace años bajo una perspectiva contable) llevará la deuda a niveles de 50-55% del PIB, un nivel todavía muy aceptable. Como es un pasivo conocido y esperado, su registro formal como deuda no implicará una sorpresa para los mercados.

6. EL RIESGO DE APOSTAR

El escenario para las finanzas públicas para 2015, por ello, se presenta como un delicado equilibrio. Pero mucho depende de factores externos, y el gobierno ha sido remiso en ampliar su margen de maniobra por medio de un agresivo recorte al gasto (que habría sido recesivo). La administración peñista está apostando que el escenario internacional no será más adverso, pero el precio del petróleo puede caer todavía más (por ejemplo, si se forja un acuerdo nuclear con Irán o si la demanda china se contrae más de lo esperado) o los mercados internacionales de crédito cerrasen para la deuda mexicana (en el remoto caso de colapsos en la zona euro).

Un fuerte revés en los sentimientos hacia los mercados emergentes puede llevar, de hecho, a que muchos inversionistas extranjeros opten por dejar de comprar deuda interna mexicana (destacadamente Cetes y MBonos). Esto implicaría un grave problema, puesto que la proporción de deuda interna en manos de extranjeros fluctúa entre 35% y 40% del total. El nivel del déficit puede ser relativamente bajo, pero representa un problema cuando no se encuentran ahorradores dispuestos a financiarlo.

FIGURA 1.3 PORCENTAJE DE DEUDA INTERNA EN MANOS DE TENEDORES EXTRANJEROS*



*Cifras al día 2 de cada mes.

Fuente: Banco de México.

Al finalizar su gobierno en 1982, José López Portillo (con gran habilidad para la retórica, por desgracia muy superior a sus conocimientos de economía) dijo famosamente “soy responsable del timón, pero no de la tormenta”. Ante la tormenta, el capitán Peña Nieto resolvió recortar las velas solo un poco, con la esperanza de que pronto saldrá de nuevo el sol. Puede tener razón, pero quizá debió conducir la nave financiera del estado con mayor prudencia.

La economía y la satisfacción con la vida

FRANCISCO J. NÚÑEZ DE LA PEÑA*

Comer, dormir, amar, leer, trabajar. No hay más

DANIELA KRIEN.¹

La mayoría de los jóvenes de entonces —ahora ya no es así— suscribíamos lo que mi padre solía decir: “No hay trabajo malo mientras no haya otro mejor”

JAVIER MARÍAS.²

La situación económica influye en la percepción acerca de la calidad de vida de las personas, pero también los afectos, la salud, el tiempo libre, etcétera.

En el caso de México, según la *Encuesta nacional sobre satisfacción subjetiva con la vida y la sociedad*, el índice promedio de satisfacción con su vida (SV) se ubicó al cierre del primer semestre de 2014 en 8.53 en el país³ —en una escala de 1 a 10, en donde 1 representa nada satisfecho y 10 muy satisfecho—, en una población donde la mayoría (65.7%) gana menos de 5,000 pesos mensuales.

El trabajo evidencia que la satisfacción con la vida mejora con el ingreso, pues el índice fue 8.26 para quienes percibían menos de 2,000

* Es asesor de la rectoría general del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO).

1. Daniela Krien, *Algún día nos lo contaremos todo*, 2013.

2. Javier Marías, *Así empieza lo malo*, 2014.

3. La encuesta, elaborada por el Seminario Satisfacción Subjetiva con la Vida y la Sociedad, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se levantó entre el 12 de mayo y el 14 de junio de 2014 entre 1,200 personas con 18 o más años de edad de todo el país.

TABLA 2.1 SATISFACCIÓN PROMEDIO CON 13 DOMINIOS DE LA VIDA

Dominio	sv	Dominio	sv
Vida familiar	8.82	Tiempo libre que tiene	7.98
Casa en la que vive	8.48	Barrio o colonia en donde vive	7.98
Trabajo	8.46	Relaciones con sus amigos	7.95
Vida afectiva o emocional	8.31	Ciudad/localidad en donde vive	7.95
Salud	8.29	País	7.84
Vida social	8.03	Educación que tiene	7.78
		Situación económica actual	7.49

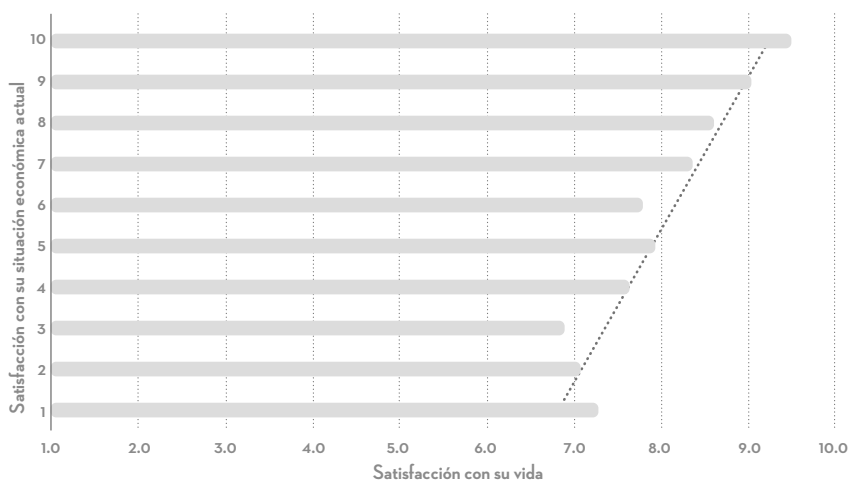
SV: satisfacción con la vida

1 = nada satisfecho

10 = muy satisfecho

Fuente: Seminario Satisfacción Subjetiva con la Vida y la Sociedad. *Encuesta nacional de satisfacción con la vida y la sociedad*, México, UNAM, 2014.

FIGURA 2.1 SITUACIÓN ECONÓMICA Y SATISFACCIÓN CON LA VIDA



Fuente: elaboración con base en la *Encuesta nacional de satisfacción con la vida y la sociedad*, México, UNAM, 2014.

pesos mensuales. Hay una correlación positiva entre la SV y la satisfacción con la situación económica actual (0.384), pero la asociación con la vida afectiva es más fuerte (0.415).

Solamente 58.5% de los encuestados dijo que su situación económica le ha ayudado en su vida (véase la tabla 2.2). Como cabría esperar, la satisfacción con su vida promedio de quienes contestaron afirmativamente fue mayor que la de quienes contestaron no: 8.74 vs. 8.22 (véase la tabla 2.3).

La encuesta citada incluye otros factores. La presencia de unos puede compensar la ausencia de otros, pues es poco probable que todas o ninguna de las respuestas sean afirmativas (hubo 0.5% casos con nueve negativas; la satisfacción con la vida promedio de estos fue 5.67).

Los problemas económicos son más comunes que los de salud o los afectivos, pero estos dos últimos parecen tener más peso en la percepción sobre satisfacción con la vida de quienes los padecen (véase la tabla 2.4). ¿Es más difícil resolverlos?

Si se tiene en mente lo posible, la conclusión basada en las respuestas a otra pregunta (“Según su experiencia, ¿cuáles son los tres aspectos de esta lista que más le ayudarían a aumentar la satisfacción con su vida?”) es: la gente pone sus esperanzas principalmente en la salud y el ingreso (véase la tabla 2.5).

El trabajo es la principal fuente de ingresos para la mayoría de la población; por eso, en términos de la satisfacción con la vida es mejor tener uno que ninguno; ser patrón que trabajador por cuenta propia; tener contrato que no tenerlo, y contar con acceso a los servicios de salud (véase la tabla 2.6).

1. SITUACIÓN ECONÓMICA FUTURA Y DESEOS

En diciembre de 2014 los economistas del sector privado imaginaron la evolución de la economía mexicana para 2015 considerando las condiciones prevalecientes entonces. Pero como suele haber factores imprevistos, es común que cambien de parecer. Así, cinco meses después estos especialistas modificaron sus expectativas acerca del crecimiento

TABLA 2.2 FACTORES QUE AYUDAN EN LA VIDA

En su opinión, de los siguientes factores que le voy a mencionar, ¿cuáles le han ayudado en su vida?

Factor	Porcentaje de encuestados que respondió sí
Su relación con la familia	89.5
Su personalidad y actitud individual	85.8
Dios	84.5
Sus relaciones personales	71.8
Su vida espiritual	67.6
Su situación económica	58.5
La suerte	41.9
Los apoyos o servicios que da el gobierno	29.4
Otro	3.6

Fuente: Seminario Satisfacción Subjetiva con la Vida y la Sociedad. Encuesta nacional de satisfacción con la vida y la sociedad, México, UNAM, 2014.

TABLA 2.3 SATISFACCIÓN CON LA VIDA, SEGÚN LA OPINIÓN DE LOS ENCUESTADOS ACERCA DE LOS FACTORES QUE “LE HAN AYUDADO EN SU VIDA”

Factor	sv de quienes contestaron		Diferencia en la sv
	Sí le ha ayudado	No le ha ayudado	
Su situación económica	8.74	8.22	0.52
Sus relaciones personales	8.67	8.20	0.48
La suerte	8.66	8.44	0.23
Su personalidad y actitud individual	8.62	8.11	0.51
Su relación con la familia	8.58	8.15	0.43
Dios	8.57	8.34	0.23
Su vida espiritual	8.56	8.46	0.10
Otro	8.44	8.53	-0.09
Los apoyos o servicios que da el gobierno	8.41	8.58	-0.17

SV: satisfacción con la vida

Fuente: Seminario Satisfacción Subjetiva con la Vida y la Sociedad. Encuesta nacional de satisfacción con la vida y la sociedad, México, UNAM, 2014.

TABLA 2.4 SATISFACCIÓN CON LA VIDA, SEGÚN LA EXISTENCIA DE PROBLEMAS GRAVES EN LOS ÚLTIMOS SEIS MESES

Problema	Número de encuestados con el problema	SV (escala 1 a 10)		Diferencia en la sv
		Con el problema	Sin el problema	
Afectivo o emocional	300	7.98	8.73	0.75
De salud	314	8.23	8.65	0.42
Económico	505	8.34	8.69	0.36

SV: satisfacción con la vida

Fuente: Seminario Satisfacción Subjetiva con la Vida y la Sociedad. Encuesta nacional de satisfacción con la vida y la sociedad, México, UNAM, 2014.

TABLA 2.5 ASPECTOS QUE MÁS AYUDARÍAN A AUMENTAR (EN EL FUTURO) LA SATISFACCIÓN CON SU VIDA

Aspectos	Distribución porcentual de las respuestas en dos grupos, según la satisfacción con su vida [actual]	
	1 a 5	6 a 10
Tener un buen estado de salud	21.1	18.7
Tener un mayor ingreso	21.1	17.0
Tener relaciones familiares armoniosas	13.0	11.6
Otros nueve	44.8	52.2
No supo / No contestó	0.0	0.5
Suma	100.0	100.0

del producto interno bruto (PIB) de México: de un promedio de 3.5% previsto al cierre de 2014, para mayo de 2015 lo bajaron a 2.66% (véase la tabla 2.7). También rehicieron sus vaticinios acerca de la economía estadounidense, cuyo crecimiento pasó de 2.99% a 2.48%.

Por otra parte, en un comunicado de prensa⁴ la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informó que el PIB correspondiente

4. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. "Evolución económica reciente y actualización del pronóstico del PIB", comunicado de prensa, México, 21 de mayo de 2015 [DE disponible en: http://www.shcp.gob.mx/SALAPRENSA/doc_comunicados_prensa/2015/mayo/comunicado_037_2015.pdf].

TABLA 2.6 CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO Y SATISFACCIÓN CON LA VIDA Y EL TRABAJO

Trabajo actual	Satisfacción con su vida	Satisfacción con su trabajo
Tiene	8.62	8.46
No tiene	8.46	
Principal		
Patrón o empleador	9.06	9.11
Empleado en una institución pública	8.95	8.79
Empleado en una institución privada	8.61	8.29
Trabajador por cuenta propia	8.38	8.29
Contrato		
Sí	8.91	8.76
No	8.43	8.26
Acceso a servicios de salud		
Sí	8.91	8.69
No	8.35	8.25

al primer trimestre de 2015 creció a una tasa anual de 2.5%, cifra mayor a la registrada en igual periodo de 2014, cuando se registró un aumento de 2.0%, y 0.4 puntos porcentuales por arriba de la tasa del último trimestre de 2014.

El crecimiento de 2.5% también es mayor del que hubo en todo 2014, cuando el PIB nacional creció 2.1%. Buenas noticias.

Al mismo tiempo, la SHCP actualizó (a la baja) su proyección del crecimiento para todo 2015 debido a que la economía de Estados Unidos no ha evolucionado como esperaba: estará entre 2.2% y 3.2%. Si así fuera, el resultado sería mejor que el de 2014.

Si estos especialistas del sector privado y de la SHCP tienen razón y la economía mexicana no sufre un deterioro grave en 2015, los habitantes de México, en promedio, probablemente no disminuirán significativamente su satisfacción con su situación económica y, por tanto, con

TABLA 2.7 EXPECTATIVAS DE LOS ESPECIALISTAS EN ECONOMÍA DEL SECTOR PRIVADO

Indicador	Pronósticos (media)	
	Diciembre de 2014	Mayo de 2015
Crecimiento del PIB en 2015, %	3.50	2.66
Variación del número de trabajadores asegurados en el IMSS en 2015, miles de personas	701	672
Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor entre diciembre 2014 y diciembre de 2015, Porcentaje	3.54	2.96
Tipo de cambio en diciembre de 2015, pesos por dólar	13.74	15.08

Fuente: Banco de México. *Encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado: mayo 2015*, Banco de México, 2 de junio de 2015 [DE disponible en: <http://www.bancomexico.gob.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/resultados-de-encuestas/expectativas-de-los-especialistas/index.html>].

su SV. Pero como en mayo se previó una menor creación de puestos de trabajo con seguridad social (30,000), para muchas personas esto podría significar una mala noticia (quienes en 2014 contaban con un trabajo con acceso a los servicios de salud tenían una satisfacción con su vida y con su trabajo mayor que quienes no tenían ese acceso).

Por otra parte, el Banco de México suele preguntar a los analistas antes mencionados acerca de los obstáculos al crecimiento económico. En mayo de 2015 las tres respuestas más frecuentes fueron: “Problemas de inseguridad pública” (25%), “Plataforma de producción petrolera” (16%) y “Debilidad del mercado externo y la economía mundial” (12%). Un año antes: “Problemas de inseguridad pública” (20%), “Debilidad en el mercado interno” (16%), “Debilidad del mercado externo y la economía mundial” (14%) (véase la tabla 2.8).

Si los obstáculos persistentes para el crecimiento se redujeran (por ejemplo, la inseguridad pública), probablemente habría un mayor incremento de la ocupación y, por tanto, la satisfacción con la vida de los habitantes de México subiría. Afortunadamente, esta no depende exclusivamente de los vaivenes de la economía o la política.

Los profesionales de la economía hacen sus adivinanzas principalmente con base en las estadísticas. Los demás construyen sus expecta-

TABLA 2.8 PRINCIPALES FACTORES QUE PODRÍAN OBSTACULIZAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE MÉXICO SEGÚN 17 ENCUESTAS (DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS RESPUESTAS)

Obstáculo	2014												2015				
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M
Problemas de inseguridad pública	20	18	21	20	20	20	19	22	24	26	26	23	26	24	22	20	25
Plataforma de producción petrolera															11	15	16
La política fiscal que se está instrumentando	10	10	12	11	11	12	13	13	15	13	10	7	8	10	9	5	10
Debilidad en el mercado interno	9	15	16	15	16	18	15	19	14	16	12	11	14	13	10	10	8
Incertidumbre sobre la situación económica interna	4	9	10	12	13	8	10	6	4	3	8	6	4	3	7	4	
Incertidumbre política interna		4		6		10				4	9	2	2	3	3	3	
Debilidad del mercado externo y la economía mundial	18	17	16	13	14	16	13	10	11	11	13	11	12	7	7	12	12
Inestabilidad financiera internacional	19	13	9	9	8	4	9	10	14	11	9	13	9	12	10	13	8
El precio de exportación del petróleo										8	4	14	12	16	9	9	9

Cuadro 2.8 Principales factores que podrían obstaculizar el crecimiento económico de México según 17 encuestas (distribución porcentual de las respuestas)

Fuente: Banco de México. Encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado: mayo 2015, Banco de México, 2 de junio de 2015 [DE disponible en: <http://www.bancomexico.gob.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/resultados-de-encuestas/expectativas-de-los-especialistas/index.html>].

TABLA 2.9 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS RESPUESTAS A DOS PREGUNTAS ACERCA DE LA ECONOMÍA PERSONAL

En comparación con el año pasado, ¿diría usted que su situación económica personal ha...?					
Mejorado mucho	Mejorado algo	Igual	Empeorado algo	Empeorado mucho	No sabe / No contestó
4	30	40	22	4	0
Pensando en el futuro, ¿diría usted que de aquí a un año su situación económica personal va a ser...?					
Mucho mejor	Algo mejor	Igual	Algo peor	Mucho peor	No sabe / No contestó
7	43	30	14	3	3

Fuente: Jalisco Cómo Vamos. ¿Cómo nos vemos los tapatíos? Encuesta de percepción ciudadana 2014, Guadalajara, 2014 [DE disponible en: <http://www.jaliscocomovamos.org/881-2>].

tivas con base en su experiencia personal y sus deseos. En la *Encuesta nacional sobre satisfacción subjetiva con la vida y la sociedad* se preguntó, a una muestra de 1,200 adultos (de 18 años o más), “¿Qué tan segura(o) se siente de que en el futuro tendrá una vida mejor?” 49% contestó segura(o) o muy segura(o); 20%, más o menos, y 26%, nada o poco. El primer grupo tiene una SV mayor (8.9 vs. 8.3 y 8.1); no respondió 5%. Los más afortunados en la vida suelen ser más optimistas.⁵

5. En otra encuesta (la de Jalisco Cómo Vamos, llevada a cabo en el cuarto trimestre de 2014 en seis municipios del área metropolitana de Guadalajara) se preguntó acerca de la situación personal en el pasado y en el futuro. La proporción de quienes dijeron haber mejorado entre 2013 y 2014 fue mayor que la de quienes contestaron lo contrario (34% vs. 26%). Las expectativas para 2015, o quizá los deseos, mostraron un avance posible (50% mejoraría y solamente 17% empeoraría). Sin duda, había optimismo.

Ficrea, un fraude que desnuda a la supervisión y a la cultura financiera en México, otra vez

JORGE VALDIVIA GARCÍA*

A finales de 2014 perdieron su confianza en el sistema financiero mexicano 6,848 personas. El motivo: el anuncio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) de que, tras detectar diversas irregularidades en su funcionamiento, se decidió intervenir gerencialmente a Ficrea, una sociedad financiera popular (Sofipo) en la que este grupo de ahorradores tenían depositado su dinero, y a quienes un mes después les avisaron que se optó por la liquidación de la empresa debido a que su operación se había vuelto inviable, principalmente porque se había registrado un desvío de fondos por 2,700'000,000 de pesos.

El principal acusado del presunto fraude fue Rafael Antonio Olvera Amezcua, accionista mayoritario de Ficrea, quien se fugó. A los ahorradores afectados no les quedó de otra más que comenzar una batalla por recuperar su dinero, en medio de una conmoción que volvió a desnudar la supervisión en el sistema financiero de México, así como la candidez de quienes acuden a este.

• Es licenciado en Ciencias de la Comunicación. Fue editor de las secciones de Negocios (1999–2005) y de Ciudad y Región (2005–2012) en el periódico *Público* (hoy *Milenio Jalisco*). Actualmente es editor en la Oficina de Publicaciones del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO).

1. GÉNESIS DE LA ZOZOBRA

La noticia de la intervención gerencial en Ficrea se difundió el 7 de noviembre de 2014. Al día siguiente la CNBV publicó un desplegado en el que anunció la medida y en el que se conminaba a los acreditados y arrendatarios de la Sofipo, así como a las empresas relacionadas con esta sociedad, a “seguir cumpliendo en tiempo y forma con los pagos de sus adeudos, a fin de no deteriorar su historial crediticio y evitar generar intereses moratorios”.¹ También se informó que las cuentas de abono seguían operando de forma normal.

Los ahorradores que no se enteraron por los medios de comunicación lo hicieron al acudir a alguna de las sucursales de Ficrea o al visitar la página web de la empresa (www.ficrea.com.mx), que dejó de operar y en la que al abrirse solo aparece la leyenda “En liquidación” y un número telefónico: 01-800-019-3427.

Poco antes de cerrar el año, el 19 de diciembre de 2014, la CNBV anunció la liquidación de Ficrea. La razón: la intervención reveló diversas operaciones fraudulentas, entre ellas el desvío de recursos por 2,700’000,000 de pesos, lo que hacía inviable el que la Sofipo siguiera operando.

La CNBV documentó que de la cartera de crédito de la institución, que ascendía a 6,284’000,000 de pesos al cierre de octubre de 2014, se transfirieron 5,900’000,000 de pesos a otras empresas propiedad de Rafael Olvera Amezcua, lo que está prohibido por la ley. Del total transferido, la autoridad solo pudo constatar la integración de expedientes de arrendamiento por 3,200’000,000 de pesos.

El resto de los recursos, aproximadamente 2,700 mdp [millones de pesos], se utilizó de distintas formas: transferencias al extranjero,

1. Comisión Bancaria y de Valores, CNBV. “Intervención gerencial a Ficrea por parte de la CNBV”, Comunicado de prensa 079 / 2014, México, 7 de noviembre de 2014.

compra de bienes muebles e inmuebles de uso no relacionado con las actividades de la sociedad, así como gastos personales de socios, como son nóminas de capitán de aeronave y yate, entre otros.

Aunado al desvío de recursos, se documentaron otras irregularidades como la simulación de aportaciones de capital; deficiencias en materia de control interno; el aumento de tasas sin consentimiento del cliente; operaciones con personas relacionadas; entre otras, las cuales generaron la imposibilidad de que la Sociedad se mantuviera en operación.²

También se anunció que a partir del 22 de diciembre de 2014 comenzaba la recepción de las solicitudes para el pago del seguro de depósito³ y que la prioridad de la autoridad sería “pagar a todos los ahorradores el seguro respectivo y establecer los mecanismos que generen el mayor beneficio [para ellos].”⁴ Entonces comenzó la zozobra para los afectados —muchos de los cuales seis meses después aún no veía un cinco de su dinero—, para las autoridades financieras —que se las vieron negras para explicar cómo se tardaron tanto en frenar una situación de la que ya estaban enteradas—, así como para otros ahorradores y entidades del sector —que vieron surgir la amenaza de desaparecer a las sociedades cooperativas que atienden a los campesinos, indígenas y sectores marginados, en un intento de los legisladores por enmendar lo sucedido en Ficrea.

2. CNBV. “Comunicado de prensa 094 / 2014”, México, 19 de diciembre de 2014.

3. El seguro de depósito del sector cubre hasta 25 Udis (unidades de inversión), lo que entonces equivalía unos 131,000 pesos. La CNBV indicó que los ahorradores que tuviesen depósitos mayores en Ficrea recibirían el monto proporcional de su dinero de lo que se obtuviese tras la liquidación de la Sofipo.

4. CNBV. “Comunicado de prensa 094...”, *op. cit.*

2. UNA PELÍCULA YA VISTA

El que las entidades que lo integran realicen operaciones que vuelven inviable su operación no es nuevo en el sistema financiero. Tampoco el que la autoridad que se supone debía vigilarlas se lave las manos. El que los ahorradores sean los principales afectados es lo más común. Que el gobierno sea el que tenga que salir al quite se está haciendo costumbre en México.

El caso más grave se dio a mediados de los años noventa del siglo XX, cuando tras la crisis de la deuda y la devaluación del peso mexicano, registradas al arranque del sexenio de Ernesto Zedillo Ponce de León (1994–2000), las tasas de interés se dispararon y la mayor parte de los deudores de la banca —empresas y personas físicas que con la venia de los bancos se habían sobreendeudado— no pudieron cumplir con sus pagos —debido a que habían contratado sus créditos a tasas de interés variable— y cayeron en mora. El costo del rescate del sistema financiero nacional fue de más de 550,000'000,000 de pesos,⁵ en su mayor parte sufragados por el gobierno federal con recursos públicos.

Más reciente, y ya en el sector del ahorro y crédito popular, se tiene el caso de la sociedad de ahorro y préstamo (SAP) Crédito y Ahorro del Noroeste, mejor conocida como El Arbolito, a la que el 7 de enero de 1999 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) le revocó la autorización para seguir operando y dos meses después la CNBV la intervino para iniciar su proceso de liquidación, afectando a 42,000 personas en los cinco estados en que operaba (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Jalisco), quienes tenían alrededor de 1,900'000,000 de pesos invertidos en ella. Le siguió el caso de Cirilo José Ocampo Verdugo, alias JOV, quien estableció una red de cooperati-

5. En 2009, durante una intervención de Ernesto Zedillo en el Foro Económico de Davos, el expresidente de México (1994–2000) indicó que el rescate del sistema bancario supuso el 20% del producto interno bruto (PIB) del país.

vas y cajas de ahorro popular que funcionaba en una decena de estados y a quien se acusó de desfalcar 3,598'000,000 de pesos a más de 160,000 inversionistas. Luego vino la Cooperativa Caja Popular de El Sol, de Alfredo Gómez Wantoso, al que se atribuye un fraude de 700'000,000 de pesos que afectó a 52,000 personas en siete estados del país. Estas son solo algunas estampas de un álbum que cada año acumula más.

En prácticamente todos los casos de quebranto el gobierno federal tuvo que intervenir para resarcir con recursos del erario una fracción del daño patrimonial sufrido por los ahorradores o inversionistas, quienes en su mayor parte fueron atraídos por las altas tasas de interés que ofrecían las entidades financieras. También en prácticamente todos los casos falló la supervisión oficial, pues se dejó operar a muchas de estas entidades a pesar de no cumplir con la norma —algunas incluso sin la autorización de las autoridades— y pese a que en diversos casos hubo evidencia de un manejo dudoso. Tras los tropiezos, la autoridad indicó que se había aprendido la lección y se establecieron nuevas reglas y leyes para evitar que volviera a ocurrir algo similar, pero hasta la fecha no se ha podido parar el fenómeno. Ficrea es la cereza más reciente del pastel.

3. SEÑALES TEMPRANAS DE ALERTA

En sus alegatos, la CNBV insiste en que actuó “a tiempo” en el caso Ficrea y que su “oportuna” intervención permitió frenar “un mayor deterioro de los activos”⁶ y “evitó que más ahorradores fueran defraudados por los dueños de esta sociedad que sistemáticamente engañaba a los clientes”.⁷ Sin embargo, existe evidencia de que hubo dilación de la autoridad para intervenir en la Sofipo.

6. CNBV. “Resolución de Ficrea S.A. de C.V. Sociedad Financiera Popular”, comunicado de prensa, México, 19 de diciembre de 2014.

7. *Idem*.

En abril de 2012 la firma calificadora de riesgo crediticio HR Ratings emitió un informe en el que daba cuenta de diversas irregularidades en las operaciones de Leadman Trade, firma especializada en servicios de arrendamiento y una de las tres empresas que conformaban el Grupo Trade, que completaban Ficrea y Baus & Jackman, esta última una firma dedicada al arrendamiento automotriz y servicios administrativos.⁸ En el documento se indica que “La participación accionaria de Leadman Trade se concentra principalmente en un accionista, quien también es el accionista mayoritario de la empresa relacionada: FICREA” y se identifica a Rafael Olvera Amezcua como dueño de 99.99% de las acciones de Leadman Trade.⁹ En el apartado de Conclusiones se mencionan diversos factores negativos que afectaron la calificación de la empresa, entre los cuales destaca “la falta de claridad y transparencia en sus estados financieros internos y dictámenes anuales [...] [así como el que] mantienen un nivel importante de sus herramientas de fondeo con partes relacionadas [léase Ficrea], al igual que parte de sus activos financieros”.¹⁰ En ese entonces, 95.3% de los pasivos financieros de Leadman Trade estaban contratados con Ficrea.

Es decir, dos años y medio antes de la intervención en Ficrea se había documentado la triangulación de recursos entre la Sofipo y otra de las empresas de Rafael Olvera Amezcua. De tal hecho ya tenía conocimiento la CNBV, pues su presidente, Jaime González Aguadé, en una comparecencia ante integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, realizada en enero de 2015, indicó:

[...] por supuesto que sabíamos que había esta relación con Leadman y con Ficrea. Pero [...] le dijimos [a la Sofipo] que estas operaciones que estaba realizando con Leadman no las podía hacer, fueron

8. HR Ratings. “Leadman Trade, S.A. de C.V.”, 13 de abril de 2012 [DE disponible en: http://www.hrratings.com/pdf/Leadman%20Trade_Reporte_13042012.pdf].

9. *Ibid.*, p.6.

10. *Ibid.*, p.26.

observadas por la comisión antes de 2014. Pero como muchas otras que le observó la comisión a [...] Ficrea, les iba poniendo parches. Entonces, eso iba corrigiendo supuestamente esas observaciones.¹¹

Según lo informado por Édgar Bonilla, director jurídico de la CNBV, esta dependencia tuvo conocimiento de irregularidades en la operación de Ficrea un año antes de que HR Ratings diese a conocer su informe. No obstante, prácticamente nada se hizo... o más bien sí, se hicieron de la vista gorda: “En 2011 nos dimos cuenta que los créditos se otorgaban a través de Leadman Trade. Les dijimos que no podían realizar operaciones con terceros, y fue entonces que empezaron a hacer estrategias para maquillar estados de cuenta... Ante la CNBV se había corregido la observación”.¹²

Otra señal que debió alertar a la autoridad es el monto promedio de las inversiones en Ficrea y el astronómico crecimiento en la cartera, los activos y la captación de la Sofipo.

Al cierre de 2013 Ficrea reportó un incremento de 167% en su cartera crediticia, que llegó a 2,332'000,000 de pesos; de 182% en sus activos, que alcanzaron los 2,750'000,000 de pesos, y de 205% en su captación, que sumó 2,320'000,000 de pesos.¹³ Diez meses después las cifras se habían disparado nuevamente: la cartera llegó a 6,292'000,000 de pesos en octubre de 2014, los activos a 7,071'000,000 y la captación a 6,234'000,000 de pesos,¹⁴ 169%, 157% y 168% más con respecto al 31 de diciembre de 2013. Tal comportamiento no es normal en el sistema financiero.

11. Cámara de Diputados. “Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Tercera Comisión de la Permanente, con los titulares de la Comisión Bancaria y de Valores, Jaime González Aguadé, de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, Mario di Costanzo Armenta, y de la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP, Alberto Bazbaz Sacal, para abordar el tema relativo a Ficrea, realizada el viernes 16 de enero de 2015” [DE disponible en: <http://cronica.diputados.gob.mx/Ve16ene2015-Ficrea.html>].

12. Viridiana Mendoza Escamilla. “Ficrea: las finanzas a prueba de fraude no existen”, en *Forbes* México, 28 de abril de 2015 [DE disponible en: <http://www.forbes.com.mx/ficrea-las-finanzas-prueba-de-fraude-no-existen/>].

13. Edgar Juárez. “Ficrea crece por arriba de 150%”, en *El Economista*, 23 de enero de 2014 [DE disponible en: <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2014/01/23/ficrea-crece-arriba-150>].

14. Ficrea. “Informe de actividades y reporte de activos y pasivos de la intervención de Ficrea S.A. de C.V. SFP”, comunicado de prensa, México, 5 de diciembre de 2014.

En lo que se refiere a las inversiones de los clientes, “15% de estos [...] tenían depósitos superiores a \$1 mdp y concentraban el 72% de los depósitos de la sociedad [algo así como 4,530’000,000 de pesos]”, según informó la autoridad.¹⁵

No hay que olvidar que Ficrea operaba como una sociedad financiera popular y que en este segmento de mercado el saldo promedio de la cuenta de ahorros de un cliente es menor a 10,000 pesos. Pero con depósitos de un millón de pesos o más,¹⁶ definitivamente Ficrea había perdido su enfoque popular, para concentrarse en atender a un público de ingresos medios y altos, e incluso a instituciones, alejándose del espíritu de la ley bajo la cual operaba, y que en su artículo 4 establece que este tipo de entidades

[...] tendrán por objeto el ahorro y crédito popular; facilitar a sus miembros el acceso al crédito; apoyar el financiamiento de micro, pequeñas y medianas empresas y, en general, propiciar la solidaridad, la superación económica y social, y el bienestar de sus miembros y de las comunidades en que operan, sobre bases educativas, formativas y del esfuerzo individual y colectivo.¹⁷

15. *Ibid*, p.9.

16. De acuerdo con el padrón de ahorradores dado a conocer por las autoridades financieras, hubo 1,473 personas físicas y morales que depositaron en Ficrea recursos por un millón de pesos o más: 1,226 invirtieron de un millón hasta cinco millones de pesos; 162 de cinco a diez millones de pesos; 84 entre diez y 100 millones de pesos. Incluso hay uno que invirtió más de 100 millones de pesos: el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que invirtió 120 millones de pesos. Véase: SDPnoticias. “Los otros defraudados de Ficrea: TSJDF y ahorradores con inversiones superiores al millón de pesos”, en SDPnoticias.com, 17 de abril de 2015 [DE disponible en: <http://www.sdpnoticias.com/economia/2015/04/17/los-otros-defraudados-de-ficrea-tsjpgf-y-ahorradores-con-inversiones-superiores-al-millon-de-pesos>].

17. Vicente Fox Quesada. “Decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y de la Ley General de Sociedades Cooperativas”, en *Diario Oficial de la Federación*, 4 de junio de 2001, p.54 (Primera Sección) [DE disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=763789&fecha=04/06/2001].

Por lo que respecta a los clientes, lo menos que se puede decir es que una gran parte pecó de ingenuo, otros de exceso de confianza y algunos de avaricia.

En cuestión de inversiones, una máxima es que siempre hay que desconfiar de cualquiera que ofrece tasas de interés muy por arriba de las que en promedio se encuentran en el mercado. En el caso de Ficrea, la tasa de interés que ofrecía a sus clientes o socios llegaba hasta 10.2% anual.¹⁸ Quizá no suene muy alta, pero si se compara con la de los Cetes, que rondó entre 3% y 4% anual entre 2013 y 2014, se tiene que la Sofipo pagaba casi el triple con respecto al premio de los valores gubernamentales. El abismo es mayor si se contrasta con las tasas de interés que abonaban los bancos a los ahorradores e inversionistas, que rondaron entre 0.6% y 2.5% anual en el periodo mencionado. De ahí el interés de la gente por poner su dinero en Ficrea, en la búsqueda por maximizar su rendimiento.

Otra máxima económica es diversificar el portafolio de inversiones, o lo que es lo mismo: no poner todos los huevos en una canasta, por muy segura que esta parezca. Solo así se reduce el riesgo de pérdida, siempre presente al momento de poner a trabajar el dinero de uno en manos de otro. Sin embargo, en el caso de Ficrea hubo quienes invirtieron todos sus ahorros en la Sofipo, confiando quizá en que esta operaba con la venia de la CNBV y de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), pero sin reparar en que el seguro de depósito para este tipo de entidades financieras solo cubre 25,000 Udis.¹⁹ El cese de operaciones de la empresa les hizo caer en cuenta de su error.

18. Noticieros Televisa. “Altas tasas de interés, gancho para atraer a ahorradores en FICREA”, 23 de diciembre de 2014 [DE disponible en: <http://noticieros.televisa.com/mexico/1412/altas-tasas-interes-gancho-atraer-ahorradores-ficrea/>].

19. Las Udis son unidades de referencia vinculadas al incremento de los precios, por lo cual su valor se incrementa al ritmo de la inflación.

4. PAGAN JUSTOS POR PECADORES

El 17 de junio de 2015 fue el último día para recibir solicitudes de los ahorradores de Ficrea para el pago del seguro de depósitos. Una semana después, en una entrevista radiofónica, Jaime González Aguadé informó que presentaron el documento 6,374 de las 6,848 personas físicas o morales que se tenían registradas en la base de datos. El titular de la CNBV explicó que esto representaba 93.07% del total.²⁰

Unos días antes de la fecha límite, en un comunicado, la CNBV dio a conocer que ya había entregado 4,589 cheques a los solicitantes del seguro y que tenía autorizados para entregar 356 cheques más. Asimismo, informó que del “total de ahorradores que han solicitado el pago [6,234 para entonces], 2,581 recuperarán por lo menos el 80% de sus depósitos y 2,175 recibirán la totalidad de sus ahorros”.²¹

Entre quienes no presentaron la solicitud ni habían recogido su cheque están aquellas personas e instituciones que tenían depositados más de 131,000 pesos en Ficrea y que desde el anuncio de la intervención gerencial a la Sofipo han pugnado porque les regresen la totalidad de los recursos invertidos. Para presionar a las autoridades se han organizado, realizado diversas manifestaciones y tomado oficinas gubernamentales. La presión tuvo éxito, pues en el Congreso de la Unión se presentó una iniciativa de ley que, de aprobarse, permitirá resarcir su dinero a quienes tenían ahorrado hasta un millón de pesos. Esto, a pesar de que quienes invirtieron en Ficrea lo hicieron bajo su propio riesgo, que en los contratos se indicaba claramente que el seguro de depósito solo cubría hasta 25,000 Udis y a que en el artículo 5 de la Ley de ahorro y crédito popular se establece que no corresponde al gobierno federal reembolsar el dinero:

20. CNBV. “Ficrea. Solicitudes y pagos del seguro de depósitos”, comunicado de prensa, México, 12 de junio de 2015.

21. *Idem*.

Las operaciones que realicen las Entidades, únicamente estarán respaldadas por los Fondos de Protección con los límites y en los términos previstos en el Título Tercero de esta Ley, por lo que el Gobierno Federal y las entidades de la Administración Pública Paraestatal no podrán responsabilizarse ni garantizar el resultado de las operaciones que realicen las Entidades ni los Organismos de Integración, así como tampoco asumir responsabilidad alguna respecto del cumplimiento de las obligaciones contraídas con sus Socios o Clientes.²²

En la iniciativa —que se aprobó el 22 de abril en la Cámara de Diputados, tras lo que se envió a la de senadores para la respectiva sanción—, se prevé que el gobierno federal destine alrededor de 2,600'000,000 de pesos para pagar a los defraudados, lo que se estima sería suficiente para abonar el total de su dinero a 80% de los ahorradores de la Sofipo.

En el Senado se tenía previsto votar la iniciativa en el periodo ordinario de sesiones, que concluyó el 30 de abril, pero como hay varios aspectos de la nueva ley que generaron molestia entre los intermediarios financieros que resultarán afectados, así como en algunos legisladores, la resolución se postergó y se preveía retomar su análisis en un periodo extraordinario o hasta la reanudación de actividades programada para septiembre de 2015.

La nueva Ley de Ahorro y Crédito Popular, conocida también como Ley Ficrea, además de crear un fondo especial para pagar a los ahorradores de la Sofipo, contempla una ampliación en el límite máximo de los depósitos que pueden recibir las sociedades financieras populares: en el caso de las personas físicas se pasa de 200,000 a 400,000 Udis —alrededor de 2'100,000 pesos al cambio de abril de 2015—; en el de las morales se eleva de 1'000,000 a 1'400,000 Udis —unos 7'400,000 pesos. Con ello se busca limitar, a la vez, el riesgo para los ahorradores, al no

22. Vicente Fox Quesada. *Op. cit.*, p.54 (Primera Sección).

permitírseles depositar más de los montos establecidos. Sin embargo, el seguro de depósito se mantiene igual: 25,000 Udis.

Las sanciones por conductas ilegales también se elevan, al contemplarse en la nueva norma hasta diez años de prisión y una multa de hasta 50,000 días de salario mínimo para los directivos, empleados o consejeros que omitan o alteren información de las operaciones de las Sofipo. Además de que se obliga a la CNBV a supervisar directamente a estas entidades, función que antes se dejaba en manos de órganos intermedios, como las federaciones que agrupan a entidades del sector.

Uno de los puntos que causó mucha controversia es que en la nueva norma se prevé la desaparición de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo (Socap) de nivel básico no reguladas, lo que afecta a las sociedades financieras comunitarias (Sofinco), que deberán transformarse en Sofipo o dejar de operar. Tal medida fue criticada por diversos legisladores, como el senador Alejandro Encinas, del Partido de la Revolución Democrática (PRD), quien declaró que para resolver el problema de 6,848 personas defraudadas por Ficrea se afectarán los intereses de 85,000 socios de las Sofinco y de 6'600,000 miembros de las Socap.²³

Por la culpa de un “sátrapa” que abusó de la confianza de unos cuantos miles de ahorradores que tenían su dinero en una Sofipo, a la cual las autoridades no supervisaron correctamente, “ahora se nos quiere castigar a todos”, sentenció por su parte, al respecto de lo realizado por Rafael Olvera y en referencia a la nueva ley, Jorge Castillo Magaña, vicepresidente de la Confederación de Cooperativas de Ahorro y Préstamo de México (Concamex).²⁴ Su opinión fue secundada por Max Correa, dirigente de la Central Campesina Cardenista, quien consideró que la Ley Ficrea

23. Senado de la República. “Comisiones del Senado aprueban reforma a Ley de Ahorro y Crédito Popular”, comunicado de prensa núm. 680, México, 28 de abril de 2015.

24. Susana González. “La ley Ficrea, atentado contra 400 mil indígenas y campesinos”, en *La Jornada*, 20 de abril de 2015 [DE disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2015/04/20/economia/02imico>].

[...] es un atentado contra indígenas y campesinos, porque promueve la defunción de las instituciones de ahorro y crédito popular. Hacemos un llamado a no aprobarla. Los legisladores que la promueven tienen mala puntería porque unos cometen el fraude en una Sofipo, y ellos deciden que deben desaparecer las Sofincos y las cooperativas, que son instituciones distintas porque no tienen fines de lucro.²⁵

La Asociación Internacional de Inversionistas en la Economía Social, en una carta dirigida al presidente de México, Enrique Peña Nieto, y que también se entregó a Manlio Fabio Beltrones, presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, hace eco a los opositores a la nueva ley, ya que considera que al desaparecer entidades como las Socap básicas —que son las más pequeñas del rubro, pero que dan servicio a más de 400,000 ahorradores socios— se pone en riesgo las oportunidades de desarrollo de las personas a las que atienden y de sus familias, así como que se

[...] atenta contra las oportunidades de inclusión financiera y desarrollo de las poblaciones campesinas e indígenas de México: “Es reconocido a nivel internacional que la banca comercial tiene pocos incentivos y dificultades para acercarse a las zonas más marginadas y remotas, particularmente en áreas rurales. Estimamos por lo tanto necesario incentivar y garantizar la participación de otras figuras institucionales financieras, de tipo mutualista o cooperativista”.²⁶

5. UN REMEDIO POCO EFECTIVO

Los legisladores que apoyan la Ley Ficrea argumentan que con ella se fortalece el sistema financiero popular y que se crean los mecanismos

25. *Idem.*

26. Fernando Gutiérrez y Rolando Ramos. “Diputados aprueban la ley Ficrea”, en *El Economista*, 22 de abril de 2015 [DE disponible en: <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2015/04/22/diputados-aprueban-ley-ficrea-o>].

que aseguran que “las entidades del sector de ahorro y crédito popular no se desvíen de su objeto y operen con solidez”, como expresó el secretario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la cámara baja, Fernando Charleston Hernández, al fundamentar el dictamen que avaló la iniciativa.²⁷ El diputado por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) añadió que la nueva norma “fortalece el gobierno corporativo de los intermediarios, establece también una regulación prudencial diferenciada en función de riesgo de las instituciones y prohíbe la creación de entidades no autorizadas [además de que] fortalece los mecanismos de supervisión para fomentar el sano desarrollo de las entidades del sector”.²⁸

En pocas palabras, es la panacea para evitar nuevos casos como el de Ficrea. Sin embargo, esto es algo que ya se ha dicho antes, prácticamente cada vez que se aprueba una ley para tapar los huecos que había en la anterior y que fueron sacados a la luz por el descalabro de una o varias entidades financieras.

En realidad, no hay certeza de que la nueva Ley de Ahorro y Crédito Popular logrará neutralizar los fraudes en el sector. De hecho, se ve muy difícil que lo logre, pues no ataca dos de las principales causas que favorecieron lo ocurrido en Ficrea y que también han estado presentes en casos anteriores: una deficiente supervisión por parte de la autoridad y una pésima cultura financiera por parte de los mexicanos. En tanto no se trabaje para resolver estas lacras se repetirán casos como los protagonizados por Rafael Olvera Amezcua, El Arbolito, JOV y la Caja Popular de El Sol, o peores, y al gobierno no le quedará más remedio que intervenir y rescatar a los afectados, como hasta la fecha ha ocurrido.

27. Cámara de Diputados. “Versión estenográfica de la sesión ordinaria del miércoles 22 de abril de 2015” [DE disponible en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>].

28. *Idem*.

Política

Autoritarismo y democracia en México

JORGE ROCHA QUINTERO*

Este texto tiene como propósito analizar de forma breve el fenómeno del autoritarismo en México, las formas en como este se expresa y reproduce, y los escenarios que se avizoran en este tema después del mapa político que se configuró a partir de las elecciones de junio de 2015.

1. UN BREVE REPASO DE LOS CONCEPTOS

Autoritarismo y democracia siempre se han entendido como dos conceptos antagónicos dentro de la ciencia política y que la existencia de uno de ellos supone que el otro no está presente ni desarrollado. Es decir, donde hay autoritarismo no puede haber democracia y viceversa. De acuerdo con Lorenzo Meyer se pueden entender estos conceptos de la siguiente forma:

A la democracia política se le ha definido de muchas maneras, pero en cualquiera de ellas, de manera implícita o explícita, se coloca al

• Es académico del Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Es licenciado en Sociología por la Universidad de Guadalajara y en Filosofía por la Universidad del Valle de Atemajac. Tiene una maestría en Impactos Territoriales de la Globalización por la Universidad Internacional de Andalucía y es candidato a Doctor en Estudios Científico-Sociales por el ITESO. Colabora en Radio Metrópoli y en Canal 44, y como articulista en el *Semanario* de Guadalajara, *Proyecto Diez* y en las revistas *El Puente* y *Christus*.

pluralismo como uno de sus rasgos distintivos e imprescindibles. Y es que, idealmente, estos sistemas políticos deberían caracterizarse, entre otras cosas, por el predominio de una ideología de libertad e igualdad, de elecciones periódicas, competidas y justas, con medios de comunicación libres y diversos, donde los ciudadanos tienen igualdad de derechos y obligaciones ante la ley, libertad de asociación, y donde las posiciones políticas con representación en la arena electoral ofrecen propuestas que son alternativas reales... En contraste, la característica principal del modelo autoritario —y esto lo dejó bien claro uno de sus teóricos más importantes, el politólogo español Juan Linz— es un pluralismo limitado e irresponsable, es decir, aquel donde no se puede llamar a cuentas al poder, un poder con límites mal definidos. En un contexto tal, sólo pueden acceder a la arena política aquellos actores individuales o colectivos que son aceptados o tolerados por ese poder que tiene capacidad para limitar, de manera legal o ilegal, las posibilidades de acción política de quienes no tienen el plácet de los que ejercen el poder.¹

De forma sintética Meyer presenta una breve conceptualización de lo que significa una democracia política y un régimen autoritario, y con ello proporciona una forma de mirar y analizar lo que está pasando en nuestro país.

Siguiendo a Meyer² se puede decir que la democracia mexicana es una democracia autoritaria, donde persisten elementos y componentes de uno y otro sistema político. El argumento central de este texto abona a esta reflexión y tratará de mostrar que en el momento presente el sistema político mexicano está volviendo a tener cualidades que refuerzan una perspectiva y una gestión política de corte autoritario.

1. Lorenzo Meyer. *Nuestra tragedia persistente. La democracia autoritaria en México*, México, Debate, 2013, p.34.

2. *Idem*.

2. DEBATE ENTRE TRANSICIÓN, ALTERNANCIA O MANTENIMIENTO DEL RÉGIMEN

Luego de las elecciones del año 2000, donde Vicente Fox ganó la presidencia de México, uno de los debates más interesantes que se han dado entre los académicos y los especialistas que estudian y analizan la democracia en México versa sobre si efectivamente se tuvo una transición a la democracia, una alternancia en el poder o una simulación en el proceso de democratización mexicano. Los primeros son muy optimistas y aunque reconocen fallas y errores, defienden que México es un país democrático y que el autoritarismo va de salida en la mayor parte de las prácticas de poder. En todo caso admiten que hay algunas regiones en donde este proceso no ha llegado o se ha tardado en cristalizar, pero en general están contentos con los resultados de la democracia mexicana.

La segunda postura dejó de hablar de transición a la democracia y adoptó el concepto de alternancia en el poder, que plantea que en México, luego del año 2000, cualquier fuerza política puede acceder a cualquier tipo de puesto de elección popular y que esta es la cristalización más importante del proceso de democratización en el país. Dicho de otra forma, México se instaló en una democracia representativa con elecciones más o menos libres y más o menos justas.³ Para los que abanderan esta posición, a pesar de los defectos y desviaciones que persisten, se puede hablar de una real oportunidad de acceso al poder a través de los procesos electorales. En este planteamiento se admite que la democracia mexicana tiene muchos problemas y que otros asuntos de la democracia, como sus componentes de calidad, como los define Leonardo Morlino,⁴ todavía están muy poco desarrollados o están

3. *Idem*.

4. Leonardo Morlino. "Calidad de la democracia. Notas para su discusión", en *Metapolítica*, núm.39, México, enero-febrero de 2005.

francamente ausentes, por ejemplo la transparencia gubernamental o la rendición de cuentas de los funcionarios públicos.

Por otro lado, se pueden encontrar posturas como las de los zapatistas o autores como Jorge Alonso⁵ que hablan de una simulación de la democracia y de un sistema político que solo sirve a los de *arriba*, y que la única posibilidad real de elección es decidir qué élite va a gobernar durante el siguiente periodo de gobierno.

Para estas posturas la democracia electoral no tiene capacidad de resolver ningún problema social de fondo y solo sirve para legitimar a las instituciones del estado, que luego a través de múltiples estrategias autoritarias coadyuvan al avance de las lógicas capitalistas. Para los que defienden estas posturas, uno de los signos que muestran la debilidad de esta democracia es la baja participación, que se refleja en un gran abstencionismo electoral que propicia que minorías sean las que decidan a los gobernantes.

Para el tema de este texto lo que es necesario resaltar es que no hay un consenso claro de que el arribo de la democracia representativa logró desterrar al autoritarismo mexicano, más bien parece que lo que ha permitido es que se siga reproduciendo de diferentes maneras y con distintas estrategias.

Ahora bien, dentro de este debate también se tiene que señalar que persiste una cultura política hegemónica donde el autoritarismo es uno de los componentes más importantes, y que los esfuerzos desde la educación pública y los institutos electorales y de participación ciudadana de instalar una cultura política de corte más democrático hasta ahora han resultado notoriamente insuficientes y poco efectivos.

5. Jorge Alonso. *Repensar los movimientos sociales*, México, CIESAS, 2013.

3. SIGNOS CONTEMPORÁNEOS DEL AUTORITARISMO

En este texto se plantean por los menos seis signos que muestran distintas formas en las que prevalece el autoritarismo mexicano y que sin duda vulneran las capacidades de expansión de la incipiente democracia, a saber:

- El primero es la persistencia y el agravamiento del problema de personas desaparecidas en el país, que comenzó en el sexenio de Felipe Calderón (2006–2012) y que continúa en el de Enrique Peña Nieto. Es cierto que en los años setenta del siglo XX, en el periodo de la llamada “guerra sucia” se acusó a las fuerzas policiales, militares y paramilitares de ser los responsables de la realización de este tipo de prácticas. Ahora no es posible afirmar que estos actores de forma generalizada son los perpetradores de estas acciones (aunque las acusaciones aumentan por casos que se analizarán más adelante); sin embargo, sí se puede afirmar que el estado mexicano no ha realizado las acciones de protección y de garantías necesarias para que esta situación se resuelva. De acuerdo con CNN México, hasta principios de 2015 se reconocía oficialmente que hay más de 22,300 desaparecidos en todo el país y que los estados que destacan por ser los que tienen más personas en esta situación son: Tamaulipas, Jalisco, Estado de México, Distrito Federal, Coahuila y Sinaloa. Este problema generó el surgimiento de organizaciones de familiares de los desaparecidos en varias entidades en el país, que han recibido escasas respuestas de parte de las autoridades locales frente a su problema, con lo cual se produce un efecto de doble victimización de las familias. Uno de los signos más nítidos de un régimen autoritario es sin duda la desaparición de personas.
- La violencia social también es un signo de nuestro tiempo, empezando por los miles de casos de personas asesinadas en los últimos años (algunas organizaciones reportan 100,000 personas), aunado a la falta de seguimiento a muchos de estos hechos, lo que no permite

distinguir con claridad las razones y las consecuencias de este tipo de eventos. La respuesta fácil que las autoridades otorgan, tanto a los asesinatos como a las desapariciones, es que las víctimas de estos hechos son personas que presumiblemente estaban ligadas a la delincuencia organizada y con ello se eximen de su responsabilidad de investigación. Otro de los asuntos que muestra la violencia social es el incremento exponencial de delitos de todo tipo y el entorno de inseguridad que perciben muchas personas en el país. El hecho de que en el país existan varios territorios donde la violencia se ha desbordado por la presencia de grupos armados vinculados a la delincuencia organizada también es un asunto que preocupa sobremanera. Los estados de Tamaulipas, Guerrero, Michoacán y Jalisco son entidades donde la violencia ha propiciado un clima de miedo generalizado entre sus habitantes.

- Desde hace varios años México está considerado como uno de los territorios más peligrosos para ejercer el periodismo en el continente americano. Comunicadores asesinados, hostigamiento a periodistas, presiones laborales, condiciones precarias de empleo son parte de la “normalidad” en la que muchos periodistas viven en el país. El último caso en esta larga lista es el despido de Carmen Aristegui y su equipo de la empresa MVS por un supuesto conflicto entre particulares, sin embargo no se puede dejar de decir que precisamente este grupo de periodistas fue el que dio a conocer el caso de la “casa blanca”, en el que estuvo implicado el presidente Enrique Peña Nieto y donde se presume hay un fuerte conflicto de interés por su relación con la empresa constructora Grupo Higa. De acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU), México no ha logrado garantizar que la libertad de expresión y el derecho a la información sean derechos humanos plenamente garantizados en la nación, y uno de los signos inequívocos de un régimen autoritario es, sin duda, el

que los medios de comunicación y los comunicadores no puedan ejercer su labor de manera libre y sin riesgos.

- Aunado a lo anterior, también se pueden encontrar numerosos casos de líderes sociales, defensores de los derechos humanos, activistas sociales y miembros de movimientos sociales que son acosados y hostigados por las acciones que realizan. La alternancia en el poder no logró desterrar este tipo de prácticas y hoy por hoy en este país la actividad que realizan muchas personas para defender los derechos humanos no está garantizada ni valorada por el estado mexicano, más bien es una labor que sigue generando recelo y una crítica por parte de las autoridades. Un sistema político democrático tiende a impulsar e incentivar la participación ciudadana en todas sus formas. El hecho de que en México las personas que defienden derechos humanos sean víctimas de hostigamiento, que se criminalice la protesta social e incluso que se busque la aprobación de leyes que busquen regular a las manifestaciones sociales es otro de los signos que revelan la existencia de un régimen con talante autoritario.

- Una sociedad que se jacte de no ser autoritaria no puede permitir la existencia de la impunidad y de la corrupción. Una parte esencial de una democracia es que nadie está exento del cumplimiento de la ley y que nadie puede comportarse como si estuviera por encima de ella. Un sostén fundamental de un gobierno autoritario es la persistencia sistemática de la impunidad y de la corrupción, que es una de las condiciones *sine qua non* para la reproducción y el mantenimiento del autoritarismo. En México la alternancia política y el posterior regreso del Partido Revolucionario Institucional (PRI) a la Presidencia de la República no han resuelto este grave problema, ya que los niveles cotidianos de impunidad persisten y los grandes casos que han agraviado a la sociedad mexicana en su conjunto tampoco se ha resuelto de manera satisfactoria. Es necesario reconocer que hay algunas iniciativas que buscan combatir este problema,

como la implementación de los juicios orales, aunque todavía no logran resolver estos problemas de fondo.

- Una mención aparte merecen los casos de Tlatlaya, Estado de México; Iguala, Guerrero, y Tanhuato, Michoacán, donde se han registrado matanzas de personas y que tienen como común denominador el que en los tres eventos se puede hablar de la participación de cuerpos de seguridad de gobierno y de militares que presuntamente incurrieron en graves violaciones a los derechos humanos, de acuerdo con lo que algunas organizaciones defensoras de derechos humanos argumentan. En Tlatlaya miembros de ejército mexicano, de acuerdo con los peritajes oficiales, dispararon sin justificación alguna contra personas que no los habían agredido; en Iguala, Guerrero, la policía municipal detuvo y entregó a estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, a grupos de la delincuencia organizada, y en el caso de Tanhuato no se logró argumentar de manera convincente el uso de la violencia en contra de las personas que resultaron muertas. En un régimen democrático las fuerzas de seguridad deben respetar los protocolos de detención y respetar a toda costa los derechos humanos. En estos tres eventos esta actuación genera muchas dudas.

Los signos anteriores reflejan que en México el advenimiento de una sociedad democrática está muy lejos de llegar, y más bien se puede hablar de la persistencia sistemática del autoritarismo que se sigue reproduciendo cotidianamente.

4. EL ESCENARIO POLÍTICO DESPUÉS DE JUNIO DE 2015

El domingo 7 de junio de 2015 se realizaron las elecciones federales intermedias, en las que, por lo regular, se hace una primera evaluación del desempeño del presidente de México. Algunas encuestadoras, como Grupo Reforma, Parametría (para *El Financiero*) y otras más señalaron

a lo largo del año que Enrique Peña Nieto tenía la peor aprobación social desde 1995, cuando el entonces presidente Ernesto Zedillo solo contaba con la venia de poco menos de 40% de la población. Las encuestadoras coincidían en que el presidente de México tenía el rechazo de 61% de los ciudadanos, y que esta baja de aceptación en la opinión pública estaba relacionada con los casos de Ayotzinapa y de la casa blanca. A pesar de lo anterior, aunque el partido del presidente efectivamente tuvo algunos descalabros importantes, sigue manteniendo una fuerza política importante.

En la tabla 4.1 se muestran los resultados de la votación integrada de todo el país para diputados federales, los distritos que ganó cada partido y la forma como estará conformada la Cámara de Diputados en la siguiente legislatura (2015-2018).

En la figura 4.1 se expone la composición de la nueva Cámara de Diputados.

Finalmente, el PRI se convirtió en la primera minoría en la cámara baja con casi 30% de los votos, aunque se avizora la conformación de una coalición gobernante integrada por el PRI, el Partido Verde Ecológico de México (PVEM) y Nueva Alianza, que prefigura una bancada de 260 diputados, la cual representa una mayoría simple que le permite al partido del presidente de la república aprobar leyes secundarias y el presupuesto federal. Cabe señalar que las encuestas electorales que se realizaron antes de los casos de Ayotzinapa y de la casa blanca le daban al PRI 40% de las preferencias de voto. Si se da crédito a esta información, significa que los casos antes citados le costaron al PRI 10 puntos porcentuales menos de la votación nacional.

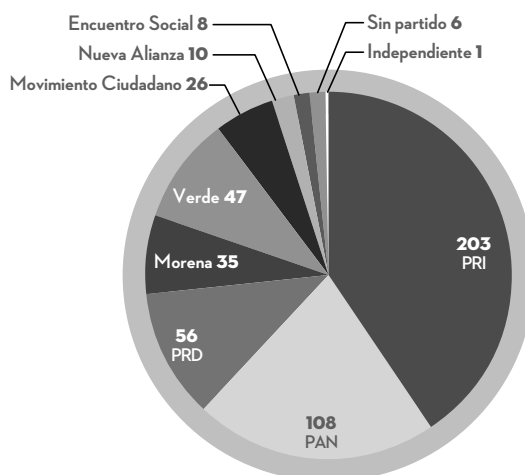
El Partido Acción Nacional (PAN), por su lado, se consolidó como partido como la segunda fuerza electoral, a pesar de contar con menos diputados que en la legislatura pasada, mientras que la izquierda quedó atomizada en tres partidos políticos: de la Revolución Democrática (PRD), Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) y Movimiento Ciudadano (MC), ya que el Partido del Trabajo (PT) perdió el registro

TABLA 4.1 VOTACIÓN NACIONAL, DISTRITOS GANADOS POR PARTIDOS Y LA COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Partido	Porcentaje de votación nacional de diputados federales	Distritos ganados	Número de diputados
PRI	29.18%	25+160 (PRI-Verde)	203
PAN	21.01%	55	108
PRD	10.87%	5+29 (PRD-PT)	56
Morena	8.39%	14	35
Verde	6.91%	0	47
MC	6.09%	10	26
Nueva Alianza	3.72%	1	10
Encuentro Social	3.32%	0	8
PT	2.84% (Pierde registro)	0	0
Humanista	2.14% (Pierde registro)	0	0
Sin partido	-	-	6
Independiente	0.56%	1	1

Fuente: Elaboración propia con información del INE.

FIGURA 4.1 COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



Fuente: Elaboración propia con datos del INE.

como partido político nacional. Sin embargo, hay varios diputados de este instituto político que sí serán legisladores por ganar en sus respectivos distritos, quienes posiblemente terminen uniéndose a los partidos de izquierda. Si estos institutos políticos pudieran ponerse de acuerdo tendrían 123 diputados, es decir, tendrían la posibilidad de conformar una coalición que les otorgaría ser la segunda fuerza electoral del país.

Pero no solo se renovó la Cámara de Diputados, también se disputaron nueve gubernaturas, proceso electoral para el que se registraron los resultados que se pueden apreciar en la tabla 4.2.

El PRI retuvo Campeche, Colima (por muy poco) y San Luis Potosí; le ganó Guerrero al PRD y en Sonora al PAN. Pero, por otro lado, perdió Michoacán ante el PRD, fue desbancado por el “Bronco” en Nuevo León y perdió Querétaro frente al PAN. Es decir, tenía seis gubernaturas y se quedó con cinco estados.

El PAN refrendó su triunfo en Baja California Sur, ganó Querétaro al PRI y perdió Sonora ante el tricolor. Tenía dos estados y se quedó con dos gubernaturas. Por su parte el PRD ganó el estado de Michoacán al PRI, pero le devolvió Guerrero a este mismo partido, es decir, su saldo se quedó igual: retuvo un estado.

Hay que añadir que a escala nacional la abstención electoral llegó a 53% y el voto nulo se instaló en 4.76% (la segunda cifra más alta en las elecciones recientes, después de 2009). Es decir, solo 42% de los mexicanos votó por algún partido político, con lo que se puede afirmar que, efectivamente, la mayor parte de la ciudadanía ve con recelo y desconfianza al sistema de partidos en México.

Ahora bien, con este nuevo escenario político y la forma como quedó conformada la Cámara de Diputados, es previsible que los signos de autoritarismo descritos anteriormente no tengan resolución en el corto plazo, ya que a pesar de que efectivamente los resultados electorales nacionales reflejan descontento social, este no fue suficiente para con-

TABLA 4.2 RESULTADOS DE ELECCIONES DE GOBERNADOR

Estado	Partido gobernante	Partido ganador de elección
Baja California Sur	PAN	PAN
Campeche	PRI	PRI
Colima	PRI	PRI
Guerrero	PRD	PRI
Michoacán	PRI	PRD
Nuevo León	PRI	Candidato independiente: Jaime Rodríguez (el “Bronco”)
Querétaro	PRI	PAN
San Luis Potosí	PRI	PRI-Verde-Nueva Alianza
Sonora	PAN	PRI-Verde-Nueva Alianza

formar un mapa político favorable al fortalecimiento de la democracia, más bien las condiciones sociales están dadas para que la democracia autoritaria, como la llama Meyer,⁶ se siga reproduciendo, por lo menos durante tres años más.

6. Lorenzo Meyer. *Op cit.*

Elecciones 2015: crisis de partidos hegemónicos y emergencia de nuevos actores

JOAQUÍN OSORIO GOICOECHEA*

Las elecciones intermedias, como las realizadas en 2015 en México, son consideradas poco relevantes en el país, aunque los resultados de este proceso electoral, en el que surgieron nuevos actores y fuerzas políticas, dejaron importantes lecciones para los partidos y los ciudadanos. Sobre estas cada uno de los implicados deberá reflexionar críticamente con el objeto de afinar estrategias que lleven a impulsar la tan esperada democracia en el país, aquella que queremos los ciudadanos y sobre la que tenemos que trabajar, y no solo esperar a que los políticos profesionales nos impongan su visión. Para ello es preciso atender a las dinámicas que se gestan desde el ámbito local, desde las metrópolis, y también el surgimiento de nuevos actores que tienen el reto de vincularse con los ciudadanos y sus organizaciones para demostrar que es posible otra manera de hacer política en México.

* Es académico del Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) y consejero local del Instituto Nacional Electoral en Jalisco.

1. BALANCE PRELIMINAR

El ciudadano de las democracias ultramodernas es un ser que teme por su libertad. La nave de los locos de la nostalgia se alejó hace muy poco de sus playas: de ahí su persistente desconfianza.

ELOGIO DE LA TRAICIÓN.¹

La falta de credibilidad, el hartazgo y la desconfianza de los ciudadanos respecto del sistema de partidos, y particularmente de los tres principales institutos que tenían bajo control al electorado mexicano: Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Acción Nacional (PAN) y Partido de la Revolución Democrática (PRD), han sido factores determinantes en las tendencias de participación y no participación de los electores en el país y ha dado pie a la emergencia de nuevos actores y tendencias, en las que predomina la autonomía de los institutos políticos o donde empieza a ser mucho más relevante la figura, el carisma o el empuje de un candidato que el partido-franquicia que otorga el registro.

El alejamiento de los partidos políticos respecto de los ciudadanos que dicen representar, así como los malos gobiernos, han abonado al desencanto de la política y contribuyen al desánimo de los ciudadanos, a que se le reste importancia a ejercer uno de los derechos políticos importantes: el voto. De ahí que las tendencias abstencionistas y anulistas se hayan incrementado, particularmente en las elecciones intermedias de 2009, cuando se registró un fuerte impulso ciudadano que llegó a 5% de los votos anulados en el país.

En el Distrito Federal y ciudades como Monterrey y Guadalajara el voto nulo osciló entre 7% y 11%. En ese contexto la Asamblea Nacional Ciudadana (Anca) contribuyó a vigilar que esa opción se respetara; sin

1. Denis Jeambar e Yves Roucaute. *Elogio de la traición. Sobre el arte de gobernar por medio de la negación*, Barcelona, Gedisa, 2008.

embargo, las consecuencias políticas quedaron cortas. Ante la expectativa de que el voto nulo y el abstencionismo como formas de protesta fueran escuchadas, atendidas y se vieran reflejadas en una reforma electoral que moviera a los partidos políticos —y que limitara su financiamiento de acuerdo con los votos emitidos efectivos para cada uno de ellos—, lo que se tuvo fue una reforma muy limitada, que introdujo la posibilidad de candidaturas independientes.

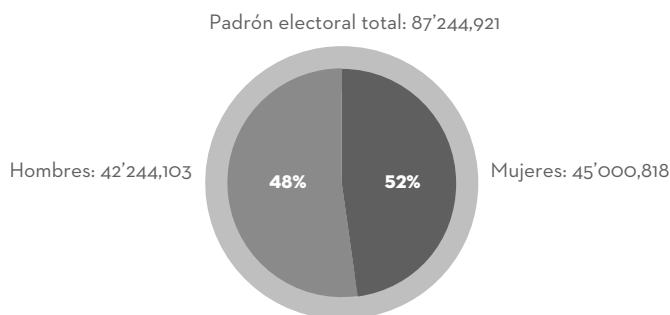
Es claro que los únicos que podrían cambiar la legislación electoral serían los legisladores, pero lejos de ser representantes de los intereses ciudadanos, representan de hecho los intereses de sus institutos políticos, a los que sí les afectarían medidas como limitarles presupuestos o prerrogativas y otros privilegios de los que gozan.

En las elecciones del domingo 7 de junio de 2015 —en las que se convocó a más de 80 millones de mexicanos para votar en el plano federal para renovar la Cámara de Diputados, y a escala estatal para elegir a nueve gobernadores y cientos de cargos en 16 entidades del país— el contexto fue un tanto diferente. Aun cuando la participación siguió siendo baja, mostró un repunte al pasar de 44.61% en 2009 a 47% en 2015 (véase la figura 5.2), mientras que el voto nulo bajó, en promedio nacional, desde 5.4% en 2009 a 4.7% en 2015.²

Aun con el repunte de la participación, no hay que perder de vista que en las elecciones de 2015 se registraron 1'788,393 votos nulos en todo el país, 4.7% de la votación total, lo que coloca a esta opción en el séptimo lugar de las preferencias, por arriba de Nueva Alianza (3.74%), Encuentro Social (3.30%), Partido del Trabajo (2.87%) y del Partido Humanista (2.14%). En el ámbito estatal el voto nulo alcanzó 7.40% en el Distrito Federal y se colocó en el quinto lugar. En Aguascalientes sumó 7.33% y en Sinaloa 4.74% de los votos, con lo que ocupó el tercer

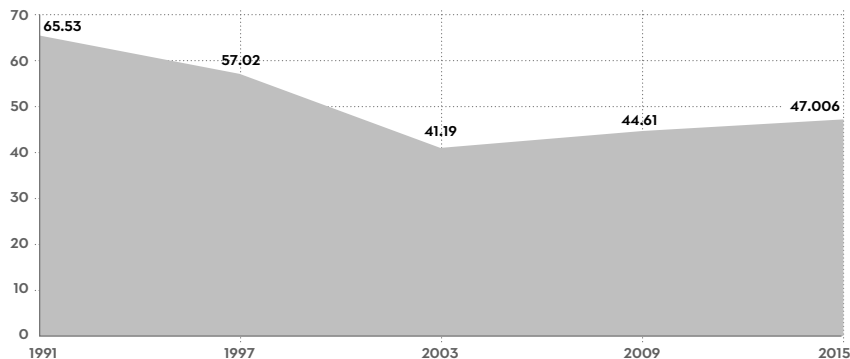
2. CNN México. “El INE destaca la reducción del voto nulo en estas elecciones”, en CNN México, 14 junio de 2015.

FIGURA 5.1 COMPOSICIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL 2014-2015



Fuente: Instituto Nacional Electoral. "Numeralia proceso electoral 2014-2015" [De disponible en: <http://www2.ine.mx/archivos2/portal/TalleresInformativos/2015/rsc/pdf/NUMERALIAali8demayo.pdf>].

FIGURA 5.2 PORCENTAJE DE VOTACIÓN EN LAS RECIENTES ELECCIONES EN MÉXICO



Fuente: Instituto Nacional Electoral.

lugar en ambas entidades. En Puebla (5.67%), Baja California (7.51%) y Chihuahua (6.27%) el voto nulo se colocó en el cuarto lugar.³

3. CNN México, "El voto nulo se ubica como 'tercera y cuarta fuerza' en algunos estados", en CNN México, 9 de junio de 2015.

2. ANÁLISIS CRÍTICO: LA CRISIS DE LOS PARTIDOS HEGEMÓNICOS Y LA EMERGENCIA DE NUEVOS ACTORES CON ESPECIFICIDADES REGIONALES

2.1 Los partidos

Diversos analistas coinciden en que los tres partidos que cobijaron el Pacto por México sufrieron una crisis profunda. En las elecciones intermedias de 1997 y 2003 el PRI, el PAN y el PRD obtuvieron, juntos, 90% de los votos válidos. En 2009 solo alcanzaron 75% y en 2015 apenas 61%.⁴

En conjunto, en 2015 las fuerzas políticas con mayor peso en el país “perdieron su hegemonía en las tres principales metrópolis. Una gubernatura —la de Nuevo León—, tres capitales estatales (Guadalajara, Morelia y Cuernavaca), más de 50 diputados federales y más de 2’500,000 votos con respecto a 2009”.⁵

En Guerrero el PRI le ganó al PRD, mientras que en San Luis Potosí su candidato, Juan Manuel Carreras, le ganó la gubernatura a la candidata del PAN con una diferencia de 2.7%. No obstante, perdió en Michoacán, entidad que recuperó el PRD, así como en Querétaro y Baja California Sur, pero el descalabro más fuerte lo tuvo en Nuevo León, en donde un expriista, “el Bronco”, ganó la gubernatura como candidato independiente.⁶

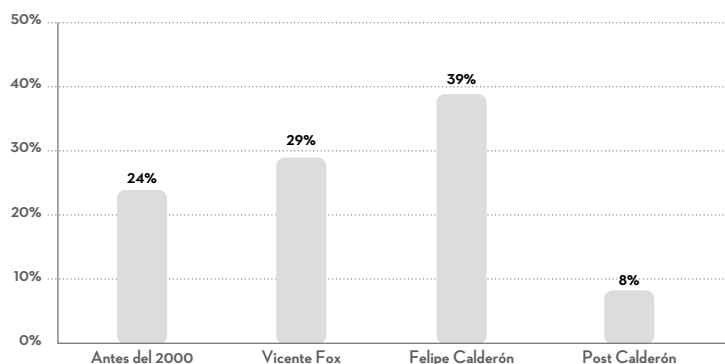
No hay que perder de vista que en dos de las nueve entidades que eligieron gobernador —Colima y Campeche— los ciudadanos aún no han experimentado la alternancia política. En esas entidades el PRI se ha mantenido durante 92 años como fuerza hegemónica. En Colima el PAN estuvo a 506 votos del triunfo y aunque no ganó la gubernatura obtuvo mayoría en el Congreso local con 13 posiciones, frente a ocho del PRI, de un total de 25.

4. María Marván. “Diez apuntes sobre la elección”, en *Excelsior*, 11 de junio de 2015.

5. Ernesto Núñez. *Un golpe al tripartidismo*, en *Mural*, 14 de junio de 2015.

6. Véase *El Universal*, edición del 14 de junio de 2015.

FIGURA 5.3 MILITANCIA DEL PAN POR SEXENIO



Fuente: *El Universal*, "PAN rumbo a la sucesión. Pan del siglo XXI, partido a la baja", 17 de mayo de 2015 [DE disponible en: <http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/impreso/pan-del-siglo-xxi-partido-a-la-baja-215604.html>].

En medio de la crisis de estos tres partidos emergieron las candidaturas ciudadanas y dos nuevas fuerzas políticas hicieron una aparición contundente en el escenario político nacional, aunque su fuerza está bien localizada: Movimiento Regeneración Nacional (Morena) obtuvo 3'300,000 votos, concentrados básicamente en las delegaciones del DF, y Movimiento Ciudadano (MC), que obtuvo más de 2'400,000 votos —1'500,000 más que en 2009—, concentrados en Jalisco.

Además de poner atención en lo que los partidos tradicionales han perdido, es importante observar el surgimiento y crecimiento de nuevos actores en la escena política y cómo —desde el ámbito local—, con sus peculiaridades regionales, van mostrando que es posible refrescar la política, incluir mucho más la participación de los ciudadanos y organizaciones activos, y contribuir al cambio en las prácticas políticas de los mexicanos desde sus ciudades y estados. En este punto es imprescindible analizar con cuidado lo que ha sucedido en las principales metrópolis del país.

2.2 Regiones-metrópolis

2.2.1 Del PRD a Morena, alternancia y equilibrios en el DF

Conflictos internos —entre las tribus del PRD—, reiteradas acusaciones de corrupción y un gris desempeño de los funcionarios del gobierno capitalino; la renuncia de personajes fundadores o emblemáticos del PRD, como Cuauhtémoc Cárdenas y Martí Batres, y el claro liderazgo de Andrés Manuel López Obrador y de sus incondicionales, han dado pie a un movimiento de recambio entre las fuerzas de la izquierda en el DF y en sus delegaciones.

El PRD apenas alcanzó 10.87% de la votación en 2015, frente a 12% en 2009. La miopía de “las izquierdas” les impidió ir juntas y obtener cuando menos 29% en conjunto y hasta más, puesto que una imagen de unidad seguramente se traduciría en más sufragios. De eso deberán tomar nota quienes podrían conformar una coalición de la izquierda con una propuesta política bien definida.

En el Distrito Federal, de 14 delegaciones que gobernaba, a partir de 2015 el PRD solo gobernará en seis. Morena le arrebató cinco delegaciones —Cuauhtémoc, Azcapotzalco, Tlalpan, Tláhuac y Xochimilco— y tendrá la mayoría en la Asamblea Legislativa del DF.⁷

Además del DF, Morena ha logrado importantes triunfos en Texcoco, Coatzacoalcos y Valladolid, segunda ciudad de Yucatán. En 19 estados se ha colocado por encima del PRD. Obtuvo 8.39% de la votación total y 14 distritos en el DF —el PRD solo cinco— y en coalición con el PT logró 29 distritos en el país, de los que diez se ubican en el DF.

Xóchitl Gálvez, propuesta por el PAN como ciudadana externa, ganó la delegación Miguel Hidalgo y se impuso frente al PRD.

7. Rosalía Vergara. “Morena- PRD: la guerra apenas comienza”, en *Proceso*, 13 de junio de 2015.

8. Álvaro Delgado. “En picada, el PAN “mercenario”, en *Proceso*, 13 de junio de 2015.

9. Ernesto Núñez. *Op. cit.*

2.2.2 La caída del PAN

En la elección de 2015 el PAN sufrió su peor derrota, pues alcanzó solo 21% de la votación total. Tendrá apenas 108 diputados. En 12 estados (Michoacán, Coahuila, Durango, Guerrero, Hidalgo, Chiapas, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas) no ganó un solo distrito y en algunas entidades descendió hasta el tercer lugar (Michoacán, Quintana Roo, Jalisco) o el cuarto (Zacatecas y Oaxaca). Únicamente conservó la gubernatura en tres de los estados que gobernaba: Baja California, Baja California Sur y Guanajuato.⁸

En el país la militancia sufrió un declive (véase la figura 5.3), que se agudizará en el corto plazo debido a la contundente derrota de Acción Nacional, partido que en las mejores elecciones de diputados federales que tuvo (2009) alcanzó 33% de la votación; en 2015 perdió 1'300,000 votos, con lo que cayó a 21% y dejará de ser gobierno en Sonora.⁹

En Jalisco, después de gobernar el estado durante tres sexenios consecutivos, el PAN perdió no solo el gobierno estatal sino los gobiernos municipales de la zona metropolitana de Guadalajara. En las dos últimas elecciones prácticamente echó mano de candidatos prestigiosos con el fin de levantar la votación. Lamentablemente, a Alberto Cárdenas, después una carrera ascendente en la política, en la que fue primero presidente municipal de Zapotlán, luego gobernador de Jalisco y secretario de estado a escala nacional, el PAN le hizo cerrar su carrera política como regidor de Guadalajara. Semejante es el caso de Alfonso Petersen, quien ya fue alcalde de Guadalajara y secretario técnico del Consejo de Salud, y quien, con un tercer lugar en la votación, será también regidor de Guadalajara de 2015 a 2018. Para rematar su debacle, el PAN Jalisco no obtuvo una sola diputación local de mayoría, únicamente tendrá cuatro representantes en el Congreso local por representación proporcional.

2.3 Movimiento Ciudadano, el Congreso y el interior del estado en Jalisco

Los grupos sociales son totalmente emocionales [...] La inseguridad es una de sus características, lo cual explica por qué el líder es una necesidad crítica, al grado de que cuando no existe un líder natural se habilita a quien cubra el máximo de requisitos, entre los candidatos disponibles

RICARDO HOMES.¹⁰

Desde la campaña a la gubernatura, en 2012, Enrique Alfaro apostó por destacar su desempeño como presidente municipal de Tlajomulco (2009–2012), frente al énfasis que Enrique Peña Nieto, Aristóteles Sandoval y otros candidatos priistas pusieron en su imagen. Adicionalmente, lo que ha dado consistencia y fuerza al grupo que encabeza, al menos en Tlajomulco, es la continuidad del proyecto político que Movimiento Ciudadano ha sostenido a través de tres periodos de gestión municipal. El liderazgo de Enrique Alfaro es indiscutible, pero el buen desempeño y la satisfacción de los gobernados se mostraron como un logro tangible y con posibilidades de expansión en la zona metropolitana de Guadalajara (ZMG) durante la campaña y ahora como desafío de los gobiernos metropolitanos.

El voto que cada elector deposita es una apuesta por un candidato que representa sus valores y encarna la confianza de que haga real esa promesa de un mejor futuro. En última instancia, de eso se tratan las campañas políticas: de la confianza que depositamos en una persona o en un grupo de personas para que su proyecto político, económico y social nos represente y nos beneficie.¹¹

10. Ricardo Homs. *Estrategias de marketing político. Técnicas y secretos de los grandes líderes*, Ariel, México, 2000.

11. José Adolfo Ibinarriaga y Roberto Trad Hasbun. *El arte de la guerra electoral. Guía esencial para entender cómo funciona una campaña política*. Grijalbo, México, 2012, p.22.

El hartazgo hacia los partidos mayoritarios, “los de siempre”, se dejó ver, pero en Jalisco su expresión se orientó a favorecer a nuevas alternancias con MC, para los gobiernos municipales de la ZMG, así como con Pedro Kumamoto, joven candidato independiente a diputado local, por el distrito 10 de Zapopan. Los ciudadanos no se conforman ya con alternancias múltiples, pero los nuevos candidatos y candidatas triunfadores deberán responder ofreciendo gobiernos municipales que representen *una alternancia con alternativa*; no más de lo mismo. Me parece que a eso responde la oleada de voto favorable que recibieron.

Como se puede observar en la tabla 5.1, Movimiento Ciudadano obtuvo el primer lugar en los municipios de la ZMG, exceptuando Tonalá, en donde el PRI mantuvo el gobierno municipal. En Guadalajara, Zapopan y Tlaquepaque el PRI ocupó el segundo lugar, sin necesidad de sumar los votos que le aportó su aliado el PVEM, aunque le hayan servido para consolidarse como segunda fuerza. En Tlajomulco el segundo lugar lo obtuvo la alianza PAN-PRD y el PRI el tercero. En los municipios de Guadalajara y Zapopan el PAN quedó en tercer lugar, al igual que en Tlaquepaque, aunque ahí fueron en alianza PAN y PRD, con lo que se demuestra que el agua y el aceite ideológicos pueden ganar algunas posiciones cuando se impone el pragmatismo político.

Un punto que puede diferenciar claramente a los gobiernos de la alternancia naranja, en la ZMG, es ubicarse, pensar y actuar como gobierno metropolitano. Los municipios conurbados tienen problemáticas comunes y para atacarlos adecuadamente, o resolverlos de la mejor manera, se requiere articular visiones, esfuerzos y presentarlos como logros de este movimiento metropolitano. El PAN y el PRI, en su momento, desaprovecharon la oportunidad de gobernar los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y tener a su favor el apoyo de un gobierno estatal emanado del mismo partido.

Toda esta oleada democrática con aires de cambio, de apuesta ciudadana por un proyecto de gobierno capaz de interactuar con nosotros, contrasta con los resultados nacionales con que el PRI llegará a la Cámara de Diputados. Tendrá 186 diputados de mayoría y 57 por

TABLA 5.1 ELECCIONES MUNICIPALES 2015 EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA (POR MUNICIPIO Y PARTIDO)

Municipio y votos válidos	Mov Ciudad	PRI	PVEM	PV PRI	Suma	PAN	PRD	Suma	NULOS
Guadalajara vv 647,543	50.83% 333, 297	24.90% 165,230	1.78% 11, 786	1.06% 7,063	27.74% 184,079	9.18% 60,942			2.3% 1,5659
Zapopan vv 427,190	40.97% 180, 342	26.77% 117, 837	2.57% 11, 325	0.75% 3,290	30.09% 132,452	14.44% 63,537			2.81% 12,372
Tlaquepa- que vv 182,808	34.88% 65, 851	29.56% 55, 813	3.16% 5, 971	1.54% 2,910	34.27% 64,694	12.77% 24,115	1.42% 2,680	14.26% 26,795	3.11% 5,876
Tlajomulco vv 120,779	48.20% 59, 779	14.24% 17, 664	1.64 % 2, 035	PVEM fue solo 2, 035	6.99% 8,668	19.34% 23,959	27.73% 34,388	2.51% 3,116	
Tonalá vv 117,013	24.53% 29, 761	35.51% 43, 084	3.57% 4,332	Neutraface 2 fue solo 4,332	15.64% 18,981				3.28% 3,982

■ 1er lugar
■ 2° Lugar
■ 3er. Lugar

VV: votos válidos

Fuente: elaboración con base en información del IEPC.

representación proporcional. Sumando los del PRI y el PVEM el total es de 247 diputados, a los que se podrían agregar 11 del Panal y los de Encuentro Social, para alcanzar una representación de 273 de 500 diputados federales, “lo que se traduce en 52 por ciento de los diputados que conformarán la Cámara de Diputados”.¹²

Lo anterior explica el triunfalismo de Peña Nieto, quien considera que los resultados de la elección para diputados federales es un reflejo de los electores a su gestión y a las reformas promovidas por él; nada más lejano a la poca legitimidad que el presidente tiene a la mitad de su gestión. Lo cierto es que desde 1997 ningún presidente había logrado agrupar a una minoría que le permitiera sacar adelante

12. Joaquín Osorio Goicoechea. “Primer balance editorial”, en *El Diario NTR Guadalajara*, 13 de junio de 2015.

y sin mayores problemas las iniciativas que promueve y avanzar en el aterrizaje de las reformas que a él y al PRI le importan.

En el caso de la elección para diputados federales por Jalisco hay una tendencia muy clara en lo que respecta al triunfo del PRI, que de las 19 diputaciones federales en juego en la entidad ganó siete, las cuales podemos ubicarlas en distritos rurales, en donde aún mantiene un buen margen de control corporativo. Se trata de los distritos: 1, con cabecera en Tequila; 15, con cabecera en La Barca; 18, de Autlán; 19, con cabecera en Zapotlán el Grande; 7, con cabecera en Tonalá —un viejo bastión del priismo—; el 4, de Zapopan, y el 17, con sede en Jocotepec —dos, estos últimos, donde el PRI ganó con una mínima diferencia a MC.

Los únicos distritos en que ganó el PAN son el 2, de Lagos de Moreno, y el 3 de Tepatlán, en los que venció por un margen estrecho al PRI.

Siguiendo la tendencia de las elecciones de presidentes municipales y diputados locales podemos advertir que la votación en los diez principales distritos urbanos favoreció a MC. En Puerto Vallarta refrendó su triunfo, pese a las duras críticas que tuvo Ramón Guerrero “el Mochilas” a lo largo de su gestión como munícipe. Sus otras nueve victorias corresponden básicamente a los distritos federales, de la ZMG, en donde esta fuerza política se impuso al PRI en los distritos: 6 de Zapopan y 8, 9, 11, 13 y 14 de Guadalajara. En Tlajomulco MC se impuso por un amplio margen también al PRI.

Dos casos merecen atención: el partido naranja ganó por cinco puntos porcentuales en el distrito 16, tradicional bastión del PRI, con Alfredo “el Güero” Barba como indiscutible líder, mientras que en el distrito 10, de Zapopan, el primer lugar lo obtuvo MC, seguido por el PAN, que siempre ha tenido fuerte presencia. Recordemos que Pedro Kumamoto, candidato independiente, obtuvo la diputación local en este distrito.

Como balance de la elección federal en Jalisco podemos afirmar que en la ZMG fue claro el rechazo al bipartidismo tradicional PRI-PAN. El PRD no ha sido una alternativa viable en el estado y menos desde que el exrector de la Universidad de Guadalajara, Raúl Padilla López, se convirtió en el jefe político de ese partido. Desde las elecciones de 2012

MC se ha constituido en una nueva opción frente al bipartidismo, y la apuesta de los electores se definió a favor de esta alternativa y por la posibilidad de triunfo de los candidatos ciudadanos. Con todo, el PRI no deja de tener influencia sobre algunos sectores de la población. Los resultados de las elecciones de diputados federales muestran que en casi todos los distritos el partido tricolor sigue como segunda fuerza y que, de no ser por el liderazgo carismático de Enrique Alfaro, difícilmente MC hubiera ganado en Tlaquepaque o hasta en Zapopan.¹³

2.3.1 Conformación del Congreso estatal

El Congreso de Jalisco, integrado por 39 diputados, 20 de mayoría relativa y 19 de representación proporcional tendrá una composición muy equilibrada entre dos fuerzas: el PRI suma representantes de diez distritos, MC de nueve y Pedro Kumamoto va como diputado independiente. Penosamente, el PAN no obtuvo diputación alguna por mayoría, tampoco los partidos Encuentro Social, Morena, Nueva Alianza, Humanista, PRD ni PT.

Por el principio de representación proporcional, en Jalisco MC obtuvo seis diputaciones, seguido por el PRI con cinco, el PAN con cuatro, el PRD con dos, el PVEM y el Panal con una.

De 39 diputaciones locales en juego, Movimiento Ciudadano tendrá 15, al igual que el PRI, a lo que este último suma dos más de sus socios (PVEM y Panal) y probablemente dos más del PRD. El PAN tendrá cuatro únicamente, por representación proporcional. El PVEM tendrá un diputado y habrá otro independiente, con lo que MC tiene prácticamente la mitad. De esta manera, el PAN y Pedro Kumamoto se convierten en la minoría que, bien trabajada, puede inclinar la balanza en el Congreso de Jalisco.

13. Joaquín Osorio Goicoechea. "Nuevo balance", en *El Diario NTR Guadalajara*, 19 de junio de 2015.

TABLA 5.2 REPARTO DE LAS DIPUTACIONES EN EL CONGRESO DE JALISCO

Partidos	Diputados de MR	Diputados de RP	Total
PRI	10	5	15
PAN		4	4
PRD		2	2
MC	9	6	15
PVEM		1	1
PNA		1	1
Independiente	1		1
Total	20	19	39

MR: mayoría relativa

RP: representación proporcional

Fuente: elaboración con base en información del IEPC Jalisco.

En el Legislativo local el equilibrio de fuerzas puede parecer un escenario ideal de contrapesos, aunque debe construirse una agenda que permita avanzar en la solución de los problemas que realmente interesan a los jaliscienses y obligue a sumar esfuerzos entre los poderes en pro de la ciudadanía.¹⁴

2.4 La emergencia de los candidatos independientes: área de oportunidad

Con la reforma electoral de 2014 se abrió una puerta para la entrada de candidatos independientes a los puestos de elección popular. Los requisitos para la participación son difíciles de cubrir, pero quien logre obtener 2% de la lista nominal en su estado —en el caso de senadores— o en el distrito por el que se postula —en el caso de diputados—¹⁵ tendrá un buen tramo recorrido para obtener una buena posición en la contienda electoral.

14. *Idem.*

2.4.1 Los candidatos independientes

Pedro Kumamoto es el único candidato independiente sin militancia previa en algún partido político y representa una nueva forma de hacer política que incluye a los ciudadanos, que apuesta al compromiso entre ellos y sus representantes. Al menos en la campaña imprimió otro sentido al hacer política en la calle, la cual, además, resultó menos costosa. Su desempeño como diputado marcará una ruta novedosa en la representación ciudadana. Ojalá tome un camino propio y claro y no se ahogue en un mar de tiburones en donde un independiente resulta ser una carnada apetitosa.

Se registró con 5,477 firmas que rebasaron el 2% requerido de la lista nominal.¹⁶ Para su campaña recibió 18,626 pesos de financiamiento público, la cual recibió el apoyo de un cúmulo de simpatizantes y así consiguió 57,215 votos. Visto desde otra perspectiva, cada voto para Kumamoto tuvo un costo de 32 centavos, frente a 30.79 pesos por cada sufragio para Ricardo Villanueva, candidato del PRI a la presidencia municipal de Guadalajara.

De 122 candidatos postulados para diputados independientes solo 22 cumplieron con el cúmulo de requisitos para competir en 12 estados y 20 distritos. A decir de Manuel Clouthier, único candidato que ganó como diputado federal independiente —por el distrito 5 de Sinaloa—, hace falta precisar en la legislación tres aspectos: el acceso a los medios, tope de gastos y financiamiento privado.¹⁷

Alfonso Martínez, expanista, ganó como independiente la presidencia municipal de Morelia.

15. Instituto Nacional Electoral, INE. *La reforma electoral en marcha. Avances en la instrumentación y perspectivas para el proceso electoral 2014-2015*, INE, México, 2014.

16. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana Jalisco, IEPCJ. “Relación de cédulas de apoyo y credenciales para votar entregadas por los aspirantes a candidatos independientes para el proceso electoral local ordinario 2014-2015” [DE disponible en: <http://www.iepcjalisco.org.mx/proceso-electoral-2015/candidaturas-independientes>].

17. Jenaro Villamil. “El espejismo independiente”, en *Proceso*, 14 de junio de 2015.

2.4.2 “El Bronco”, primer gobernador independiente de Nuevo León

Jaime Rodríguez Calderón “el Bronco”, con 942,836 votos, 48.8% del total, ganó la gubernatura de Nuevo León. A Ivonne Álvarez, su contendiente más cercano, le sacó 25 puntos de ventaja. Él solo obtuvo 44,000 votos más que los tres candidatos de los partidos grandes, quienes sumaron 898,000 sufragios. Con todo, el bipartidismo no murió en Nuevo León, pues aún controlará la mayoría en el Congreso estatal.

Se trata de un expriista que fue presidente municipal de su natal municipio de García y que renunció al PRI apenas en septiembre de 2014.¹⁸ Tiene el apoyo fundamental de los empresarios de Nuevo León y de políticos encumbrados. Jaime Rodríguez logró un triunfo contundente en la zona metropolitana de Monterrey, incluso en los bastiones panistas: San Nicolás, San Pedro y Santa Catarina, y en los que predomina el PRI: Escobedo, Apodaca y Guadalupe. A su vez, “el Bronco” animó a quien fue su secretario particular en el Ayuntamiento de García, César Adrián Valdés, para que se postulara para alcalde de ese municipio. También obtuvo el triunfo.¹⁹

Con el arribo de candidatos independientes los congresos estatales de los 12 estados en que habrá elecciones en 2016 empiezan a preparar la estrategia para contrarrestar la emergencia de estos abanderados, limitándoles las condiciones para una competencia equitativa. En este punto es donde el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) estará obligado a definir con claridad su posición.

3. PUNTOS CRÍTICOS: EL TRIBUNAL Y EL PVEM

Desde las elecciones en que ganó Felipe Calderón la Presidencia de la República, en 2006, el TEPJF ha incrementado su penosa actuación

18. Ernesto Núñez. *Op. cit.*

19. Jesús Cantú. *Los Independientes: quién es quién*, en *Proceso*, 14 de junio de 2015.

al justificar su permisividad ante trampas y delitos más que evidentes, que una autoridad de esa estatura no debería pasar como *peccata minuta*.

- El tribunal, desde entonces, se ha convertido en un actor determinante en los procesos y resultados electorales, al que hay que vigilar con mucho cuidado. El comunicado que emitió después de la ajustada elección de Felipe Calderón y la intervención del entonces presidente Vicente Fox marcó el inicio de la peor época del TEPJF. En 2012 pasó por alto los reiterados señalamientos de compra y coacción del voto en favor del PRI, a través de las tarjetas Monex, aludiendo que “no se prueba el financiamiento paralelo con recursos ilícitos, ni la compra y coacción del voto con los denominados monederos Monex”.²⁰ Una resolución permisiva y fuera de tiempo marcó, por un lado, la irrelevancia del tribunal y corroboró, por otro, ser parte de la maquinaria institucional del PRI, al contribuir a favorecer condiciones de ventaja o triunfo entre los contendientes.
- En Jalisco, Guillermo Cienfuegos Pérez “Lagrimita” se postuló como candidato independiente a la presidencia municipal de Guadalajara, para lo que presentó 23,887 firmas. El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco (IEPCJ) comprobó que le hacían falta alrededor de 5,000 firmas por autenticar para mantener la candidatura. No pudo validarlas, con lo que se le retiró la candidatura. El TEPJF aludió a que el IEPCJ debería escuchar los argumentos de Cienfuegos antes de retirar su candidatura, con lo que volvió a darle vida a un candidato vetado. Es claro que Guillermo Cienfuegos no tenía posibilidades de competir seriamente en la contienda municipal por Guadalajara, lo que cabe destacar aquí es el efecto de dispersión de un voto en favor de algún otro candidato con posibili-

20. José David Estrada. “PRI no compró votos con Monex: TEPJF”, en *Mural*, 19 de febrero de 2015.

dades de triunfo —léase Enrique Alfaro—, a la par de que, al atomizar el voto antiPRI de muchos inconformes, contribuía a consolidar el de quienes sí sufragarían en favor del candidato priista, Ricardo Villanueva. Al final Cienfuegos solo obtuvo 0.73% de la votación; ni siquiera votaron por él quienes supuestamente la aportaron el 2% de firmas requeridas para postularse.

- En la elección de 2015 el PVEM entregó por todo el territorio nacional tarjetas platino, felicitando a los destinatarios por su incorporación a la militancia de este partido sin que mediara conocimiento o consentimiento alguno de los implicados. El 29 de abril 155,114 personas entregaron al INE la petición #QuitenRegistroAlVerde. A esta solicitud se sumaron consejeros y representantes de siete partidos. Finalmente el TEPJF determinó que el asunto lo resolviera el INE a través de un procedimiento ordinario sancionador.²¹

4. A MANERA DE CONCLUSIÓN: LAS NOVEDADES Y SUS IMPLICACIONES

Lo único que puede motivar a la gente a soportar los costos de la transición será percibir que el cambio es una cuestión de justicia básica y no de eficiencia

JON ELSTER.²²

En “El cansancio de México” Macario Schettino se pregunta si la alternancia inaugurada con Vicente Fox apuntaría a un nuevo régimen o se quedaría en pura alternancia. Como conclusión de este excelente escrito planteó una especie de hipótesis-desafío: lo que México requiere para avanzar hacia un régimen democrático es un proyecto de país.

21. Antonio Baranda. “Confirma TEPJF ‘ruta’ contra Verde”, en *Mural*, 27 de mayo de 2015.

22. Jon Elster. *Tuercas y tornillos. Una introducción a los conceptos básicos de las ciencias sociales*, Gedisa, Barcelona, 1995.

El siglo XXI será otro, y tendrá otro régimen diferente. Con suerte, habrá democracia; con suerte, habrá desarrollo. Pero hemos hecho hasta lo imposible por evitarlo. Tanto nos encariñamos con el régimen anterior que hoy nos cuesta salir de él. No habrá un México del siglo XXI sin un régimen distinto. Lo que nos tardaremos en construirlo será un costo adicional.²³

La teoría, pero sobre todo la experiencia, nos ha enseñado que no basta la alternancia para construir la democracia y que las expectativas de cambio que genera el arribo de nuevos partidos y gobernantes al poder no puede ser de 100%. Es necesario que ajustemos nuestras expectativas y contribuyamos de la mejor manera a un cambio posible entre diversas opciones. A escala local, en la mayoría de los estados y en Jalisco hemos vivido ya esa experiencia. En el país, el encanto que generó Vicente Fox durante su campaña se vino abajo cuando nos dimos cuenta de que le debemos haber sacado al PRI de Los Pinos, pero casi nada más, al grado de que se le recuerda como *el Presidente que no supo gobernar*. El empeño en una guerra frontal contra el crimen cegó a Felipe Calderón y le impidió atender otros problemas que el país necesitaba resolver.

El retorno del PRI nos ha mostrado que en 12 años de alternancia panista el PRI y sus principales representantes solo han refinado sus prácticas autoritarias. Comprometió a sus socios políticos en un Pacto por México, que tenía el cometido de impulsar reformas estructurales, que si bien hacían falta, hoy no apuntan en el sentido en que la mayoría de los mexicanos lo quiere y reclama. El proyecto de país sigue orientado a favorecer al capital externo y a los poderes fácticos nacionales. Los errores cometidos en este pacto han pasado factura ya a los partidos asociados: PAN y PRD; los que parecen logros han sido

23. Macario Schettino. "El cansancio de México", en *Fractal*, vol. IV, núm. 12, enero-abril, pp. 123-149 [DE disponible en: <http://www.mxfractal.org/F12schet.html>].

capitalizados por el PRI y Peña Nieto, pero justo es lo que los mexicanos hemos expresado que ya no queremos. Como nunca, las palabras de Lorenzo Meyer cobran vigencia:

Hoy, la vida pública mexicana se asemeja a un archipiélago, pero no es claro si se trata de islas de autoritarismo y corrupción rodeadas de un mar democrático en ascenso, o de pequeñas y recién surgidas islas democráticas sitiadas por un embravecido mar de autoritarismo y corrupción que amenaza con arrasrarlas.²⁴

Las principales fuerzas de la izquierda, centro-izquierda y tal vez los independientes deberán demostrar que tienen la capacidad para gobernar en diversos estados y al país entero. También se impone que trabajen desde ahora en la generación de alianzas para las elecciones de 2018. De mantenerse dispersos, dejarán pasar una histórica oportunidad para México y la consolidación democrática en nuestro país.

Un nuevo escenario se ha abierto en diferentes metrópolis, ciudades y estados, pero ni los nuevos líderes, las fuerzas políticas emergentes ni los candidatos independientes podrán hacer solos el cambio que esperamos; necesitamos empujarlos, propiciar una mayor interacción entre gobiernos y sociedad. Debemos aprender a pedir cuentas a quienes nos representan o gobiernan y a expresar nuestra satisfacción o descontento sobre logros en la representación popular o la gestión pública. Eso será una buena contribución de los ciudadanos a la consolidación de la democracia en México.

24. Lorenzo Meyer. *Nuestra tragedia persistente. La democracia autoritaria en México*. Debate, México, 2013, p.29.

Corrupción: entre el discurso del interés público y la práctica del interés privado

LUIS IGNACIO ROMÁN MORALES*

Corrupción: En las organizaciones, especialmente en las públicas, práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.¹

Señor Peña Nieto: comprar casas de contratistas y luego darles millones de dólares en contratos, eso es corrupción

JORGE RAMOS.²

¿México es corrupto? Al escribir la pregunta en Google (el 17 de junio de 2015) aparecieron 522,000 resultados, y al revisar los primeros 200 solo uno indujo a una respuesta relativamente negativa, y lo era por ubicar a un estado de la república (Yucatán) como el menos corrupto. En la primera referencia, relativa al portal de *Forbes*, se señala que Transparencia Internacional ubicaba a México en el lugar 105 de 176 en el índice de percepción sobre corrupción 2014 y que es el más corrupto

• Es economista por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y doctor en Economía por la Universidad de París. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SIN), nivel II, y profesor titular en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO).

1. Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española* (22ª edición), Madrid, Espasa-Calpe, 2012.
2. Periodista. Declaración efectuada como parte del discurso que dio durante la gala que la revista *Time* organizó para homenajear a las 100 personas más influyentes del mundo, el 22 de abril de 2015.

de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Esa misma institución estimó en 2014 que los montos involucrados en actos de corrupción alcanzaban 400,000 millones de pesos, lo que ubicaba al país en el lugar 103 de 174 países (en orden de corrupción creciente), con un nivel similar al promedio de América Latina.³

¿Acaso es posible generalizar a un país entero, a una sociedad, como corrupta? Si la respuesta fuese igualmente afirmativa, ello implicaría que la corrupción resulta eficiente en esa sociedad y por ello la corrupción significaría un mecanismo racional y generalizado para optimizar los recursos de los que cada quien dispone. En esta visión se interpretaría al interés público solamente como la suma de intereses privados, por cierto muy cerca de las percepciones de que todos los problemas se resuelven desregulando, privatizando y en general “liberalizando”.

Por el contrario, si la corrupción implica un juego social de ganadores y perdedores en el que se desplazan los intereses públicos por los privados, entonces los beneficios son para quienes disponen el poder de corromper y la posibilidad de corromperse, en tanto que el perjuicio recae entre quienes no cuentan con ese poder ni posibilidad. La corrupción implica, pues, un mecanismo de concentración de poder económico y político que no se basa en el crecimiento de la eficiencia, la productividad o cualquier otro atributo calificable como positivo sino en el detrimento de la sociedad.

3. Proceso. “Corrupción en México cuesta 400 mil mdp al año: Transparencia Internacional”, en *Proceso*, 16 de octubre de 2014 [DE disponible en: <http://www.proceso.com.mx/?p=3849951>]. El dato parece, sin embargo, poco significativo con respecto al producto interno bruto (PIB) de México (17.16 billones de pesos), lo que implicaría un costo de solo 2.3% del PIB. Al basarse la información en un índice de percepción de la población, es posible que los resultados se centren en la corrupción más visible de manera cotidiana por la ciudadanía: “mordidas” a agentes de tránsito, permisos menores, etc. Sin embargo, en esta percepción pueden pasar de lado las operaciones de gran envergadura que no puedan ser fácilmente detectadas, o que el título de “corrupción” pueda ser ambiguo. No sería formalmente corrupción, por ejemplo, la elusión fiscal, a pesar de ser un acto perjudicial para la sociedad, en beneficio de agentes privados, que sí entra como corrupción en la definición señalada en el epígrafe de este documento. En este índice México aparece mejor que Venezuela, Haití, Paraguay, Nicaragua, Honduras, Guatemala, República Dominicana, Ecuador y Argentina; igual que Bolivia, y peor que Surinam, Panamá, Perú, El Salvador, Brasil, Cuba, Costa Rica, Uruguay y Chile. Véase: Transparencia Internacional. “Índice de percepción de la corrupción [DE disponible en: <http://www.transparency.org/cpi2014>].

El estancamiento de la actividad económica de México, con previsiones de crecimiento siempre superiores a los resultados reales, al menos en la presente administración y, simultáneamente, la acumulación de grandes fortunas, hacen pensar sobre las fuentes del enriquecimiento privado. Ello no implica presuponer que todas las fortunas privadas sean mal habidas y, aún menos, que los “no pobres” sean por ese solo hecho sospechosos de corrupción sino que el funcionamiento del sistema económico y el ejercicio del poder político operan como estímulos perversos en favor de la corrupción.

Si de la afirmación “México es corrupto” se deriva la de “los mexicanos somos corruptos” se estaría ejerciendo un salto interpretativo inconsistente. El efecto polarizador de la corrupción conduce más bien a otra interpretación: el que México sea corrupto no significa que la mayor parte de los mexicanos lo sean sino que son víctimas de la corrupción de unos pocos que disponen de un enorme poder político y económico, lo que es consistente con la ubicación de México como uno de los 25 países con peor distribución del ingreso en el planeta, con cerca de la mitad de su población en condiciones de pobreza y, al mismo tiempo, con valores promedio de un país de “clase media alta”. Ello confronta la normatividad teóricamente democrática y la sustituye por mecanismos fácticos de poder que desgarran progresivamente el tejido social y comprometen gradualmente la posibilidad de que podamos vivir juntos, como un país integrado.

En este artículo procuramos confrontar dos situaciones en la coyuntura 2015: por una parte, la aprobación del Sistema Nacional Anticorrupción y las modificaciones constitucionales que conlleva y, por otra, la divulgación y el consecuente malestar social derivado del cúmulo de asuntos relativos a la corrupción, como las casas adquiridas a contratistas gubernamentales por parte del presidente Enrique Peña Nieto, su esposa Angélica Rivera, los secretarios de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong y de Hacienda, Luis Videgaray; la liga político económica del poder político con grandes empresas contratistas que han efectuado prácticas que se muestran como fraudulentas, como

Higa, Sanromán y OHL; los antecedentes recientes de otras grandes empresas asociadas con corruptelas, como Oceanografía; las ligas entre el poder financiero y el político, lo atentados contra el patrimonio cultural de México para construir centros comerciales (desde el Casino de la Selva en Cuernavaca hasta Cholula, pasando por el Wal-Mart de Teotihuacán) y algunos otros indicios de que la plutocracia mata la democracia.⁴

Ante la oleada de casos de corrupción evidenciados en México se tornó urgente la concretización de una reforma legal en materia de castigo a la corrupción, a la que se le denominó Sistema Nacional Anticorrupción. Así, el 27 de mayo de 2015 se publicó el decreto por el que nace el denominado Sistema Nacional Anticorrupción, descrito en el artículo 113 de la siguiente manera:

El Sistema Nacional Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.⁵

4. Diversos casos fueron evidenciados a través de prensa nacional e internacional, como fueron, por ejemplo: el reportaje elaborado por el equipo de Aristegui Noticias a propósito de la denominada “casa blanca” [DE disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=6g5-6ZdMRHQ>]; el de la casa adquirida a grupo Higa por el secretario de Hacienda, Luis Videgaray, publicado originalmente por *The Wall Street Journal* [DE disponible en: <http://aristeginoticias.com/1803/mexico/grupo-higa-vendio-casa-de-malinalco-a-videgaray-sin-beneficio-comercial-ws/> o <http://www.sopitas.com/site/404391-otra-casa-blanca-esta-vez-de-videgaray/>]; el de las casas del secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, en Lomas de Chapultepec [DE disponible en: http://hemeroteca.proceso.com.mx/?page_id=40094]; el de la posible red de prostitución en el Distrito Federal, estructurada a partir de Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, exlíder del PRI en el DF [DE disponible en: <http://aristeginoticias.com/0907/mexico/un-audio-de-casi-4-horas-principal-prueba-contracuauhtemoc-gutierrez/>]; el de la empresa OHL, que apareció en *El Diario*, de España [DE disponible en: http://www.eldiario.es/economia/Varias-grabaciones-OHL-Gobierno-Mexico_o_385311613.html]; a nivel estatal, casos como el de los gobernadores de Nuevo León y Aguascalientes, así como el del secretario de Gobierno del Estado de México [DE disponible en: <http://aristeginoticias.com/0905/mexico/ha-ganado-8-8-millones-como-gobernador-y-rodrigo-medina-compramansion-de-20-mdp/> y <http://aristeginoticias.com/1504/mexico/audio-la-casa-de-miranda-nava-aristegui-cnn/>]; el daño a la zona arqueológica y pirámide de Cholula (la más grande del mundo) para construir un centro comercial [DE disponible en: <http://aristeginoticias.com/2605/kiosko/alumnos-de-la-unam-exhiben-en-documental-dano-a-zona-arqueologica/>].
5. Enrique Peña Nieto. “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones

Existen al menos cinco aspectos de esta reforma que tienen un sentido relevante en la actual coyuntura mexicana:

- La elaboración de la legislación secundaria a la reforma constitucional.
- La definición sobre quiénes serán los impartidores de justicia en materia anticorrupción, cómo, por quién y para qué duración serán nombrados.
- La revisión de las cuentas públicas y las funciones de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).
- La regulación de las declaraciones patrimoniales y la cuestión del fuero.
- El papel de la participación ciudadana.

1. LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA: BASE DE LOS “CÓMOS” DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

En la reforma constitucional se le atribuye al Congreso, en el artículo 73, un par de facultades clave: la de “expedir la ley general que establezca las bases de coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción”⁶ (fracción XXIV) y la de instituir el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, quien tendrá a su cargo “dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública federal y los particulares”⁷ y para imponer las sanciones a los funcionarios públicos y particulares que realicen actos de corrupción (fracción XXIV). Además, la cámara de senadores deberá ratificar, con un voto de dos tercios de sus miembros presentes, a los magistrados del tribunal (fracción XXIV)

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción”, en *Diario Oficial de la Federación* (edición vespertina), México, 27 de mayo de 2015, p.10 [DE disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5394003&fecha=27/05/2015].

6. *Ibid.*, p.4.

7. *Idem.*

en tanto que la de diputados se encargará de la revisión de la cuenta pública, a través de la ASF (artículo 74, fracción VI). Asimismo, los diputados designarán, “por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en esta Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación” (artículo 74, fracción VIII).⁸

El establecimiento de toda la estructura legal sobre la que se implementará el sistema deberá aprobarse por parte de la Legislatura 2012–2018 del Senado y de la 2015–2018 de la Cámara de Diputados, tal como lo establecen los artículos transitorios segundo, cuarto y quinto de la reforma constitucional. El segundo señala que el Congreso de la Unión tiene un año de plazo para aprobar las leyes generales derivadas del sistema y hacer las reformas legislativas correspondientes. El artículo 4 indica que las leyes específicas deberán ser expedidas 180 días después de la entrada en vigor de las leyes generales, cuando, conforme lo señala el artículo quinto transitorio, entrará en vigor todo el sistema.

Lo anterior muestra la importancia de la composición de las cámaras de diputados y la de senadores para que el sistema sea efectivamente autónomo del poder político. En la LXIII legislatura del Senado (que concluye sus funciones en 2018), hay 54 senadores del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y siete del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), lo que les permite contar con 47.7% de los sufragios. En la aprobación de la legislación secundaria anticorrupción participarán personajes como Carlos Romero Deschamps y los legisladores del PVEM asociados la denominada telebancada. Sin embargo, la mayoría está compuesta por senadores que eventualmente podrían asumir una postura de oposición: 38 del Partido Acción Nacional (PAN), entre los que se encuentran fuertes promotores de las reformas estructurales

8. *Ibid.*, p.6.

actuales, como Javier Lozano; 22 del Partido de la Revolución Democrática (PRD), entre los cuales se encuentra Dolores Padierna, y seis del Partido del Trabajo (PT), liderados por Manuel Bartlett (más una senadora sin grupo parlamentario).

Por su parte, la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados (2012-2015) está dominada en mayoría absoluta por la alianza PRI-PVEM-Partido Nueva Alianza (214, 27 y diez diputados, respectivamente). Los resultados de las elecciones de 2015 concentran aún más este poder, pues aunque el PRI perdió 11 diputaciones, el PVEM obtuvo 20 curules adicionales y el Panal se mantuvo en diez. De esta manera, esta alianza concentraría 260 diputados para el periodo 2015-2018 (nueve más que en el 2012-2015).

Si bien se requiere la mayoría calificada de los senadores para la ratificación de los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa (86 senadores), ninguna fracción partidista fuera de la del PRI cuenta con el tercio restante (43 senadores) para impedir una ratificación. Ello puede llevar al mecanismo utilizado frecuentemente para la designación de los dirigentes de los órganos autónomos en el que los nombramientos están fuertemente influenciados por las estructuras partidistas. En otras palabras, los magistrados podrían estar influenciados por las lealtades a los partidos políticos que los promuevan en el Senado y donde el PRI tendría un poder preponderante.

En cuanto a los organismos autónomos, podría ocurrir el mismo fenómeno, lo que implicaría un posible reparto de posiciones de control de los organismos autónomos: el Instituto Nacional Electoral, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Banco de México, los tribunales agrarios y las universidades públicas autónomas. Un reparto de los titulares de órganos de control a partir de cuotas o arreglos partidistas no parece ser la mejor forma de garantizar el abatimiento de la corrupción.

2. EL NOMBRAMIENTO DE LOS MAGISTRADOS ANTICORRUPCIÓN

En la nueva redacción del artículo 73 constitucional aparece algo de lo más cuestionable en la actual coyuntura. Los impartidores de justicia serán designados por Enrique Peña Nieto, con el aval del Senado, por un periodo de 15 años. En la fracción XXXIX-H, párrafos cinco y siguientes, se indica que:

La Sala Superior del Tribunal se compondrá de dieciséis Magistrados y actuará en Pleno o en Secciones [...] Los Magistrados de la Sala Superior serán designados por el Presidente de la República y ratificados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Senado de la República o, en sus recesos, por la Comisión Permanente. Durarán en su encargo quince años improrrogables. Los Magistrados de Sala Regional serán designados por el Presidente de la República y ratificados por mayoría de los miembros presentes del Senado de la República o, en sus recesos, por la Comisión Permanente. Durarán en su encargo diez años pudiendo ser considerados para nuevos nombramientos.⁹

En contraste, el artículo 114 señala los periodos de prescripción de las responsabilidades de los funcionarios, así que el actual presidente nombrará magistrados que permanezcan 15 años, pero solo podría ser juzgado hasta siete años después de haber terminado su mandato.

La ley señalará los casos de prescripción de la responsabilidad administrativa tomando en cuenta la naturaleza y consecuencia de los actos y omisiones a que hace referencia la fracción III del artículo

9. *Ibid*, p.5.

109. Cuando dichos actos u omisiones fuesen graves los plazos de prescripción no serán inferiores a siete años.¹⁰

Además, el titular de la ASF será nombrado por la Cámara de Diputados por un periodo de ocho años, lo que al igual que con las autoridades de los organismos surgidos por otras reformas (como la educativa y la energética), implica la construcción de un poder transexenal por parte de la actual administración (Constitución, artículo 79).

3. LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La cuenta pública es el informe que “los Poderes de la Unión y los entes públicos federales rinden de manera consolidada, a través del Ejecutivo federal, a la Cámara de Diputados, sobre su gestión financiera”.¹¹ Su revisión corre a cargo de la Cámara de Diputados.

En la reforma se establecen ahora órganos internos de control para cada dependencia y se reestablece la ASF, de la Cámara de Diputados, como ente legal central para la revisión de la cuenta pública, es decir, de la obtención de los ingresos y del registro de los gastos de las dependencias públicas. Es la propia ASF la que nombrará a los órganos internos de control de las dependencias públicas. Al igual que en lo señalado en el inciso precedente, la ASF asume un enorme poder, por lo que el nombramiento de sus directivos se convierte en clave en la definición sobre la eficiencia con la que efectivamente pueda contar en materia de combate a la corrupción. El propio titular gozará de la facultad de requerir la información de las dependencias públicas, aun durante el transcurso del año de ejercicio del presupuesto, de tal manera que el control de la ASF puede convertirse tanto en un mecanismo

10. *Ibid.*, p.11.

11. Sistema de información legislativa, <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=59>

efectivo de freno y castigo a las corruptelas como en una purga para el control de lealtades.¹²

En las situaciones que determine la Ley, derivado de denuncias, la Auditoría Superior de la Federación, previa autorización de su Titular, podrá revisar durante el ejercicio fiscal en curso a las entidades fiscalizadas, así como respecto de ejercicios anteriores [artículo 79, fracción 1).¹³

Sin embargo, la revisión se limita a aspectos contables y no tiene facultad de intervenir sobre el cumplimiento de los programas, como lo señala el artículo 74, fracción VI: “En el caso de la revisión sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, dicha autoridad (la Auditoría Superior de la Federación) sólo podrá emitir las recomendaciones para la mejora en el desempeño de los mismos, en los términos de la Ley”.¹⁴

4. LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES

El título cuarto de la Constitución se modificó para incluir específicamente los términos de “Faltas administrativas graves” y de “Hechos de corrupción”.¹⁵ La primera modificación que se efectúa en este título es la relativa a las declaraciones patrimoniales: “Los servidores públicos a que se refiere el presente artículo estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial y de intereses ante

12. Antes de la reforma, la Constitución incorporaba los principios de “Posterioridad” y de “Anualidad” para la revisión de las finanzas de las dependencias. Esto significaba que tales revisiones se efectuaban solo después de haber acabado un ejercicio fiscal anual.

13. Enrique Peña Nieto. *Op. cit.*, p.7.

14. *Ibid.*, p.5.

15. Actualmente, el Título cuarto de la Constitución se denomina: “De las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción, y Patrimonial del Estado”.

las autoridades competentes y en los términos que determine la ley”,¹⁶ según se indica en el artículo 108.

Ante la relevancia de los asuntos relacionados con la liga entre el patrimonio personal de diversas autoridades públicas con sus compras privadas a los contratistas a los que se les adjudica obra pública, resulta clave la precisión sobre la forma en que los gobernantes y directivos de entidades paraestatales y descentralizadas constituyen su acervo económico personal y familiar.

No es solo una cuestión de los montos involucrados o de las propiedades específicas que adquieran los dirigentes sino de la posible relación entre la acumulación de fortunas con una toma de decisiones públicas en la que prevalezca el interés privado sobre el público. Las historias de la “casa blanca” en Lomas de Chapultepec, adquirida por la esposa del presidente, así como la de Malinalco, por parte del secretario de Hacienda, las de Las Lomas, propiedad del secretario de Gobernación, las grabaciones sobre corrupción por parte de los directivos de la empresa OHL (constructora de carreteras), el caso del ferrocarril México-Querétaro por parte de Grupo Higa, o la subsidiaria Sanromán, así como los gastos y formas de campañas políticas por parte del PVEM (principal aliado del PRI en el Congreso de la Unión), muestran una secuencia inaudita de asuntos que pueden implicar tomas de decisión socialmente ineficientes y dañinas. Si a ello se agrega el despido de los periodistas que han denunciado los posibles hechos de corrupción (particularmente el caso de Carmen Aristegui y de su equipo) y el grave deterioro de la seguridad de diversos comunicadores (como en los casos de Veracruz), así como el nombramiento de autoridades de revisión de cuentas, reconocidas como cercanas al presidente y al secretario de Hacienda (particularmente Virgilio Andrade Martínez, secretario de la Función Pública), el cúmulo de afectaciones sociales y de indignación puede agravarse.

16. Enrique Peña Nieto. *Op. cit.*, p.9.

No se trata solo de un asunto ligado a la actual administración sino que continúa de una secuencia histórica de escándalos no aclarados: desde los fraudes en Petróleos Mexicanos (Pemex) —de Jorge Díaz Serrano, al Pemexgate y a los contratos a Oceanografía— hasta los financieros con HSBC y Banamex, pasando por la construcción y operación de obras, centros comerciales o empresas que dañan el patrimonio histórico, cultural o ambiental (Casino de la Selva, en Cuernavaca, Teotihuacán, Cholula, El Salto, empresas mineras o la Villa Panamericana de Guadalajara, solo por citar algunos).

Ante ello, un instrumento claro de transparencia y congruencia del honesto ejercicio del poder público podría ser el mecanismo de información sobre los recursos personales y familiares, financieros y patrimoniales, de que disponen las autoridades públicas. Para ello, la declaración patrimonial y de intereses puede ser clave. Sin embargo, la imprecisión con que se manejan estas declaraciones se presta más a abonar a la confusión que a disiparla.

Pongamos como ejemplo el caso de la declaración patrimonial del presidente de la república, presentada en 2013 y actualizada en 2015.¹⁷ Tal y como se presenta no es posible ubicar directamente el patrimonio, puesto que solo refiere los precios de compra de los bienes adquiridos, a los precios existentes en el momento de la adquisición. Al no existir una homogeneización a precios actuales, la información mezcla datos con los pesos existentes hasta 1992 con los actuales, no se considera la inflación y se pierde toda referencia. Al no incorporar los bienes de sus familiares la información real sobre su patrimonio familiar se torna aún más opaca.

17. Se toma como base el reporte presentado, sin especificación de valores en la declaración 2013 [DE disponible en: <http://www.presidencia.gob.mx/patrimonio/UGNGFNIK.htm>]. Los valores son tomados de la información de Reuters aparecida en la revista *Forbes* [DE disponible en: <http://www.forbes.com.mx/reuters-detecta-irregularidad-en-declaracion-patrimonial-de-pena-nieto/>] y de la actualización de su declaración en Declaranet el 31 de mayo de 2015 [DE disponible en: http://servidorespublicos.gob.mx/paginas/servidores_publicos/pag_busqueda_servidor_detalle.jsf].

Si procuramos homogeneizar al presente (a valores de marzo de 2015) la información presentada, las inconsistencias resaltan aún más, como lo señaló la agencia Reuters al referir las inconsistencias en la declaración presidencial.¹⁸

- La primera propiedad es una casa adquirida en octubre de 1982 por 924 pesos. Conforme al Banco de México, el tipo de cambio era de 0.07 pesos por dólar.¹⁹ El Banco de México considera la referencia actual de “Pesos” como la moneda denominada “Nuevo peso” luego del cambio de moneda de 1992 (mil pesos anteriores equivalen a un nuevo peso posterior). En su denominación anterior, igualmente llamada “Peso”, la tasa de cambio fue entonces de 70 pesos por dólar. Entonces, al referir un valor de 924 pesos, la declaración puede hacer referencia a dos unidades monetarias: lo que en aquel entonces se denominaba peso, en cuyo caso el valor de adquisición de la casa fue del equivalente a 13.2 dólares o, en su denominación actual, que por lo tanto hubiera sido un valor de 13,200 dólares. De octubre de 1982 a marzo de 2015 los precios al consumidor se han multiplicado por 613.95 veces, por lo que si la casa costó 924 pesos, en la actualidad serían 567,290 pesos. Es una casa de 560 metros cuadrados (m²) de superficie y 492 m² de construcción. ¿Corresponderá a su valor actual real un precio de 1,013 pesos por m²?

- La confusión sobre valores y unidades de medida se mantiene en el resto de la declaración. Un terreno rústico de 24,000 metros estaría valorado a 0.36 pesos actuales por m², en tanto que otro, igualmente rústico, se estaría reportando con un valor de 98.33 pesos.

19. El tipo de cambio se puede consultar en la página del Banco de México: <http://www.banxico.gob.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF372§or=6&locale=es>

18. Forbes. “Reuters detecta irregularidad en declaración patrimonial de Peña Nieto”, en *Forbes*, 28 de mayo de 2015.

- Tampoco hay claridad sobre la valuación de los bienes muebles y lo único que podría valorarse a precios actuales es el apartado denominado “inversiones”. ¿No podrían establecerse reglas claras sobre el reporte a valor actual y comercial del conjunto de los bienes reportados?
- Aun así, a partir de los datos presentados, el patrimonio reportado equivale a 382 años de ingreso promedio de un hogar en México; 2,317 años de un hogar del 10% más pobre o 107 años de los ingresos promedio del 10% de hogares con mejores ingresos, calculando a partir de los resultados de la Encuesta Ingreso Gasto de los Hogares 2012.

Mientras no exista plena claridad sobre cómo se constituye y modifica el patrimonio de los altos tomadores de decisiones de política pública y de quienes pueden captar, utilizar y controlar el uso de los recursos públicos, difícilmente podrá concretarse en términos efectivos un sistema nacional anticorrupción.

Otro aspecto particular es el del uso de castigos menores a la corrupción como medio de elusión ante el acto de acciones motivadas por castigos mayores. Así, el artículo 109 señala: “No podrán imponerse dos veces por una sola conducta sanciones de la misma naturaleza”.²⁰ La definición de “la misma naturaleza” requeriría entonces ser mayormente precisada con el fin de no generar un uso discriminado de la ley.

Por último, una NO modificación de la Ley, que hubiese sido significativa, era la supresión de la figura del fuero. En la actualidad, “El Presidente de la República, durante el tiempo de su encargo, sólo podrá ser acusado por traición a la patria y delitos graves del orden común” (artículo 108 de la Constitución, fracción II).

20. Enrique Peña Nieto. *Op. cit.*, p.10.

5. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Las referencias al papel de la ciudadanía en la vigilancia del manejo de los recursos públicos es escasa. El artículo 109 refiere que ante las faltas de una autoridad, “Cualquier ciudadano, bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, podrá formular denuncia ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión respecto de las conductas a las que se refiere el presente artículo”.²¹ La referencia a “bajo su más estricta responsabilidad” puede interpretarse tanto como un llamado a la seriedad en las denuncias como una forma de inhibición a la participación social.

El artículo 113 refiere la creación de un Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción, el cual puede emitir recomendaciones, pero estas no son vinculantes. Ante ello, cabe la pregunta sobre el perfil específico de los posibles integrantes y sus nexos o autonomía real con los poderes políticos y económicos. Por otra parte, el carácter no vinculante requeriría al menos una especificación sobre cuáles son las obligaciones de las autoridades públicas en cuanto a las respuestas a las recomendaciones del referido comité.

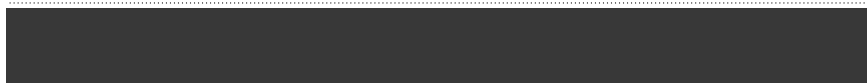
En todo caso, el riesgo es el de generar solo una condena hacia aquellas ocupaciones en que pueda castigarse la corrupción, únicamente de los empleados públicos y particulares que poca o nula incidencia puedan tener en las decisiones fundamentales que puedan dañar a la sociedad por privilegiar los intereses privados. Una estructura que condene a los empleados más vulnerables, sin afectar los grandes intereses económicos que incurren en prácticas corruptas, sería una mera simulación y en nada contribuiría a contrarrestar las tendencias cada vez mayores de polarización del poder, ineficiencia y deterioro social.

21. *Idem.*

TABLA 6.1 ACTUALIZACIONES DE VALOR Y ESTIMACIONES POR METRO CUADRADO DE LAS PROPIEDADES REPORTADAS EN LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE ENRIQUE PEÑA NIETO

Actualizaciones de valor y estimaciones por metro cuadrado de las propiedades reportadas en la declaración patrimonial de Enrique Peña Nieto

Inmuebles	Superficie	Construcción	Fecha de referencia de la adquisición	Valor	Moneda
Casa	560	492	oct 82	924	Viejos pesos
Casa	2,138	850	dic 05	5,611,195	pesos
Depto	211	211	mar 01	2,660,288	pesos
Casa	150	150	dic 11	611,253	pesos
Casa	338	338	dic 11	455,600	pesos
Terreno	1,000		ene 88	11,200	Viejos pesos
Terreno rústico			mar 89	647	Viejos pesos
Terreno	2,547		dic 09	6,964,500	pesos
Terreno rústico	58,657		dic 11	5,117,823	pesos
Subtotal				21,433,430	
Muebles					
Obras de arte			dic 11	1,000,000	pesos
Obras de arte			may 07	2,000,000	pesos
Joyas			jun 07	1,900,000	pesos
Joyas			dic 11	1,000,000	pesos
Menaje de casa				1,000,000	pesos
Subtotal				6,900,000	
Inversiones (2015)					
Cuenta bancaria				534,565	
Fondos de inversión				15,345,428	
Seguro de separación individualizado				1,111,679	
Otros				22,625	
Otros				32,950	
Otros				64,186	
Posesión de monedas y metales				3,000,000	
Subtotal				20,111,433	
Total					



Corrección declaración (Valor reportado en valores <1992 por 1000)	Índice Nacional Precios al Consumidor fecha referencia (marzo 2015= 116.65)	Precios marzo 2015 con respecto a fecha de referencia	Valor marzo 2015	Valor por m²
924,000	0.19	613.95	567,290	1,013.02
5,611,195	79.14	1.474	8,270,901	3,868.52
2,660,288	64.66	1.804	4,799,160	22,744.83
611,253	103.55	1.127	688,882	4,592.55
455,600	103.55	1.127	513,461	1,519.12
11,200,000	6.28	18.575	208,040	208.04
647,000	8.66	13.47	8,715	0.36
6,964,500	95.54	1.221	8,503,655	3,338.69
5,117,823	103.55	1.127	5,767,787	98.33
			29,327,890	
1,000,000	103.55	1.127	1,127,000	
2,000,000	83.84	1.391	2,782,000	
1,000,000	83.84	1.391	2,642,900	
1,000,000	103.55	1.127	1,127,000	
1,000,000	1	1	1,000,000	
			8,678,900	
			534,565	
			15,345,428	
			1,111,679	
			22,625	
			32,950	
			64,186	
			20,111,433	
			58,118,223	

El delito eternamente tolerado

DIEGO PETERSEN FARAH*

Hay cosas que como mexicanos hemos aprendido e incorporado de tal manera que pareciera que son de profunda raigambre cultural o genéticas. Una de ellas es la corrupción. Del presidente para abajo son muchos los mexicanos que creen fervientemente que la corrupción es un mal irremediable, porque lo traemos en la sangre, porque somos corruptos hasta la médula. No ha faltado quién ha buscado la explicación en la mezcla racial, como si efectivamente fuera un asunto genético, como si la mezcla de indígena con español diera como resultado un potenciado gen corrupto. México es un país profundamente corrupto, de eso no hay duda, pero también es cierto que hay peores, aunque son muy pocos.

No hay presidente que no se haya propuesto lidiar con la corrupción. Desde la renovación moral de la sociedad de Miguel de la Madrid (1982–1988), pasando por la búsqueda de los peces gordos de Vicente Fox (2000–2006), hasta la recientemente promulgada ley anticorrupción del actual presidente, Enrique Peña Nieto, todos han tratado de imponer normas, trabas, diques a la corrupción, pero todos, invariablemente, la han tolerado como un “mal necesario”.

• Es licenciado en Ciencias de la Comunicación por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Fue director del semanario *Paréntesis*, director editorial de los diarios *Siglo 21* y *Público-Milenio*, así como director general de este último. Actualmente se desempeña como coordinador de ediciones impresas del diario *El Informador*, y columnista para este y otros medios de comunicación.

Dos estudios recientes, uno de Transparencia Internacional, *Barómetro global de corrupción 2013*,¹ y otro de Ernest & Young, *12ª Encuesta global de fraude*,² nos mostraron una foto que decimos odiar, pero que en la que a fin de cuentas nos reconocemos. De acuerdo con Transparencia Internacional, ocupamos el lugar 105 en el *ranking* global de los países más corruptos, al lado de Mali, Gambia, Armenia y Bolivia, y por debajo de países como El Salvador, Argentina, Marruecos o Colombia, con 34 puntos de 100 posibles. La encuesta de Ernest & Young señala que seis de cada diez empresas globales consultadas en el estudio coincidieron que México es el país de Latinoamérica con mayor grado de corrupción y pago de sobornos, y que en algunos sectores, como el farmacéutico, esto puede llegar a 5% de sus ventas totales.

En el recién aprobado Sistema Nacional Anticorrupción³ hay estrategias sin duda valiosas y que le darán más elementos a algunas instancias para perseguir el peculado, pero la pregunta de fondo sigue siendo la misma: debemos poner el presupuesto y el esfuerzo en perseguir la corrupción o, por el contrario, en evitarla. La corrupción es tema que funciona exactamente igual que la seguridad, en otras cosas porque es un delito. Por supuesto que hay que perseguir a quien se roba un coche, pero en una calle iluminada y llena de gente es muy difícil que alguien se lo robe; hay que perseguir a quien mata a una persona, pero para que las leyes funcionen como un inhibidor hay que

1. Transparencia Internacional. *Barómetro global de corrupción 2013*, TI, Berlín, 2013 [DE disponible en: <http://www.transparency.org/gcb2013/report>].

2. Ernest & Young, *12ª Encuesta global de fraude: creciendo más allá: un lugar para la integridad*, E&Y, s.l., 2013 [DE disponible en: [http://www.ey.com/Publication/vwLUAssets/Global-Fraud-Survey-a-place-for-integrity-12th-Global-Fraud-Survey/\\$FILE/EY-12th-GLOBAL-FRAUD-SURVEY.pdf](http://www.ey.com/Publication/vwLUAssets/Global-Fraud-Survey-a-place-for-integrity-12th-Global-Fraud-Survey/$FILE/EY-12th-GLOBAL-FRAUD-SURVEY.pdf)].

3. El 27 de mayo de 2015 se publicó el decreto que crea el denominado Sistema Nacional Anticorrupción, al que en el artículo 113 de la Constitución se le describe como “la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos”. Véase: Enrique Peña Nieto. “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción”, en *Diario Oficial de la Federación* (edición vespertina), México, 27 de mayo de 2015, pp. 2–14 [DE disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5394003&fecha=27/05/2015].

aplicarlas, es decir combatir la impunidad. El historial de combate a la corrupción se limita a un procesado por sexenio, y ninguno de ellos ha durado más de seis años en prisión.

Pareciera una paradoja, pero ¿para qué sirve hacer leyes anticorrupción si la esencia de la corrupción es violar las leyes? ¿De verdad alguien cree que haciendo más leyes se va a detener la corrupción o estamos ante un nada extraño juego de simulación de la clase política? El buen corrupto no ve en cada nueva ley o reglamento una amenaza sino una oportunidad de negocio, pues uno de los grandes factores de corrupción es la capacidad de los burócratas de abrir y cerrar las puertas del paraíso legal.

La corrupción en México no se castiga ni penal ni socialmente. La impunidad es casi total y el castigo social mínimo, por no decir nulo. Hacer más leyes para combatir la corrupción servirá para la foto de los políticos y poco más. Darle más atribuciones a la Auditoría Superior de la Federación puede ayudar a una mejor vigilancia de los procesos de asignación de los grandes contratos (y para la creación de más burocracia, por supuesto), pero no detendrá la mordida para los jueces y a los magistrados, para los policías de a pie y para los procuradores, subprocuradores y ministerios públicos; no frena el flujo de dinero sucio en las campañas o la asignación de obras a quienes contribuyeron a estas. Pero la corrupción no está solo en la asignación de obras o contratos de proveeduría de los gobiernos, está en todos los rincones de la administración pública. Desde el permiso de construcción hasta la licencia de un negocio.

1. MÁS ALLÁ DE LA CULTURA

Por más que esté en todos lados, decir que la corrupción es un asunto cultural es un eufemismo que sirve para sacarle la vuelta al problema. La corrupción no es una circunstancia, ni un defecto ni mucho menos una “condición humana”, como dijo el presidente. La corrupción es un delito y hay que tratarlo como tal. Nunca he oído a nadie argumentar

que el asesinato es cultural o que el secuestro es inmanente a la condición humana, ni que hay que domar al pequeño asesino o secuestrador que todos llevamos dentro.

Ahora sí que, parafraseando a Carlos Monsiváis, desde que el general Álvaro Obregón hiciera pública su declaración patrimonial de reservas morales con aquella frase que sentenciaba “no hay general que resista un cañonazo de cincuenta mil pesos”, los políticos asumieron que esa era la vía más eficiente para resolver los problemas. “Lo que se resuelve con dinero, sale barato”, es la otra gran falacia de la cultura política nacional. El problema de fondo es que dejamos de ver a la corrupción como un delito para asumirla como parte de una poco deseable pero bien instalada normalidad antidemocrática.

Lo que realmente inhibe la corrupción es la transparencia y la rendición de cuentas. Si todos los concursos de asignación son abiertos y publicados en línea, pero, principalmente, si a todos los funcionarios públicos, desde el presidente para abajo, se les obliga a publicar y se les fiscaliza año con año sus declaraciones patrimonial y fiscal, les complicamos la existencia: dicen los buenos policías que a un ladrón es difícil agarrarlo cuando roba, pero que casi todos se equivocan cuando gastan. ¿Por qué no se aplica la misma lógica con los corruptos?

La tentación de los políticos, y de no pocos empresarios, de normar al extremo la vida pública como una forma de combatir la corrupción (que fue en gran medida la política del gobierno de Felipe Calderón) no solo no ha dado el resultado esperado sino que es a todas luces contraproducente. En un país con cultura de la legalidad, las nuevas normas se ajustan a la lógica de operación, son añadidos lógicos en un proceso cuyo objeto es dar certeza. Por el contrario, en un país como el nuestro, donde la cultura de la legalidad no existe y el poder judicial no es garante de nada, más normas no son sino nuevas ventanas de oportunidad para la corrupción.

Si queremos avanzar en la cultura de la legalidad tenemos que sacarnos de la cabeza el afán de normar y sustituirlo por una cultura de la eficiencia; tenemos que erradicar el discurso, velado o explícito,

de que la corrupción es parte de nuestro ADN, y construir un discurso basado en la confianza. Lo que tienen los países con menor índice de corrupción no es mejores genes ni más normas sino mecanismos eficientes y certeros de acceso a la información. Esto es, si realmente queremos combatir la corrupción olvidémonos de normar y concentramonos en que los procesos gubernamentales sean transparentes, que los ciudadanos tengamos acceso a toda la información pública y en que la corrupción se persiga como un delito.

2. DE LA INOCUIDAD DE LOS MEDIOS

La tolerancia de los mexicanos a la corrupción es directamente proporcional al cinismo de los políticos y empresarios, que son ya inmunes a la denuncia. Lo que no mata engorda, suele predicar la clase política respecto de los escándalos mediáticos. Y sí, cada vez que pasa un escándalo sin consecuencias, la clase política genera nuevos anticuerpos. En los años noventa del siglo XX no había bicho político capaz de resistir una primera plana de un periódico serio mexicano o de un estadounidense de segundo nivel. Hoy el *New York Times* les hace lo que el viento a Juárez, como quedó demostrado en la reciente denuncia de este diario contra la familia Murat.⁴

¿Es un problema de los antibióticos, es decir, de los medios y su forma de procesar la denuncia y el escándalo, o de los bichos, léase políticos y empresarios corruptos? Los bichos siempre han sido bichos, pero la inocuidad de los antibióticos es en gran medida responsabilidad de los medios. A golpe de hacer escándalo de cualquier tontería y de no distinguir (muchas veces por simple ignorancia e incapacidad para leer una auditoría o hacer bien una regla de tres) entre un problema de

4. Véase: Louise Story y Alejandra Xanic von Bertrab. "Mexican political family has close ties to ruling party, and homes in the U.S.", en *The New York Times*, 10 de febrero de 2015 [DE disponible en: http://www.nytimes.com/2015/02/11/nyregion/jose-murat-casab-mexico-pri-luxury-condos-us.html?_r=0].

corrupción y uno de administración, los medios terminaron por convertirse en parte de la enfermedad. La trivialización de la corrupción a través del reportaje fácil o la nota exagerada lo único que logró fue aumentar la impunidad de los políticos y la tolerancia de la sociedad. Es poco relevante, por ejemplo, si un departamento en Nueva York es o no de José Murat,⁵ como lo denunció el periódico estadounidense; el simple hecho de que reconozca los dos condominios que tiene en Utah y el tren de vida que se dan él y su familia, que no corresponde al salario de un gobernador, es prueba suficiente. Sin embargo, en este caso quien debería de cuestionarle su tren de vida, su jefe, el presidente de la república, no está para preguntarle nada a nadie, pues él tampoco tiene cómo comprobar los ingresos para sufragar lo que vale la “casa blanca”. Los medios, en lugar de cuestionar de fondo el tren de vida de nuestros políticos, se han (nos hemos) conformado con sacar, burocráticamente, el escándalo y el desmentido, como si eso fuera hacer periodismo.

Los mexicanos hemos aceptado tácitamente que la enfermedad de la corrupción es crónica, que no tiene remedio y, lo peor, que se puede vivir con ella. Nacimos con la enfermedad y ya nos acostumbramos a las molestias y las incapacidades que nos genera.

Una posible solución al problema crónico de la corrupción no vendrá de los políticos, ni de los empresarios, ni de los inocuos medios tradicionales. No es un asunto de más leyes o cambio de partidos. Tampoco se trata de vacunar a las nuevas generaciones contra esa “enfermedad” genética, como si fuera viruela. Cualquier posible solución pasa por el hecho de que socialmente entendamos y aceptemos que la corrupción es un delito, tan grave como el narcotráfico, y que su prevención pasa por la transparencia y la verdadera rendición de cuentas.

5. Fue gobernador del estado de Oaxaca de 1998 a 2004.

La opacidad en “el registro” de desaparecidos en México

DARWIN FRANCO MIGUES*

“¿Qué es el miedo, Richi?”, pregunta la periodista Lolita Bosch a Ricardo Rivera, hermano de Roy Rivera quien está desaparecido desde el 11 de enero de 2011, cuando un grupo de hombres armados que usaban chalecos de la Policía de Escobedo entraron en su casa en San Nicolás de Los Garza, Nuevo León, y se lo llevaron. Richi con una sapiencia infinita le responde: “El miedo es el amor a los demás”.¹

Miedo a que un buen día (tú, yo, nosotros) desaparezcamos como lo han hecho diariamente 11 personas en el país durante los cuatro primeros meses de 2015; esto de acuerdo con las cifras oficiales. Amor porque solo este es proporcionalmente direccional al miedo que nos genera la impunidad que permite que alguien pueda desaparecer a una persona sin que ocurra absolutamente nada.

En México, desde 2006, se tiene el registro de 25,955 *desapariciones*. Sin embargo, colectivos de víctimas como Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos de Nuevo León (FUNDENL), Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos de Coahuila (FUNDEC), Fuerzas Unidas

* Periodista independiente especializado en el tema de las desapariciones forzadas sucedidas en el estado de Jalisco. Ganó el Premio Jalisco de Periodismo 2014 en la Categoría de Prensa Escrita. Colabora con los sitios *Nuestra Aparente Rendición* y *Proyecto Diez*.

1. Extracto de la entrevista a Ricardo Rivera que está contenida en el libro de Lolita Bosch titulado *Roy desaparecido*, Ediciones B, México, 2015.

por Nuestros Desaparecidos en México (FUDEM) y Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos de Jalisco (FUNDEJ) aseguran que en sus estados por cada denuncia presentada existen, al menos, dos casos que no se denuncian y que, por tanto, no forman parte del Registro Nacional de Personas Extraviadas y Desaparecidas (RNPED),² el cual tiene a su cargo el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Este registro nacional, en el corte al mes de abril de 2015, precisa que el número de personas desaparecidas pasó de 24,595 a 25,995, esto significa que en los cuatro primeros meses del año se presentaron *1,360 nuevas desapariciones*, un promedio de *11 personas diarias desaparecidas en el primer cuatrimestre*.

En el RNPED existen dos categorías de registro, la del fuero federal y la del fuero común. La primera concentra a todas aquellas investigaciones que han sido atraídas por la Procuraduría General de la República (PGR) bajo los supuestos de que se trata de desapariciones forzadas o de que son desapariciones realizadas por el crimen organizado. La segunda, las de fuero común, hacen referencia a las indagatorias de desaparición de personas que las procuradurías o fiscalías locales siguen en sus respectivos estados.

Las denuncias de fuero federal, con *557 casos*, solo representan 2% de los registros nacionales, mientras que las desapariciones que “investigan” las instancias locales representan 98%, al sumar *25,398 registros*. Muchas organizaciones de derechos humanos y los propios colectivos de víctimas aseguran que es en los estados donde se entrampan todas las investigaciones sobre desapariciones, pues muchas procuradurías y fiscalías no solo no realizan acciones de búsqueda sino que, incluso, maquillan las cifras de desaparecidos que envían al gobierno federal. Más adelante daré un ejemplo de cómo esto lo hace Jalisco.

En relación con el género y las edades de las personas que desaparecen en el país se tiene que *73% son hombres (18,778)* y *27% mujeres*

2. Para consultar el registro véase el sitio: <https://rnped.segob.gob.mx/>

TABLA 8.1 PERSONAS EXTRAVIADAS O DESAPARECIDAS REGISTRADAS EN EL RNPED A NIVEL NACIONAL

Año	Casos del fuero común	Casos del fuero federal	Total desaparecidos
No especificado	752	9	761
Previo a 2007	208	14	222
2007	745	16	761
2008	861	9	870
2009	1,389	20	1,409
2010	3,149	35	3,184
2011	4,225	25	4,250
2012	3,369	59	3,428
2013	4,167	125	4,292
2014	5,204	214	5,418
2015	1,329	31	1,360
Total	25,398	557	25,955

Fuente: RNPED (actualizado hasta el 30 de abril de 2015).

(7,177). Lo más preocupante es que 31% de los desaparecidos del país (7,926) son jóvenes de entre 15 y 24 años de edad. Roy Rivera, por ejemplo, desapareció cuando tenía 18 años. Hoy tiene 22.

1. LOS ESTADOS CON MÁS DESAPARECIDOS EN EL PAÍS

En los meses recientes la indignación alrededor de la desaparición de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, acontecida el 26 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, ha centrado la atención mediática en el incremento de las desapariciones en este estado del sur de México. Sin embargo, Guerrero no es de las entidades que más desaparecidos tiene, al menos no del fuero común.

Cinco estados (Tamaulipas, Estado de México, Nuevo León, Jalisco y Chihuahua) concentran 53% de las desapariciones del fuero común del

TABLA 8.2 ESTADOS CON MAYOR NÚMERO DE DESAPARECIDOS DEL FUERO COMÚN DE ACUERDO CON EL RNPED

Estado	Desaparecidos registrados
Tamaulipas	5,379
Estado de México	2,215
Nuevo León	2,167
Jalisco	2,159
Chihuahua	1,569
Total	13,489

Fuente: RNPED (actualizado hasta el 30 de abril de 2015).

país. Lo que más destaca de este “cuadro de horror” es que Tamaulipas duplica el número de registros del resto de los estados (véase la tabla 8.2) y concentra 21.17% del total de registros del fuero común, que es de 25,398.

Si este mismo ejercicio lo hacemos con las desapariciones del fuero federal, se tiene que cinco estados concentran 72.35% de los 557 registros que se tienen. Los resultados se pueden ver en la tabla 8.3.

Si bien Guerrero es el estado en donde mayor número de desapariciones investiga la Unidad Especializada para la Búsqueda de Personas Desaparecidas de la PGR, en los 188 casos registrados para esta entidad no aparecen los 43 normalistas. Hasta la fecha la PGR no ha explicado por qué ninguno de ellos está en el registro siendo que sus familias cuentan con una averiguación previa federal.

El RNPED, con todo y sus defectos, es la única herramienta pública disponible para dar cuenta de qué tan grave es la problemática de las desapariciones en México; sin embargo, no resulta una base del todo confiable pues muchas de las procuradurías o fiscalías estatales no alimentan el registro nacional a tiempo o lo hacen sin reportar el total de sus casos, tal y como sucede con Jalisco, estado que nos servirá de muestra para exponer la falta de coordinación y responsabilidad de quienes tienen que alimentar el registro nacional, y la política nacio-

TABLA 8.3 ESTADOS CON MAYOR NÚMERO DE DESAPARECIDOS DEL FUERO FEDERAL DE ACUERDO CON EL RNPED

Estado	Desaparecidos registrados
Guerrero	188
Tamaulipas	90
Veracruz	70
Distrito Federal	33
Coahuila	22
Total	403

Fuente: RNPED (actualizado hasta el 30 de abril de 2015).

nal que busca sustituir el término de desaparecido por el de “persona no localizada”.

2. JALISCO, UN ESTADO QUE REPORTA MENOS DESAPARICIONES DE LAS QUE SUCEDEN

Son 914 *desapariciones* las que la Fiscalía General de Jalisco no ha reportado al RNPED, pues en la última actualización consultada de este registro solo aparecen 2,148 desapariciones en la entidad siendo que la Fiscalía General, a través de su Unidad de Transparencia, reporta (en el mismo periodo), 3,062 desapariciones.

Si se toman en cuenta solo los datos del RNPED resulta que Jalisco dejó de ser el segundo estado con más desaparecidos del país para ocupar el cuarto sitio. Adelante de este están Tamaulipas, Estado de México y Nuevo León. Hasta diciembre de 2014 Jalisco registraba en el RNPED 2,113 *desaparecidos*, mientras que en su actualización de abril de 2015 el número aumentó en 35 registros a 2,148 *casos*.

Si se toma como referencia el número de indagatorias³ en manos de la Fiscalía General de Jalisco en fechas similares, se tiene que hasta diciembre de 2014 en el estado había 2,677 *personas desaparecidas*; es decir, 564 *casos más* de lo que se había reportado al RNPED. Irregularidad que siguió, porque hasta el 30 de abril la Fiscalía había reportado 385 nuevas

desapariciones, lo cual incrementó el número estatal de casos a 3,062, frente a 2,148 del registro nacional.

Al cruzar ambas bases de datos, que tendrían que ser convergentes, sale a relucir la manera en que la Fiscalía General controla el registro de personas desaparecidas, pues esta instancia no reporta, y por tanto oculta, al gobierno federal 914 desapariciones.

Esta necesidad de ocultar la realidad podría continuar, pues las desapariciones en Jalisco no cesan; al contrario, siguen en aumento pues tan solo en el mes de mayo se presentaron 203 indagatorias por desaparición de personas, de las cuales se desprendió la desaparición de *214 personas (108 mujeres y 106 hombres)*. De estas, la Fiscalía informó que localizó con vida a 118 personas (70 mujeres y 48 hombres) y en muerte a cinco (cuatro hombres y una mujer). Sin embargo, siguen sin regresar a casa *91 personas*. Esto hace que desde el 1 de enero al 31 de mayo de 2015 se tengan *476 desaparecidos más (tres desapariciones al día en lo que va del año)*. En total, Jalisco tenía al cierre de este artículo 3,153 desaparecidos, de los que solo 2,048 aparecían en el RNPED.

Conforme al RNPED, Tamaulipas es el estado con más desaparecidos, con 5,289; le siguen el Estado de México, con 2,196, y Nuevo León, con 2,154. Pero si se toman los datos que la Fiscalía General de Jalisco no reporta al registro nacional, que ascienden a casi mil casos, este estado seguiría como el segundo con más desaparecidos en el país. ¿Cuáles son las razones para no reportarlos al RNPED?

El RNPED, como ya se dijo, divide su base de datos en dos rubros: las desapariciones del fuero federal que investiga la PGR, y las desapariciones de fuero común, que en Jalisco son de competencia de la Fiscalía General y, de manera particular, de su Agencia de Ministerio Público 12 / C, la cual en fechas recientes *dejó de ser una agencia de personas desaparecidas para ser una agencia de “personas no localizadas”*.

En el rubro del fuero común del RNPED Jalisco reporta *2,148 desapariciones*, mientras que el fuero federal solo *11*. En total, el RNPED contabiliza para el estado *2,159 desapariciones*. La Fiscalía General, de

2006 hasta el 31 de mayo de 2015, en Jalisco *registra 3,153*. La diferencia entre ambos registros es de *más de mil casos*.

3. UN CLARO EJEMPLO DE LA OPACIDAD EN “EL REGISTRO” DE DESAPARICIONES DE JALISCO

Daniela Isabel Magaña Castellanos, de 17 años, desapareció el 12 de septiembre de 2014 en el municipio de Zapotiltic, ubicado en la región sur de Jalisco. Daniela es estudiante de la preparatoria regional que la Universidad de Guadalajara tiene en aquel municipio. Ese día salió de su casa para ir a un gimnasio; al salir de este se le vio caminar por la calle mientras hablaba por su celular. Al menos esto es lo que aparece en la videograbación de vigilancia que la Fiscalía General mostró a su familia.

Su familia insiste que en el video aparece un hombre que conduce a Daniela en línea recta por la calle. La Fiscalía no ve lo mismo, pues asegura que ella desapareció a causa de conflictos familiares. El padre de la joven, Martín Magaña, ha dicho que esto es una mentira pues asegura que no había ningún problema. Los padres de Daniela han hecho todo por buscarla. Incluso la propia Universidad de Guadalajara, a través de su rector general, Tonatiuh Bravo, y del presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios (FEU), José Alberto Galarza, les consiguieron una reunión con el fiscal general, Luis Carlos Nájera, en la Rectoría General de la casa de estudios. Sin embargo, esto de poco les ha servido, pues *el fiscal insiste en que Daniela huyó*, ya que además dice tener una llamada telefónica entre ella y su novio, donde se deduce que ella podría estar en Sonora. La familia no cree en esta versión pues piensan que posiblemente desapareció por un asunto de trata, algo que no está siendo investigado por la Fiscalía.

La desaparición de Daniela y el revuelo mediático que causó no fue lo suficientemente importante como para que la Fiscalía General la reportara al RNPED, pues en la revisión manual que se puede hacer de las desapariciones, tanto en el fuero federal como del fuero común, no

existe ninguna desaparición de mujer registrada para el municipio de Zapotiltic. En el registro, incluso, no hay ninguna desaparición de 2014, año en que desapareció Daniela. En el RNPED solo aparecen registradas las desapariciones de seis hombres.

¿Por qué la desaparición de Daniela no fue reportada al RNPED si su familia cuenta con un número de averiguación previa otorgado por la Fiscalía General? ¿Será que el aparente “problema familiar” le da a Daniela el estatus de “no localizada” y no el de desaparecida?

4. SON DESAPARECIDOS, NO SON “NO LOCALIZADOS”

Parte de la estrategia que ha seguido la Fiscalía General para no transparentar el registro estatal de desaparecidos es *mantener fuera del discurso y de las acciones legales el término desaparecido*. Para esta dependencia es mejor llamarlos “no localizados” y así lo hacen cuando dan declaraciones, cuando responden a las solicitudes de acceso a la información y ahora que, sin consulta ni justificación, cambiaron el nombre de la Agencia del Ministerio Público 12 / C, la cual pasó de ser un área de desaparecidos a una de “*personas no localizadas*”.

Este cambio violenta el artículo 93 de la Ley General de Víctimas, que establece que las áreas de atención deben contemplar los términos de personas desaparecidas, no localizadas, ausentes o extraviadas. El cambio, como lo aprecian los integrantes de FUNDEJ, tiene que ser explicado y justificado legalmente, pues para ellos sus hijos no están no localizados: ESTÁN DESAPARECIDOS.

En ese sentido, FUNDEJ cada semana recibe a más y familias de desaparecidos que acuden a este colectivo luego de escuchar del personal de la Fiscalía General que sus familiares simplemente están “no localizados” y que, bajo esa premisa, “ya regresarán a casa”, lo cual, desde la experiencia de FUNDEJ, no es así. Con su actuación las autoridades buscan convencer a las familias de esto porque ante cualquier denuncia de desaparición lo que hacen los ministerios públicos es anteponer las hipótesis de que jóvenes como Daniela no están desaparecidos, solo

están “no localizados”, ya sea porque “tienen problemas familiares”, “se van con el novio” o “porque andan de fiesta”, así que bajo estos supuestos minimizan SU DESAPARICIÓN y, por tanto, no realizan ni acciones de búsqueda inmediata ni de registro, pues al darles el calificativo de “persona no localizada” no solo invisibilizan las desapariciones sino también la responsabilidad del estado respecto de ellas.

¿Será este el motivo por el cual la Fiscalía no ha reportado al Sistema Nacional de Seguridad Pública la desaparición de 914 personas? ¿Por qué desaparecer del registro a los desaparecidos de Jalisco?

5. CONCLUSIÓN, ABIERTA A LA GENERACIÓN DE PREGUNTAS

El análisis del caso de Jalisco genera muchos cuestionamientos no solo sobre la veracidad de los datos del RNPED, el cual ha sido constantemente señalado por la manera en que el gobierno federal ha rasurado en varias ocasiones el número de desaparecidos, sino también porque no existe ni la coordinación ni la vigilancia de parte del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que cada una de las dependencias de seguridad del país que están involucradas en su alimentación lo hagan a tiempo y con datos reales.

Pareciera que el mismo perverso uso de las estadísticas se da tanto en el ámbito federal como en el local, pues en ambos lados existe una imperiosa necesidad por negar lo que es innegable: México es hoy una tierra de desaparecidos.

Pero fuera de los datos oficiales que aquí hemos referido, lo que persiste y construye múltiples ejercicios de memoria, justicia y dignidad son las manifestaciones cada vez más constantes de los colectivos nacionales de familiares de personas desaparecidas, los cuales (en algunos casos) lograron canalizar la indignación generada por la desaparición de los 43 normalistas para que la sociedad descubriera que ahí, “en sus estados”, también es Ayotzinapa porque también “ahí hay cientos de desaparecidos”.

TABLA 8.4 INDAGATORIAS SOBRE PERSONAS DESAPARECIDAS REPORTADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DE JALISCO (2006-2015)

	Indagatorias	Total desaparecidos por indagatorias	Hombres	Mujeres	Localizados con vida	Localizados sin vida	Personas aún desaparecidas
2006	1085	1176	517	659	1099	15	92
2007	741	987	441	546	912	13	62
2008	1221	1333	573	760	1244	13	76
2009	1200	1282	603	679	1159	17	106
2010	1362	1454	748	706	1231	80	143
2011	1748	1828	946	882	1402	64	362
2012	1758	1944	1096	848	1472	77	395
2013	2260	2456	1436	1020	1641	112	703
2014	2364	2472	1375	1097	1655	79	738
2015*	938	983	505	478	488	19	476
Total	14,677	15,915	8,240	7,483	12,303	489	3,153

* Hasta el 31 de mayo de 2015.

Fuente: Unidad de Transparencia de la Fiscalía General de Jalisco y base de datos personal del autor.

TABLA 8.5 PERSONAS EXTRAVIADAS O DESAPARECIDAS DEL FUERO COMÚN Y FEDERAL EN JALISCO QUE ESTÁN REGISTRADAS EN EL RNPD (2006-2015)

Año	Desapariciones del fuero común	Desapariciones del fuero federal	Total estatal
Antes 2006	3	0	3
2006	4	0	4
2007	59	0	59
2008	62	0	62
2009	96	0	96
2010	166	0	166
2011	327	0	327
2012	306	2	308
2013	590	1	591
2014	492	7	499
2015*	43	1	44
Total	2,148	11	2,159

* Hasta el 30 de abril de 2015.

Fuente: RNPD.

Uno de los logros de muchos de estos colectivos de víctimas es la reciente aprobación en el Congreso de la Unión, con el apoyo de 19 congresos estatales, del decreto por el que se reforma el inciso A de la fracción XXI del artículo 73 constitucional en materia de desaparición forzada o involuntaria de personas. Este hecho, que sucedió la mañana del 18 de junio de 2015, otorga facultades al Congreso para que pueda expedir una ley general contra la desaparición forzada y tortura que atienda las recomendaciones de organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Instancias que reiteradamente le han señalado al gobierno mexicano la gravedad de las desapariciones en el país. Lo que también hace mucha falta es que los congresos locales trabajen en la materia, pues hay estados, como Jalisco, donde la desaparición ni siquiera está tipificada como delito.

No obstante, el verdadero cambio para disminuir las desapariciones es y será la erradicación de la impunidad y la violencia, las cuales permiten que se pueda desaparecer personas sin que los responsables reciban algún tipo de castigo. A la par, también es necesario que —como Richi— pensemos que “el miedo es el amor a los demás”, pero esto no lo hagamos o pensemos hasta que contemos con algún familiar desaparecido; al contrario, tejamos desde antes la solidaridad con las familias de los desaparecidos para que nunca más caminen solos en su búsqueda y para que nunca más nosotros tengamos que andar sin nuestros desaparecidos.

#NosFaltanTodos

La nueva Ley General de Transparencia: alcances y retos

JOSÉ BAUTISTA FARÍAS*

El 5 de mayo de 2015 entró en vigor la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) aprobada por el Congreso de la Unión. Esta ley es de observancia en toda la república mexicana y reglamentaria del artículo sexto de la Constitución Política en materia de transparencia y acceso a la información. Tiene por objeto establecer los principios, bases y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad. Se compone de 216 artículos y 13 transitorios. ¿Qué participación tuvieron las organizaciones civiles en su elaboración? ¿Qué temas fueron los más debatidos? ¿Cuáles son los aspectos más relevantes de la LGTAIP? ¿Qué críticas y limitaciones se han vertido sobre esta ley? A continuación se presenta un breve esbozo sobre estas cuestiones.

1. LA HECHURA DE LA LEY GENERAL, UN TRABAJO PLURAL

La cámara de senadores fue la que dio origen a la LGTAIP. La iniciativa fue presentada por los legisladores Alejandro Encinas Rodríguez, Zoé Alejandro Robledo Aburto, Dolores Padierna Luna, Angélica de la Peña

• Académico del Centro de Investigación y Formación Social del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO).

Gómez, Isidro Pedraza Chávez, Armando Ríos Piter, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD); Arely Gómez González, del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Pablo Escudero Morales del Partido Verde Ecologista de México (PVEM); Laura Angélica Rojas, María Marcela Torres Peimbert, Fernando Torres Graciano, Víctor Hermosillo y Celada y Martín Orozco Sandoval, estos últimos integrantes del Partido Acción Nacional (PAN).

Desde 2012 un grupo plural de senadores (PRD, PRI, PAN y PVEM) presentaron iniciativas de reforma en materia de transparencia y combate a la corrupción. También se llevaron a cabo reuniones con los comisionados del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) y se recogieron opiniones de funcionarios de la administración pública federal. El 6 de noviembre de ese año se tuvieron reuniones con representantes de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y posteriormente con representantes del Instituto Federal Electoral (hoy INE), así como con académicos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

A pesar de apertura de los senadores en el diseño de esta ley, 44 organizaciones civiles, convocadas por el Colectivo por la Transparencia y México Infórmate, advirtieron que la fracción del PRI en la Cámara de Diputados pretendía anular las resoluciones definitivas e inatacables de los comisionados del IFAI y los órganos garantes locales, e incorporaba a los partidos políticos como sujetos obligados indirectos. En esta misma línea, 60 organizaciones civiles y cerca de 100 personas emitieron un comunicado dirigido a los diputados y a los partidos políticos en el que demandaban mantener el carácter definitivo e inatacable de las resoluciones del IFAI, así como impedir decisiones contrarias al avance de la transparencia y el derecho de los ciudadanos a la información.¹

1. Véase la carta abierta a las y los legisladores de la LXII Legislatura del 9 de julio de 2013, publicada por Colectivo por la Transparencia y México Infórmate, así como el pronunciamiento del 10 de julio de 2013, promovido por Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, Incide Social, AC.

El 26 de noviembre de 2013 la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política Mexicana en materia de transparencia.² Por lo que respecta al artículo sexto se contempla, entre otros puntos:

- Que toda información en posesión de cualquier autoridad, incluidos los partidos políticos, fideicomisos, fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en materia federal, estatal o municipal será pública.
- La inclusión de indicadores que permitan rendir cuentas de los objetivos y resultados obtenidos.
- Se agregan principios que regirán la actuación del órgano garante federal (certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, efectividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad) y se les otorgan nuevas competencias.
- Se mantiene que las resoluciones del órgano garante serán definitivas, vinculantes e inatacables y se amplía a siete el número de comisionados del IFAI (ahora Instituto Nacional de Acceso a la Información, INAI).

El 7 de febrero de 2014 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la reforma de diversos artículos constitucionales en materia de transparencia con la finalidad de fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas. Se precisa que la intención de la reforma constitucional fue la de fortalecer las atribuciones del organismo federal garante (INAI) con el fin de generar un sistema de coordinación entre las entidades federativas y la federación para lograr los mismos estándares de transparencia y acceso a la información en el país. En el segundo transitorio de la

2. Véase la *Gaceta Parlamentaria* de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, año XVII, número 3914-II del 26 de noviembre de 2013.

reforma constitucional al artículo sexto se mandata al Congreso de la Unión para la creación de una ley general de transparencia de todos los niveles de gobierno, con el fin de establecer bases, principios generales y procedimientos que deberán ajustar las leyes federal y locales.

No obstante las consultas realizadas por los senadores de las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana, de Gobernación y Estudios Legislativos, diversas organizaciones ciudadanas, así como la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP, integrada por los órganos garantes de los estados), advirtieron intenciones regresivas de los legisladores en la elaboración de la LGTAIP en los siguientes aspectos:

- Se establecen sanciones para los funcionarios de los organismos garantes ante la posibilidad de generar daños a los sujetos obligados al revelar información.
- Desaparece la obligación de generar información de los actos realizados por los sujetos obligados.
- Se limita el acceso a la información sobre violaciones graves a los derechos humanos y los delitos de lesa humanidad al establecer la obligatoriedad de calificar el hecho por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) o la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), debilitando con ello las atribuciones del IFAI en la materia.
- Se reserva la información por causas de estabilidad económica y seguridad nacional, entre otras.
- Se elimina la prueba de daño por parte de los comités de transparencia, lo que evita que estos fundamenten y motiven la clasificación de la información por medio de este mecanismo.
- Se favorece la intervención del Consejero Jurídico de la Presidencia —a petición de cualquier sujeto obligado—, contraviniendo el principio de inatacabilidad de las resoluciones del IFAI.
- Desaparecen las obligaciones de transparencia relacionadas con la gestión pública de las actividades de explotación de hidrocarburos.

- Se elimina la obligación de transparentar el listado de personas que han recibido cancelaciones y condonaciones en materia tributaria.

Ante estos señalamientos, las comisiones unidas del Senado referidas abrieron un espacio de diálogo (el 2 y 3 de marzo de 2015) para debatir los puntos anteriores con 22 expertos en la materia. Entre los convocados estuvieron el director general del Centro de Investigación y Docencia Económicas, Sergio López Ayllón; el coordinador de la Red por la Rendición de Cuentas (RRC), Mauricio Merino; el director del Colectivo por la Transparencia, Guillermo Noriega; el director de Artículo 19, Darío Ramírez; Pedro Salazar, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; Jacqueline Peschard, catedrática de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, y Alejandro González, director de Gestión Social y Cooperación y miembro del consejo asesor de la RRC. Además, entre las instituciones convocadas estuvieron la Comaip, el IFAI, la PGR, la Cofece, la CNDH, el Banco de México, el Ifetel, la ONU y el Infonavit, así como Humberto Castillejos, consejero jurídico de la Presidencia de la República.³ Este diálogo permitió hacer aclaraciones, precisar, ampliar y profundizar en los temas de mayor divergencia. Algunos aspectos fueron tomados en cuenta y otros no, con la promesa de incorporarse en otras leyes (por ejemplo: la publicidad de las declaraciones patrimoniales y de las personas que reciben condonaciones fiscales).

El 18 de marzo de 2015 el Senado de la República aprobó con 110 votos a favor, uno en contra y una abstención la LGTAIP. Para el senador Isidro Pedraza Chávez, del PRD, la participación de la sociedad civil fue clave para que se vencieran las resistencias a la transparencia por parte del Ejecutivo. Gerardo Sánchez García, senador del PRI, apuntó que los acercamientos con la sociedad civil permitieron enriquecer el

3. Juan José Reyes. "Disparidad de Leyes provocaría un retroceso: Comaip", en *El Economista*, 24 de febrero de 2015.

dictamen para garantizar el acceso a la información y la obligatoriedad de los sujetos de hacer público el ejercicio de los recursos públicos. María del Pilar Ortega Martínez, del PAN, destacó el fortalecimiento del IFAI como órgano constitucional autónomo al conservar sus facultades en sus resoluciones. Javier Corral, del PAN, resaltó que los avances en el derecho a la información también son para combatir la corrupción y criticó que en el dictamen se introdujera un artículo transitorio que diluye el cumplimiento de las obligaciones de transparencia para el Congreso de la Unión. El senador del Partido del Trabajo (PT), Manuel Bartlett Díaz, consideró que la nueva ley incumple con el principio de máxima publicidad porque contempla diversas excepciones para reservar la información, señalando el caso de los hidrocarburos.⁴

Para Mariana Campos, de México Evalúa, la aprobación de la LGTAIP por parte del Senado cumplió de manera positiva con la mayoría de las exigencias de los OSC. Como uno de los grandes pendientes de la ley señaló el no hacer obligatoria la publicación de las declaraciones patrimoniales por parte de los servidores públicos.⁵ También hubo organizaciones que criticaron el que no se haya avanzado más en las atribuciones del INAI, como primera instancia, frente a los casos relacionados con violaciones graves a los derechos humanos y que se mantenga en la opacidad el listado de las personas que reciben condonaciones en materia tributaria.

La aprobación de la LGTAIP por parte de la Cámara de Diputados, el 17 de abril de 2015, fue de trámite. Tuvo 385 votos a favor (PAN, PRI, PVEM, Nueva Alianza), 24 votos en contra (PT, Movimiento Ciudadano y Movimiento de Regeneración Nacional —Morena—) y tres abstenciones. El diputado Abel Salgado Peña, del PRI, presidente de la Comisión de Gobernación, resaltó la terminación de privilegios para las

4. Senado de la República. “Senado aprueba la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, comunicado de prensa número 363, México, 18 de marzo de 2015 [DE disponible en: <http://bit.ly/iKzIoxV>, consultada el 19 de junio de 2015].

5. Alejandro Domínguez. “La aprobación de la ley general de transparencia es positiva: México Evalúa”, en *Milenio*, “Sección Política”, 18 de marzo de 2015.

personas físicas, partidos políticos, sindicatos, fideicomisos y fondos públicos, así como la ampliación del catálogo de obligaciones. Fernando Rodríguez Doval, diputado del PAN, reconoció la participación de las organizaciones civiles, de académicos y de senadores en la creación de la ley y apuntó que esta tendrá que ir de la mano del Sistema Nacional Anticorrupción. En contra de esta norma se pronunció Manuel Huerta Ladrón de Guevara, de Morena, ya que en su opinión violenta la autonomía que la constitución le otorga al IFAI, al fijar procedimientos que condicionan el ejercicio del derecho a la información. Carlos Fernando Angulo, del PAN, se inconformó con el artículo transitorio que otorga un plazo de cinco meses a los diputados para asumirse como sujetos obligados en la rendición de cuentas del ejercicio de los recursos públicos que reciben las bancadas de los partidos representadas en el Congreso.⁶

Para Ciudadanos por Municipios Transparentes (Cimtra) la promulgación de la LGTAIP “es un avance sustantivo en materia de transparencia y rendición de cuentas en nuestro país” y no duda en señalar que se trata de un “logro de la sociedad civil por abrir al escrutinio público los asuntos de interés común”. No obstante considera “que se requiere de la vigilancia de la sociedad civil para que la Ley se cumpla y la política se implemente efectivamente”.⁷

2. PARTICULARIDADES Y ALCANCES DE LA LEY GENERAL

A diferencia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), que obliga a la administración pública federal y a los tres poderes de la unión (Ejecutivo, Legislativo

6. Ivonne Melgar. “Aprueban 385 diputados la ley de transparencia”, en *Excelsior en línea*, 17 de abril de 2015 [DE disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/04/17/1019090>, consultada el 19 de junio de 2015].

7. Véase: “Postura del Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA) a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)”, México, mayo de 2015 [DE disponible en: <http://www.cimtra.org.mx/portal/pronunciamiento-colectivo-cimtra/#more-152>, consultada el 19 de junio de 2015].

y Judicial), la LGTAIP también incluye a estados y municipios, con el objeto de establecer procedimientos y condiciones homogéneas en el ejercicio del derecho de acceso a la información, así como fomentar la cultura de la transparencia, promover la participación ciudadana en las decisiones públicas y la rendición de cuentas.

Diversos analistas, representantes de organismos civiles involucrados en los temas de transparencia, han destacado las bondades y particularidades de la citada ley. Dentro de los puntos a favor se señalan los siguientes:

- *Amplía el catálogo de sujetos obligados*, incorporando a los partidos políticos, los fideicomisos, fondos públicos y sindicatos, así como a las personas físicas y morales que reciban o ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad de la federación, los estados y los municipios.
- *Gratuidad*. La información se entregará sin costo cuando implique la entrega de no más de 20 copias simples y las unidades de transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias económicas del solicitante (artículo 141).
- *Crea el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales* (artículo 27) que estará conformado por el INAI, los órganos garantes de cada entidad federativa, la Auditoría Superior de la Federación, el Archivo General de la Nación y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Dentro de sus funciones sobresalen la de establecer lineamientos, instrumentos, objetivos, indicadores, metas, estrategias, códigos de buenas prácticas, modelos y políticas integrales en la materia; promover la participación ciudadana, así como la profesionalización, actualización y capacitación de los servidores públicos y la coordinación efectiva de las instancias que integran el sistema, entre otros.
- *Crea la Plataforma Nacional de Transparencia*, que estará conformada por cuatro sistemas: de solicitudes de acceso a la información; de gestión de medios de impugnación; de portales de obligaciones

de transparencia, y de comunicación entre organismos garantes y sujetos obligados.

- *Amplía las atribuciones de los órganos garantes.* El INAI tendrá la facultad de conocer y resolver los recursos de revisión interpuestos por los particulares en contra de los órganos garantes de las entidades federativas, podrá conocer y resolver de oficio o a petición de estos los recursos de revisión que por su interés o trascendencia así lo ameriten. También tendrá la facultad de interponer acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes de carácter federal, estatal o del Distrito Federal, así como controversias constitucionales, establecer y ejecutar medidas de apremio y sanciones (artículo 41).

- *Conforma Consejos Consultivos*, de carácter honorífico, en cada uno de los organismos garantes de cada entidad federativa (artículo 47), que tendrán como facultades: comentar sobre el programa anual y su cumplimiento, además del presupuesto, emitir opiniones técnicas y proponer programas, proyectos y acciones relacionadas con esta materia, entre otras.

- *Incluye la transparencia proactiva, los datos abiertos y el gobierno abierto*, así como un apartado de obligaciones en materia energética. Será facultad de los órganos garantes, con base en los lineamientos del Sistema Nacional de Transparencia, establecer políticas de transparencia proactiva, esto es, publicar información adicional a la que establecen como mínimos las leyes de transparencia general y locales.

- *Pone atención en el derecho de acceso a la información de grupos vulnerables*, con capacidades especiales (ciegos, inválidos, etc), así como de grupos indígenas, con el fin de otorgar facilidades y apoyos para consultar y realizar solicitudes de información.

- *Reduce el plazo de reserva de la información* a cinco años, de 12 años previstos en la LFTAIPG.

- *Amplía y precisa sanciones.* A diferencia de la LFTAIPG, se señalan medidas de apremio como la amonestación pública y las multas; que van de 150 hasta 1,500 veces el salario mínimo general vigente en el área geográfica de que se trate. Se especifica que tanto las medidas

de apremio, como las sanciones de tipo económico, no podrán ser cubiertas con recursos públicos.

Un asunto no menor de la LGTAIP es que establece que los sujetos obligados que se constituyan como fideicomitentes, fideicomisarios o fiduciarios en fideicomisos que involucren recursos públicos no podrán clasificar por ese solo supuesto la información relativa al ejercicio de estos, como secreto bancario o fiduciario (artículo 117). De igual manera aplicará este criterio para las instituciones bancarias (artículo 118). Se consigna también que los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultados, competencias o funciones (artículo 18). Asimismo, se parte de la presunción de que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados (artículo 19). Esto significa que las autoridades ya no podrán evadir la entrega de información bajo el argumento de inexistencia de esta, si está dentro de sus facultades deberán generarla y entregarla al demandante.

La multicitada ley también precisa que la generación, publicación y entrega de información deberá garantizar que sea *accesible, verificable, veraz, oportuna* y atender las necesidades de acceso a la información de toda persona (artículo 13). Esto significa que en su elaboración deberá cuidarse que tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona, y más aún, considerar la traducción a lenguas indígenas cuando el solicitante lo demande. Especifica también que los órganos garantes, en el ámbito de sus atribuciones, deberán suplir cualquier deficiencia con el fin de garantizar el ejercicio de este derecho (artículo 14).

No obstante las bondades apuntadas de la LGTAIP, Ernesto Villanueva⁸ hace un recuento de aspectos no contemplados en esta ley que, en

8. Ernesto Villanueva. “Olvidos en la ley de transparencia”, en *Proceso*, sección “Análisis”, 17 de mayo de 2015.

su opinión, no fueron “descuidos” de los legisladores sino intencionales y que son de gran relevancia para esta materia:

- El principio de definitividad inapelable que tenía el IFAI (ahora INAI) se trastoca, ya que ahora el consejero jurídico de la Presidencia podrá impugnar las resoluciones del órgano garante nacional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) cuando considere que las resoluciones ponen en peligro la seguridad nacional. Villanueva advierte que no hay claridad respecto de los plazos en que la SCJN deberá emitir una resolución, lo que sin duda puede afectar la entrega oportuna de información.
- En el apartado de transitorios no se incluyó que los bienes muebles e inmuebles, junto con el personal del IFAI, deberán formar parte del nuevo INAI. El único asidero legal que existe —señala Villanueva— es el que se menciona en el transitorio décimo de la reforma constitucional en la materia de 2014, que apunta: “Los recursos financieros y materiales, así como los trabajadores adscritos al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se transferirán al organismo público autónomo creado”. Sin embargo, no se dispone de manera expresa que los recursos del IFAI y sus trabajadores serán parte del INAI, ni existe una transición legal entre estos organismos.
- En los artículos transitorios de la LGTAIP se omitió incluir que los Comisionados del IFAI, nombrados por el Senado, para integrar el órgano garante lo serán del INAI. Según Villanueva, esta es una falta grave ya que:

a) La autoridad, en los términos del artículo 16 constitucional, debe fundar y motivar sus resoluciones. Si un particular en posesión de datos personales impugna una resolución porque los comisionados nombrados por el Senado no lo son del INAI —no expresamente ni en la Constitución ni en la ley—, y porque carecen de competencia, lo propio podría invocar el consejero jurídico de la presidencia al ser

la ventanilla de los sujetos obligados para impugnar las resoluciones del INAI cuando lo haga en nombre y representación, por ejemplo, de un partido político o de un sindicato; b) En la doctrina hay dos posturas sobre este tema: una, la denominada “incompetencia de origen” (entendida como la falta de atribuciones de los comisionados del IFAI que no lo son del INAI) generará que se invaliden sus resoluciones. Hay, por otra parte, quienes sostienen que los actos de autoridad no pueden quedar sin efectos, pero se deja abierta la puerta para que los comisionados sean objeto de sanción al actuar como autoridad sin tener facultades expresas para ello, hecho derivado de su falta de nombramientos como comisionados del INAI.⁹

Otro aspecto relevante es que se establece como información reservada la que contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte de los procesos deliberativos de los servidores públicos hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva (artículo 113). Esta disposición es contraria al principio de máxima publicidad y es un obstáculo para que los servidores públicos rindan cuentas sobre las decisiones adoptadas.

En resumen, si bien es cierto que hay conquistas importantes para que las personas ejerzan su derecho a saber, en la práctica no sabemos qué tanto peso tendrán las omisiones de los legisladores apuntadas por Villanueva, así como el nivel de efectividad que logrará la coordinación interinstitucional del Sistema Nacional de Transparencia y su articulación con el Sistema Nacional Anticorrupción. Falta también que los estados armonicen sus respectivas leyes con la LGTAIP —para lo cual tendrán el plazo de un año— y que estos aporten los recursos y apoyos necesarios para que la maquinaria funcione con eficiencia. Así las cosas, es altamente probable que todo esto empiece a aplicarse, si bien nos va, en la próxima administración federal.

9. *Idem.*

Sociedad

Ley general de aguas, la amenaza que se desechó... por ahora

MARIO ÉDGAR LÓPEZ RAMÍREZ*
Y MIGUEL ÁNGEL MONTOYA**

El título que encabeza este artículo parafrasea la frase con la que se iniciaba un correo electrónico fechado el 18 de junio de 2015, enviado por académicos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a los distintos grupos universitarios, centros de investigación y organizaciones sociales de diversas partes del país, que habían participado en la extensa jornada de protesta nacional contra el dictamen presentado el 5 de marzo de 2015 por las comisiones unidas de Agua Potable y Saneamiento y de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados. El dictamen incluía un proyecto para expedir la Ley General de Aguas (LGA) de México.¹ El correo electrónico de los universitarios de la UNAM informaba que el dictamen había quedado, por fin, desechado,

* Es investigador sobre ecología política y geopolítica del agua del Centro de Investigación y Formación Social (CIFS) del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Es miembro del Consejo Consultivo del Tribunal Latinoamericano del Agua y de la Red Internacional WATERLAT de estudios sobre el agua, así como coordinador de la dimensión de Ecología Política de la Red de Estudios sobre la Integración Latinoamericana y del Caribe (REDIALC).

** Es consultor parlamentario independiente en materia de gestión integral del agua, experto en técnica legislativa y miembro de la Asociación Nacional de Ingeniería Urbana (ANIU); desde 2006 es asesor del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Diputados para temas de agua.

1. Cámara de Diputados. "Dictamen en sentido positivo que presentan las comisiones unidas de Agua Potable y Saneamiento y de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley general de aguas", en *Gaceta Parlamentaria*, año XVIII, núm. 4228-II, 5 de marzo de 2015.

como producto de la presión de la comunidad científica y la sociedad civil organizada. Era un triunfo civil, una reacción autoorganizada de la sociedad, frente a una clara intención de una parte de la clase política mexicana por mercantilizar un bien público llamado agua.

Ese mismo 18 de junio la organización Greenpeace informaba:

La privatizadora e inconstitucional ley de aguas impulsada desde el Gobierno Federal fue finalmente desechada al vencer hoy el plazo para dictaminar iniciativas en la Cámara de Diputados, lo que constituye un triunfo para las y los mexicanos quienes tendrán la tranquilidad —por ahora— de que no se está amenazando su acceso al líquido para beneficiar a unos pocos en detrimento de la mayoría. “Se trata de una victoria para México y para las voces de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), de la academia y de los científicos, voces que desde el principio denunciaron las intenciones de la iniciativa de ley propuesta por diputados del PRI, PRD y PAN, orientada a favorecer intereses particulares, que no garantizaba el agua como un derecho humano y que incluso criminalizaba la investigación independiente” [...]

“Aunque esta ley queda sepultada, las organizaciones de la sociedad civil mantenemos la guardia en alto para que otras propuestas del mismo corte no lleguen a la Cámara y sigue nuestra demanda por una ley que beneficie a todos y todas, como la que plasmamos, junto con decenas de organizaciones, en la Iniciativa Ciudadana de Ley General de Aguas y que los diputados salientes decidieron ignorar” [...]

La iniciativa de ley desechada buscaba, entre otras cosas, legalizar el despojo y la contaminación del agua y el territorio. Además, preveía restringir el derecho humano al agua sólo a habitantes en asentamientos legalmente constituidos en contravención a los tratados internacionales en materia de derechos humanos, asimismo, también buscaba ignorar resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la

Nación en materia de dotación del líquido, contemplaba también un sistema de “auditorías voluntarias” a las industrias.²

1. RECUENTO DE LA OPOSICIÓN

El repudio público al dictamen de la LGA comenzó el miércoles 4 de marzo, cuando las organizaciones ciudadanas y académicas de la Ciudad de México advirtieron de un “albazo legislativo” u operativo *fast track* para aprobar la nueva norma. Organizados en torno a los Institutos de Investigaciones Jurídicas, de Geología y de Geografía de la UNAM, académicos de esta casa de estudios desarrollaron una reunión pública de análisis y emitieron un boletín en el que manifestaron:

Académicos de la UNAM rechazamos la iniciativa de la Ley General de Aguas. De muchas formas viola el Derecho Humano al Agua, algunos ejemplos: criminaliza la investigación científica, legaliza la contaminación del agua, intensifica conflictos ambientales y elimina la participación ciudadana... La iniciativa de Ley General de Aguas propuesta por los diputados Kamel Athié Flores (PRI), presidente de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento; José Antonio Rojo García de Alba (PRI), presidente de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego; Sergio Augusto Chan Lugo (PAN), secretario de la Comisión de Recursos Hidráulicos, y Gerardo Gaudiano Rovirosa (PRD), presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos, es una iniciativa que carece del total respaldo científico, es una iniciativa que como académicos no reconocemos. Como miembros de la academia de la UNAM señalamos que la iniciativa de Ley: Criminaliza la investigación científica y toda forma de estudio. La propuesta de Ley busca eliminar todo cuestionamiento y crítica que la sociedad

2. Greenpeace. “Eliminación de Ley Conagua es una victoria de la sociedad civil”, boletín, 18 de junio de 2015 [DE disponible en: <http://www.greenpeace.org/mexico/es/Prensa/2015/Junio/Eliminacion-de-Ley-Conagua-es-una-victoria-de-la-sociedad-civil/>, consultada el 13 de julio de 2015].

civil organizada o de forma individual ha realizado con base en la investigación científica y otras formas de estudio. *La Iniciativa propone: Artículo 148. Los interesados en realizar obras de exploración, estudio, monitoreo, reinyección y remediación en acuíferos sobre yacentes y subyacentes o en bienes nacionales a que se refiere esta ley deben solicitar permiso a la Comisión en los términos que establezca el Reglamento, así como los criterios técnicos y ambientales que determine la autoridad competente.* Los verbos de estudio, exploración, monitoreo y remediación, son actividades que son y pueden ser realizadas por el sector académico y la sociedad civil. La Iniciativa no define estudio, exploración y monitoreo, en el caso de remediación la definición no indica a qué personas compete esta actividad, entonces las sanciones propuestas aplican a toda aquella persona que realice cualquier forma de estudio, monitoreo, exploración o remediación, será sancionada si no cuenta con la autorización de la Conagua. Con esto, todas aquellas personas que hemos cuestionado el desempeño histórico de la administración del agua por parte de las instituciones de la administración pública, seremos sancionadas. La investigación científica no sólo hace uso de la información publicada por las instancias de gobierno, también requiere de generar nueva información para actualizar el conocimiento.³

El boletín de la UNAM, acompañado de la manifestación de organizaciones sociales, generó una importante cobertura mediática; destacando la participación crítica del noticiero dirigido por la periodista Carmen Aristegui, en aquel entonces desde la empresa MVS. A partir de ahí comenzó una jornada de denuncia nacional contra la LGA a la que se sumaron diversas organizaciones civiles y universidades de distintas partes del país, de lo cual algunos diputados hicieron eco de última

3. “Académicos de la UNAM rechazamos la iniciativa de la Ley General de Aguas”, boletín, 4 de marzo de 2015 [DE disponible en: <http://www.ajuv1121.org/index.php/sala-de-prensa/333-academicas-os-a-iniciativa-de-la-ley-general-de-aguas-mexico>].

hora. Esta primera presión social consiguió que se suspendiera la discusión *fast track* del dictamen al interior de la Cámara de Diputados, lo cual se logró no sin resistencia por parte de impulsores de la ley. Por ejemplo, el diputado del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Manlio Fabio Beltrones llamó “de lento aprendizaje” a los diputados y organizaciones que se oponían a la ley: “No existe un solo elemento que permita señalar que es una iniciativa privatizadora del agua. En el contexto específico de lo que señala el artículo 102 de la misma ley, con su simple lectura le quedaría claro a cualquiera que no tenga lento aprendizaje”.⁴ Beltrones hacía esta declaración a la vez que se veía obligado a declarar suspendida la discusión del dictamen, que se difería “por el tiempo que sea necesario para que se aclaren dudas y se deje atrás la desinformación que ha hecho que algunos políticos en campaña hoy quieran tomarlo como bandera”.⁵

La oposición a la propuesta de ley continuaría: el 18 de marzo los rectores de la UNAM, la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y la Universidad de Guadalajara hicieron público un desplegado de prensa en el que manifestaron:

Integrantes de nuestras comunidades han expresado su preocupación sobre algunos contenidos de la iniciativa que limitan el desarrollo de la investigación en la materia, que potencialmente penalizan la realización de proyectos de investigación, que favorecen la concentración innecesaria de información y que dificultan la transparencia en la toma de decisiones.⁶

4. CNN México. “Beltrones: ‘De lento aprendizaje’ quienes rechazan la Ley de Aguas”, en CNN México, 10 de marzo de 2015 [DE disponible en: <http://mexico.cnn.com/nacional/2015/03/10/beltrones-de-lento-aprendizaje-quienes-rechazan-la-ley-de-aguas>; consultada el 13 de julio de 2015].

5. *Idem*.

6. Rogelio Castro. “Preocupa a universitarios la nueva ley de aguas”, en *Página 24 Jalisco*, 18 de marzo de 2015 [DE disponible en: <http://paginaz4jalisco.com.mx/local/2015/03/18/preocupa-a-universitarios-la-nueva-ley-de-aguas/>, consultada 13 de julio de 2015].

El 22 de marzo, en el marco del día internacional del agua, se realizaron diversas manifestaciones a lo largo de todo el territorio nacional. El programa de actividades, publicado por la organización Agua para todos, agua para la vida, incluía ruedas de prensa, campañas de firmas, cadenas humanas y tomas simbólicas de las instalaciones de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) en los 32 estados del país, destacando la marcha y un mitin frente a las oficinas centrales de la Conagua en la ciudad de México.⁷ Uno de los énfasis de estas manifestaciones fue contraponer a la propuesta de Ley General de Aguas hecha por las comisiones unidas de Recursos Hidráulicos y de Agua Potable y Saneamiento de la Cámara de Diputados frente a la Iniciativa Ciudadana de Ley General de Aguas, trabajada por organizaciones sociales y académicas como una opción con visión centrada en la gestión integral y sustentable del líquido, la cual había sido ignorada por las comisiones unidas, pese a haber sido presentada ante sus miembros en febrero de 2015.⁸

Otras organizaciones como el Observatorio Ciudadano para la Gestión Integral del Agua para el Estado de Jalisco (OCGIAEJ), conformado por 20 organizaciones, 18 jaliscienses y dos españolas, entre organizaciones sociales, grupos empresariales, universidades y grupos religiosos, publicaron un desplegado de prensa el 23 de marzo, en el que desarrollaban un análisis crítico de la LGA, destacando los aspectos que objetaban, solicitando concretamente que se desechara la iniciativa y no se aprobara esta propuesta de ley, debido a:

- La inadecuada interpretación del derecho humano al agua al privilegiar usos no vitales antes que el necesario para la subsistencia

7. Agua para Tod@s Agua para la Vida. “Programa nacional de eventos 22 de marzo 2015”, 21 de marzo de 2015 [DE disponible en: <http://aguaparatodos.org.mx/programa-nacional-de-eventos-22-de-marzo-2015/>, consultada 13 de julio de 2015].

8. El texto de la Iniciativa Ciudadana puede ser descargado en: <http://aguaparatodos.org.mx/la-iniciativa-ciudadana-de-ley-general-de-aguas/>, consultada el 13 de julio de 2015.v

sana de cada persona y a actividades imprescindibles para la vida y el bienestar de la colectividad, privilegiando irracionalmente la dotación a asentamientos humanos, y sin garantizar tanto la inocuidad, como gratuidad y accesibilidad necesaria del recurso.

- El desconocimiento de la visión ecosistémica del recurso y de los ecosistemas hídricos, omitiendo la necesidad de fortalecer la calidad de las aguas y de los ecosistemas mexicanos.
- El privilegio de los criterios económicos que generan el agotamiento de los recursos, sobre los criterios ecológico-sociales o economía ambiental, que es la que genera el equilibrio ambiente-sociedad en la gestión de las aguas. La iniciativa de referencia tiene una marcada tendencia a la privatización del recurso y el acceso condicionado al agua en calidad y en cantidad para la vida y el desarrollo humano, omitiendo también su importancia cultural.
- La legitimación de prácticas contrarias a la gestión integral del agua como el caso de los trasvases y la desalinización, desvirtuando la visión de sustentabilidad.
- La grave limitación de la participación ciudadana en la toma de decisiones en la gestión integral del agua sin atender a un principio de subsidiariedad que fortalezca la gobernanza ambiental.
- La potencial criminalización de las actividades de investigación en materia de agua, así como de generación y divulgación de información propiciando un monopolio informativo que coarta diversos derechos en torno al acceso a la información y la libertad de expresión, incluyendo los de este Observatorio.
- La indefinición de responsabilidades y atribuciones concretas que permitan vislumbrar mejores condiciones de gestión, saneamiento y remediación de aguas y ecosistemas hídricos y acuáticos a futuro.⁹

9. Desplegado de Prensa del Observatorio Ciudadano para la Gestión Integral del Agua para el Estado de Jalisco; Guadalajara, Jalisco; 23 de marzo de 2015

Para hacer frente a la presión social algunos diputados intentaron convocar a una serie de audiencias públicas con el fin de socializar la iniciativa: la denominada “Convocatoria Pública rumbo al Trabajo del Proyecto de Iniciativa de la Ley General de Aguas” fue publicada en dos medios de circulación nacional. Pero los grupos sociales y académicos la denunciaron como violatoria del reglamento de la propia cámara: la convocatoria a la consulta pública violaba el procedimiento establecido, ya que según ese reglamento se debía contar con la aprobación de una mayoría absoluta de los integrantes de una comisión, lo cual solo podía darse por medio de un proceso de votación, durante una sesión de carácter legal, que en el caso de la Comisión de Recursos Hidráulicos era inexistente, ya que desde el 26 de febrero de 2015 no se había emitido convocatoria alguna. Lo anterior, además de que cualquier convocatoria pública debería estar acompañada de la rúbrica de la mayoría absoluta de los diputados integrantes de la comisión que votaron a favor y la convocatoria publicada en medios no ostentaba este requisito. Por si fuera poco, el proceso mostraba lagunas en los roles técnicos, ya que se proponía que los trabajos estarían a cargo de una “Coordinadora de Asesores y Secretaría Técnica en materia de Investigación, legal, administrativa, financiera, operativa, ambiental y derechos humanos”. Se denunció que la “Coordinación de Asesores” era un rol inexistente en el reglamento y por otra parte, la “Secretaría Técnica” estaba excedida en sus facultades para participar coordinando la convocatoria. Esta iniciativa fracasó finalmente.

En cambio, el intento de convocatoria pública sirvió para hacer conscientes a los grupos sociales y académicos de la necesidad de presionar para que el dictamen de las comisiones unidas fuera rechazado completamente. Esto debido a que la iniciativa aún era susceptible de programarse para su discusión por el pleno de la Cámara de Diputados en el último periodo ordinario de sesiones que tendría la legislatura; en un periodo extraordinario o, incluso, en el primer periodo ordinario de sesiones de la próxima legislatura, después de la jornada electoral

del 7 de junio de 2015, de conformidad por lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

De ahí que el 18 de junio, cuando se dio la noticia de que la Cámara de Diputados, al vencer el plazo para dictaminar iniciativas, desechaba, entre otras, la de la Ley General de Aguas, los participantes en la jornada de resistencia, ciudadanos y académicos celebraron con cautela diciendo: “Ley General de Aguas... por ahora se desechó la amenaza”.

2. BREVE ANÁLISIS DE LA LÓGICA CENTRAL DEL DICTAMEN

Como se ha señalado anteriormente, la propuesta de la Ley General de Aguas dictaminada en favor por las comisiones unidas de Recursos Hidráulicos y Agua Potable y Saneamiento buscaba profundizar e intensificar el proceso de privatización que en forma paulatina se había hecho presente en México a través de la Ley de Aguas Nacionales (LAN) vigente, la cual contemplaba la posibilidad de privatizar el suministro público de agua permitiendo además que empresas privadas obtengan concesiones para explotar las aguas nacionales y para operar la infraestructura hidráulica.¹⁰ El Dictamen de LGA pretendía dar a la privatización un estatus de obligatoriedad y no de opción, como

10. La LAN que actualmente rige en la materia fue expedida por el presidente Carlos Salinas de Gortari en 1992, creando la figura de las concesiones como mecanismo jurídico para privatizar el agua, aunque no totalmente, ya que de algún modo se tuteló el agua destinada al suministro público al crear la figura de la asignación. Esta figura se asocia al interés público mientras que la de concesión al interés privado. El conjunto de reformas más importante a la LAN sucedió en 2004, con el presidente Vicente Fox, para que, entre otras cosas, particulares pudieran operar la infraestructura hidráulica federal, también bajo concesión. El abuso y la permisividad en el régimen de concesiones nos condujo a la sobreexplotación, a la creciente contaminación y a la inequidad en el acceso a este recurso vital, por eso es que en abril de 2011, cuando los diputados federales reformaron la Constitución para establecer el derecho humano al agua, dispusieron en un artículo transitorio derogar la LAN y expedir una nueva ley de carácter general para hacer realidad el “uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos”, condiciones esenciales para la realización de ese derecho, que también se plasmaron en aquella reforma constitucional que terminó de promulgarse el 8 de febrero de 2012. El dictamen de la Ley General de Aguas, del que trata este artículo, es calificado por expertos como un intento de corromper la intención original que tuvo la reforma constitucional de 2012, hacia una verdadera tutela del derecho humano al agua por parte del estado mexicano.

lo plantea la actual LAN: tanto el artículo 80 como el 81 del dictamen estaban diseñados para este fin.¹¹

Estrechamente ligado a la privatización del suministro público del agua, el dictamen desechado intentaba fortalecer la práctica de los trasvases, que es sacar el agua de una cuenca hidrográfica natural para trasladarla a otra. Los trasvases son ecológica y financieramente no sustentables. En primer lugar, generan un enorme costo energético; un ejemplo menor es la operación del Sistema Cutzamala que abastece a la ciudad de México,¹² el cual representa un costo anual superior a los 3,000'000,000 de pesos únicamente en el consumo de energía eléctrica. Sin embargo, más que el energético el mayor de los costos es el ecológico, porque para generar tales cantidades de energía se requiere, paradójicamente, de enormes volúmenes de agua para generarla. A lo anterior se suma que los volúmenes de agua transferidos de una cuenca hacia otra no son excedentes, como comúnmente se hace creer, sino que son imprescindibles para reponer y reproducir el ciclo hidrológico y mantener la masa forestal que posibilita que parte de esa agua se infiltre al subsuelo. Lo más grave en el caso mexicano es que los trasvases ocurren trasladando volúmenes de agua que ni siquiera pueden ser considerados excedentes, como es el caso del Acueducto Independencia en Sonora o como podría ser el caso de la presa El Zapotillo en los Altos de Jalisco.

En pocas palabras, la disponibilidad artificial de agua con la que se beneficia a determinada cuenca en el corto plazo por medio de un trasvase opera a costa y en detrimento de la disponibilidad futura de la cuenca donde se extrae el agua. Por eso es que la práctica de trasvasar grandes volúmenes de agua de una cuenca hacia otra ha quedado en

11. Cámara de Diputados. *Op. cit.*

12. El Sistema Cutzamala tiene seis plantas de bombeo que en conjunto consumen 2,280 millones de kilowatts por hora, equivalentes al consumo de energía eléctrica en el mismo lapso en la ciudad de Puebla; esto a pesar de que de los 334 km de canales y acueductos que comprende el sistema solo se requiere el bombeo para 127 km, en los restantes 207 km el agua circula por gravedad.

desuso en el mundo. La mayor parte de los países del orbe han establecido disposiciones legales para prohibir o restringir su práctica, con excepción de China (el país que mayor contaminación genera y arroja hacia los ríos) que aún permite y promueve la construcción de este tipo de infraestructura. Del borrador inicial a la versión final, el concepto de trasvase se modificó. Originalmente definido como un acto de traslado de las aguas de una cuenca a otra, se añadió la nada inocente disposición de ser también un acto de aprovechamiento, uso y explotación de las aguas nacionales, por lo tanto, objeto de concesión. El proyecto pretendía que toda concesión pueda durar, con una prórroga prevista, hasta 70 años.

Los trasvases debieran ser utilizados únicamente bajo condiciones de excepción, como lo es una emergencia hídrica,¹³ particularmente para atender el abasto en situaciones de sequías prolongadas. A su vez, la infraestructura para la realización de trasvases debe ser operada únicamente por la autoridad del agua a efecto de garantizar la seguridad hídrica de la población; condiciones que no se reunían en la propuesta de la Ley General de Aguas.

Argumentando el derecho humano al agua, el dictamen desechado pretendía también tener un pretexto ideal para poner en manos de grandes consorcios constructores (con intereses simultáneos en agua, energía, gas y petróleo) cantidades ilimitadas del vital líquido que podrían destinarse en forma irrestricta a procesos intensivos en consumo y contaminación de agua como el *fracking* o fractura hidráulica, que consiste en la extracción de gas atrapado en las rocas por medio de la inyección de agua a presión, agua que contiene diversas sustancias contaminantes. Tales cantidades de agua provendrían de los trasvases impulsándolos e imponiéndolos a punta de expropiaciones (bajo el

13. Situación provocada por fenómenos naturales o por actividades antropogénicas que ponen en riesgo la disponibilidad de las aguas comprometiendo por escasez o por contaminación su explotación, uso o aprovechamiento o que generen desequilibrios hidrológicos; sobreexplotación persistente de acuíferos o pongan en riesgo la sustentabilidad por daño al sistema hidroecológico.

argumento de la utilidad pública) y para que concesionarios pudieran hacerlo de manera directa a favor de sí mismos, o de manera indirecta cuando fueran los gobiernos y los operarios privados los que los realizaran a favor de otros concesionarios.

El núcleo medular del proyecto y que daba sentido a todas las demás modificaciones radicaba en cancelar la figura de la asignación. En la actualidad los trasvases que se realizan en México ocurren con una finalidad específica comprendida en el término asignación, la cual es la prestación del servicio público de suministro de agua, esto significa que ocurren en beneficio de asignatarios, llámese entidades federativas, municipios u organismos encargados de prestar el servicio. Bajo los intereses que representaba este proyecto la figura de la asignación era un estorbo que, al eliminarse, los particulares podrían disponer de una cantidad exponencial de millones de metros cúbicos de agua y destinarla a cuantos usos les quisiera autorizar la Conagua, ya sin la atadura de ser destinados obligatoriamente al suministro público. Desde que quedaron instituidas en la LAN las concesiones siempre incluyeron permisos para descargas, las cuales en la propuesta de LGA podrían solicitarse para “infiltrar aguas residuales en cualquier terreno cuando puedan contaminar el subsuelo o los acuíferos”, es decir, como parte del *fracking*. El dictamen desechado proponía, igualmente, transitar del actual modelo de sobreexplotación-contaminación a un modelo de franca expoliación del recurso, donde lo que importaba era extraer agua a como diera lugar y concentrarla en manos de privados, sin importar los costos económicos, sociales y ambientales.¹⁴

14. Además del Acueducto Monterrey VI, en la actualidad son múltiples los proyectos de infraestructura para trasvases que están en distintas fases de desarrollo. No solo se trata del Acueducto Monterrey VI, son también los acueductos Vicente Guerrero-Ciudad Victoria; Picachos-Mazatlán; Tecolutla-Necaxa; Tula-Mezquital, que se encuentran en fase de proyección; tercera línea del Sistema Cutzamala; río Verde-León (presa El Zapotillo), que se encuentran en fase de construcción, y finalmente los acueductos Realito, en San Luis Potosí, e Independencia, en Sonora, recientemente concluidos y que en muchos de ellas figuran nombres de empresas como Hermes o La Península, de Carlos Hank González, o la española Abengoa, que desde los tiempos en que el presidente

3. REFLEXIONES FINALES

El dictamen de la LGA, cuya discusión y aprobación fue cancelada, por fortuna, contenía un conjunto de cambios que de aplicarse permitirían la concentración en unas cuantas manos de una gran parte de las aguas superficiales del país bajo la figura de trasvases.

En términos generales esta propuesta de Ley General de Aguas promueve la privatización en extremo del agua, favoreciendo los intereses de grandes compañías nacionales y trasnacionales con intereses simultáneos en negocios de gas, agua, petróleo y energía, permitiendo además prácticas de irremediables impactos ambientales, como la fracturación hidráulica. Se trata de la expresión jurídica del tránsito de un modelo de gestión basado en la sobreexplotación y la contaminación hacia un modelo de expoliación de este recurso vital.

A manera de resumen expresamos en cinco rasgos característicos esta propuesta de Ley General de Aguas:

- No establece las bases para una gestión sustentable del recurso hídrico.
- No garantiza las condiciones para el acceso equitativo al recurso.
- Propicia la violación al derecho humano al acceso y disposición de agua.
- No considera el derecho humano al saneamiento de las aguas.
- Minimiza la obligación de incorporar mecanismos de participación ciudadana en la gestión del recurso hídrico e induce u obliga a la participación privada cuando esta ni siquiera está considerada en el texto constitucional a reglamentar.

Enrique Peña Nieto era gobernador del Estado de México y David Korenfeld su secretario de Agua e Infraestructura, comenzaron a formar sociedades con las empresas de Juan Armando Hinojosa Cantú, dueño de Grupo Higa. El proyecto de dictamen había sido redactado a modo y medida de todas estas empresas.

El dictamen —tal y como fue aprobado es su momento por las comisiones unidas de Recursos Hidráulicos y de Agua Potable y Saneamiento— vulnera el derecho humano al acceso al agua y su saneamiento, generando una regulación que favorece los intereses particulares por encima del interés público y social con respecto a la gestión elemento natural más importante relacionado con nuestro sustento vital: el agua. Por ahora se desechó la amenaza.

La demanda colectiva contra la siembra de maíz transgénico: ciudadanía y soberanía alimentaria

ADELITA SAN VICENTE TELLO*
Y JAIME MORALES HERNÁNDEZ**

En su apuesta por controlar la forma de alimentarnos y la de producir los alimentos el capital ha entendido el lugar estratégico que desempeñan las semillas. Las empresas han buscado el control del proceso de producción utilizando diversos instrumentos de apropiación o de cercado, que van desde la tecnología, siguiendo por las leyes y la política establecida. La introducción de maíz transgénico en México se inscribe en esta tendencia, y nos encontramos frente a una tecnología limitada que está asociada a múltiples riesgos. Estos riesgos, en particular los que se presentan en el maíz, han sido documentados desde la ciencia sin conflicto de interés.¹ En México, centro de origen y de

* Ingeniera agrónoma, especializada en economía del sistema agroalimentario. Tiene una maestría en Desarrollo Rural por la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco y es candidata a doctora en Agroecología por la Universidad de Antioquia, Colombia. Es directora de Semillas de Vida, AC y representante de la colectividad demandante contra la siembra de maíz transgénico en México.

** Ingeniero agrónomo por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). Tiene una maestría en Desarrollo Rural por el Colegio de Postgraduados en Ciencias Agrícolas de Chapingo y en Desarrollo Rural Sustentable por la Universidad Internacional de Andalucía. Es doctor en agroecología por la Universidad de Córdoba, España, y actualmente es investigador del Centro de Investigación y Formación Social del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.

1. Elena Álvarez-Buylla y Alma Piñeyro. "El maíz en peligro ante los transgénicos. Un análisis integral sobre el caso México", UNAM, México, 2013.

diversificación constante del maíz, sabemos el gran reservorio genético y el valor que significa para la alimentación pasada, actual y futura de la humanidad. En esta tensión la presión por sembrar maíz transgénico se ha visto frenada por el ejercicio de soberanía alimentaria, a la cabeza de la cual se encuentra la lucha de los campesinos por mantener el control de sus semillas, en la que son acompañados por diversos actores sociales. Este texto narra parte de este esfuerzo, en el que se inscribe la demanda colectiva contra la siembra de maíz transgénico.

1. LOS TRASGÉNICOS Y LOS RIESGOS PARA LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

Los primeros científicos que participaron activamente en el desarrollo de la biotecnología moderna se plantearon los posibles riesgos de una tecnología que significa un parteaguas en las técnicas biológicas que la humanidad ha utilizado a lo largo de siglos. Mientras la biotecnología tradicional se dedica al manejo de organismos vivos, así como a las cruza y procesos bioquímicos que se presentan en la naturaleza, la biotecnología moderna incide en el nivel molecular mediante técnicas de la ingeniería genética, modificando las características de un organismo vivo o transfiriendo cualidades de un organismo vivo a otro. De esta manera, los productos transgénicos incorporan características deseables de organismos diferentes, incluso de reinos diversos. En este aspecto, que implica la cruce artificial entre organismos que en la naturaleza no sería posible, es donde surge la incertidumbre frente a una técnica tan novedosa —apenas han pasado 30 años desde la creación del primer organismo genéticamente modificado—, que ha suscitado grandes controversias y ha obligado a los gobiernos a regular las actividades biotecnológicas, así como a los científicos a desarrollar conocimientos sobre sus posibles consecuencias.

La protección del maíz en México involucra tanto un beneficio económico, al evitar la dependencia tecnológica y promover la soberanía alimentaria, como ecológico, en función del cuidado de la biodiver-

sidad, velando por la protección de México como centro de origen del grano. Asimismo, en materia patrimonial, es prioritario evitar que este cultivo se utilice para la producción de fármacos y compuestos industriales no aptos para el consumo humano y animal, así como para la creación de organismos genéticamente modificados de segunda generación.

Desde 1992, en la Cumbre de la Tierra, de la que se derivó la *Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo*, se planteaba: “La biotecnología por sí misma no puede resolver todos los problemas fundamentales del medio ambiente y el desarrollo, de manera que las expectativas tienen que verse frenadas por el realismo”.² A más de 20 años de esta declaración es fundamental analizar el impacto de la biotecnología moderna. Las soluciones que esta presenta para la agricultura en México y cada uno de los cultivos que se realizan en el país merecen un análisis profundo para, más allá de los factores económicos, realmente incidir en las alternativas tecnológicas que se requieren. En este sentido es fundamental hacer una revisión a conciencia de la situación que guarda la investigación tecnológica y biotecnológica del sector agropecuario en México, con el objetivo de que esta se refuerce a partir de las necesidades que realmente demandan los productores y que, además, apuntale un modelo de nación que tienda a la autosuficiencia y la soberanía alimentaria.

En la misma Cumbre de la Tierra se señalaba que

La biotecnología crea también nuevas oportunidades de establecer asociaciones en todo el mundo, especialmente entre los países ricos en recursos biológicos (incluidos los recursos genéticos) que

2. Organización de las Naciones Unidas. *Programa 21*, Río de Janeiro, 1992, capítulo 16, inciso 16.1 [DE disponible en: <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/agenda21spchapter16.htm>]. Véase también: *Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo*, Río de Janeiro, 1992 [DE disponible en: <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/documents/declaracionrio.htm>, consultada el 12 de junio 2015].

carecen de los conocimientos especializados y las inversiones necesarias para aprovechar esos recursos por medio de la biotecnología y los países que cuentan con el caudal de conocimientos técnicos necesarios para transformar esos recursos biológicos de manera que atienda a las necesidades del desarrollo sostenible.³

Sin embargo, nuevamente la situación actual nos muestra cómo esta oportunidad en realidad se ha convertido en una relación en la que prevalecen los intereses comerciales y la desigualdad. En la actualidad una sola empresa, Monsanto, maneja gran parte del comercio de semillas transgénicas, con lo cual la preocupación señalada se ha convertido en un hecho contundente. Es claro que los productos de la biotecnología se han convertido en un insumo que acrecienta la dependencia tecnológica de México de las empresas transnacionales, el peligro ahora es que la siembra de un producto nacional sea penalizada por la propiedad que detentan estas empresas sobre la tecnología.

2. LAS SEMILLAS, LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y LA DEFENSA DE LOS MAÍCES NATIVOS

En la soberanía alimentaria es clave el cuidado, la conservación y la defensa de la agrobiodiversidad cultivada y por tanto de las semillas nativas.

Las semillas son el inicio y el fin de los ciclos de producción campesina, la diversidad y existencia de semillas campesina permite asegurar la diversidad alimentaria en cada localidad, como base para la nutrición y las formas gastronómicas culturalmente adecuadas, por tanto las semillas y el conocimiento asociado a ellas son parte fundamental e insustituible de la soberanía alimentaria de los pueblos, por

3. ONU. *Op. cit.*, cap.16, inciso 16.1.

todo ello las semillas son libres y por tanto no apropiables, y deben mantener en todo momento su carácter de patrimonio colectivo.⁴

México es centro de origen y diversificación del maíz, que es el pilar de la alimentación, la cultura y la vida de los mexicanos. Es la planta central en el policultivo de la milpa donde, junto con el frijol, la calabaza y otras especies, ha formado, durante miles de años, la base para la vida de las comunidades y el fundamento de la cocina mexicana, reconocida como patrimonio cultural de la humanidad por la UNESCO.

Como se ha planteado en otros artículos aparecidos en la colección *Análisis Plural*,⁵ la introducción de los maíces transgénicos representa un riesgo muy grave para los agricultores mexicanos, para la diversidad genética del maíz, para la alimentación del país y para su soberanía alimentaria. Ante ello crecen por todo el territorio los esfuerzos ciudadanos orientados hacia las tres dimensiones de la soberanía alimentaria:

- La primera dimensión refiere a las acciones para fortalecer el derecho de los campesinos a decidir qué cultivos sembrar y a quién vender, llevadas a cabo por campesinos e indígenas en los niveles familiares y comunitarios, a través de la defensa y conservación de maíces nativos en actividades como los fondos locales de maíz, los guardianes de semillas, el fortalecimiento de la milpa agroecológica, los intercambio de semillas y de conocimientos.⁶

4. Pamela Caro, "Soberanía alimentaria: aproximaciones a un debate sobre alternativas de desarrollo y derechos de las mujeres", en *El Libro abierto de la Vía Campesina: celebrando 20 años de luchas y esperanza*, La Vía Campesina, 2013 [DE disponible en: <http://www.viacampesina.org/downloads/pdf/openbooks/ES-05.pdf>, consultada el 16 de junio de 2015].

5. Véase Adelita San Vicente y Areli Carreón, "La disputa por el maíz en México: bien común o mercancía", en *¿Justicia a la mexicana? (Análisis Plural, Segundo semestre de 2010)*, ITESO, Guadalajara, 2010, y Jaime Morales Hernández, "El cuidado y defensa del maíz nativo en México: resistencias y acciones ciudadanas ante los transgénicos", en *Problemas candentes, respuestas a medias (Análisis Plural, Primer semestre de 2014)*, ITESO, Guadalajara, 2014.

6. Jaime Morales Hernández. *Op. cit.*

- La segunda dimensión corresponde al derecho de los consumidores a poder decidir lo que quieren consumir y cómo y quién los produce, y en este ámbito también crecen en México las acciones dirigidas al comercio justo, a las ferias y festivales de maíz, y a las articulaciones entre urbanos y rurales en torno al cuidado del maíz como un bien patrimonial de todos los mexicanos.⁷
- La tercera dimensión atiende al ejercicio de los derechos humanos que nos protegen. La justiciabilidad es un concepto desarrollado en los últimos años, que se refiere a la posibilidad de exigir mediante mecanismos jurídicos el cumplimiento o la restitución de un derecho, lejos de demandar al gobierno, representado en el Poder Ejecutivo el cumplimiento de nuestras peticiones, la idea es acudir al Poder Judicial para exigir el cumplimiento de nuestros derechos. Esta posibilidad se ha desarrollado a partir de los cambios que en la última década se han realizado a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como el reconocimiento de los derechos humanos en el artículo 1, que ha permitido apelar a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) como la base fundamental de la supervivencia de las personas. Su ejercicio es una condición indispensable para que pueda alcanzar un nivel de vida adecuado, en el que las necesidades básicas de las personas puedan ser cubiertas de modo que logren desarrollar al máximo sus capacidades.⁸

La soberanía alimentaria busca devolver a cada familia, comunidad y nación el control sobre los alimentos que produce y consume, recuperando todas las herramientas jurídicas, técnicas y políticas que necesite, y significa priorizar la producción agrícola local para alimentar a la población, lo que conlleva el acceso al agua, a la tierra, a las semillas.⁹

7. Jaime Morales Hernández. “El campo mexicano: algunas notas sobre sus perspectivas”, en *¿Y a qué PRI volvemos? (Análisis Plural Primer semestre 2012)*, ITESO, Guadalajara, 2012.

8. Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria OP. *Manual sobre justiciabilidad y exigibilidad del derecho humano a la alimentación*, México, 2014.

Es justamente en este sentido que a continuación se presenta el caso de la demanda colectiva contra la siembra de maíces transgénicos —una acción ciudadana que desde 2013 ha detenido la siembra de este tipo de granos y que afecta los intereses de la empresa Monsanto—, cuyo destino se decide en estos meses, y las diversas argucias jurídicas del gobierno federal para combatirla.

3. LA DEMANDA COLECTIVA

Esta demanda se presenta como corolario de varias experiencias jurídicas que se iniciaron con la crítica a la llamada “Ley Monsanto”. Si bien esta norma —publicada en 2005 y oficialmente denominada Ley de bioseguridad de organismos genéticamente modificados (LBOGM)— tuvo un sesgo absolutamente a favor de los transgénicos, a lo largo del debate de la iniciativa se logró insertar algunos mecanismos de bioseguridad que han sido importantes para detener el otorgamiento de permisos para la siembra de maíz transgénico. Las empresas promotoras de este tipo de granos auguraban la rápida autorización y difusión de esta tecnología en el campo mexicano, aunque la oposición a su aplicación ha logrado frenar este ánimo.

Como parte de los cambios realizados en 2010 a la Constitución se incorporaron las acciones colectivas como un nuevo instrumento legal para interponer demandas en materia de derechos colectivos. La reforma al artículo 17 abrió la puerta para demandar, en representación de colectividades determinadas o indeterminadas, en materia de medio ambiente o derechos del consumidor. Lo que también se contempla en la ley secundaria. Al tomar Enrique Peña Nieto el poder como presidente de México en 2012 era inminente que el gobierno autorizaría 79 permisos para la siembra de maíz transgénico en fase comercial. Existía

9. La Vía Campesina. “La voz de los campesinos y campesinas en el mundo”, 2011 [DE disponible en: <http://viacampesina.org/es/index.php/organizaciainmenu-44>, consultada el 7 de junio de 2015].

mucha preocupación y reflexión en torno a las medidas que se tomarían, lo cual llevó a promover ante el Poder Judicial de la Federación una Demanda Civil de Acción Colectiva, con pretensiones declarativas, sobre el derecho humano a la diversidad biológica de los maíces nativos o criollos de México. El 5 de julio de 2013 se presentó este recurso por parte de un grupo de 53 personas, entre las cuales se encuentran científicos e investigadores como Antonio Turrent, Patricia Moguel y Víctor Toledo; defensores de los derechos humanos como el padre Miguel Concha; artistas como Jesusa Rodríguez y Regina Orozco, y 20 organizaciones de productores, de ambientalistas y de consumidores, como Alternativas y Procesos de Participación Social, la Asociación Nacional de Empresas Comercializadoras de Productos del Campo (ANEC), la Cooperativa Tosepan Titaniske, Fomento Cultural y Educativo, Fundación Semillas de Vida y Grupo de Estudios Ambientales. La característica común a todos es el ser consumidores. Las autoridades y empresas demandadas son las secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) y de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat); Semillas y Agroproductos Monsanto, Monsanto Comercial, Pioneer (PHI) México, Dow Agrosciences de México y Syngenta Agro.

La demanda solicita que los tribunales judiciales declaren que los límites y restricciones establecidos en la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM) son ineficientes, pues existe evidencia científica de contaminación trasgénica de maíces nativos en los estados de Oaxaca, Sinaloa, Chihuahua, Veracruz y Guanajuato.

La ineficiencia de los límites y las restricciones establecidas en la LBOGM ha propiciado que se vulneren los siguientes derechos humanos: a un medio ambiente sano, a la conservación, participación justa y equitativa, así como a la utilización sostenible que garantice su acceso a generaciones futuras, de la diversidad biológica de los maíces nativos; a una alimentación adecuada, nutritiva, suficiente y de calidad; a derechos culturales y a la salud.

La finalidad de la demanda es que los tribunales federales declaren que la liberación o siembra de maíces transgénicos daña el derecho humano de la diversidad biológica de los maíces nativos, y que con ello se nieguen todos los permisos que se soliciten.

Junto a la demanda se solicitó una medida precautoria, la cual fue concedida el 17 de septiembre de 2013 por el juez federal Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, el cual ordenó a la Sagarpa y a la Semarnat abstenerse de realizar actividades tendientes a otorgar permisos de liberación al ambiente de maíz genéticamente modificado (GM), prescindir de procedimientos para ello y suspender el otorgamiento de permisos de liberación experimental, piloto y comercial de este tipo de granos. La medida precautoria impide liberar maíces transgénicos en el campo mexicano, en tanto se resuelva el juicio de acción colectiva. La noticia del otorgamiento de la suspensión se hizo pública el 10 de octubre de 2013 y dio la vuelta al mundo:

Desde la cuna de esta planta sagrada, las mujeres y los hombres del maíz rechazamos la introducción de transgénicos en nuestro mayor patrimonio biocultural y con ello, le asestamos un golpe certero a las empresas semilleras trasnacionales comandadas por Monsanto.¹⁰

4. EL CAMINAR DE LA DEMANDA

La demanda está a punto de cumplir dos años en 2015, tiempo en que se ha llevado a cabo un trabajo constante en tribunales por parte de los abogados. Las impugnaciones se han multiplicado, tanto a la propia demanda como a la medida cautelar. Lo más sorprendente fue que la primera apelación la presentó el gobierno federal a través

10. Adelita San Vicente Tello. “México ante el maíz transgénico por demanda colectiva”, en *La Jornada*, sección Opinión, 8 de noviembre de 2013 [DE disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/08/opinion/020aipol>].

de la Sagarpa y la Semarnat. El 28 de octubre de 2013 se notificó a la colectividad que el Ejecutivo apeló la medida precautoria. Las dependencias presentaban argumentos legaloides sobre la forma en que se había otorgado el mandato precautorio. Lo increíble es que el gobierno litigara por las empresas, en tanto ellas se negaban a recibir las notificaciones en sus domicilios.

En abril de 2015 sumaban 91 las impugnaciones interpuestas por las empresas y las dependencias gubernamentales, así como 26 las impugnaciones que como colectividad promovente se presentaron. Estas impugnaciones se derivan de 22 juicios de amparo: 11 juicios de amparo (nueve que presentaron las corporaciones y dos del gobierno federal) contra la demanda que se ganó para que fuera admitida, junto a otros 11 juicios de amparo contra la medida cautelar (nueve que presentaron las corporaciones y dos del gobierno federal). Para afirmar que se ganó un juicio de amparo se deben resolver todas las impugnaciones que se hayan intentado en el juicio colectivo o dentro de los juicios de amparo. A la fecha han intervenido un total de 17 tribunales: un juzgado federal, un tribunal de apelación, tres tribunales de amparo, una comisión administrativa, 10 tribunales colegiados y la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Una vez que se ganaron los amparos contra la demanda se anunció que “México iniciaba el juicio contra el maíz transgénico”, y que el Poder Judicial, como órgano supremo de gobierno, había decidido iniciar el proceso para juzgar al maíz transgénico sin que se siembre durante el juicio. Los tribunales federales estudiarían si la siembra de maíz genéticamente modificado dañaría el derecho colectivo de los habitantes de México a la diversidad biológica, es decir, si la contaminación de maíz con trasgenes vulneraría el derecho de utilizar nuestras razas nativas, así como el derecho que tenemos para aspirar a obtener más variedades a partir de los maíces nativos.

El proceso judicial ha implicado la emisión de sentencias favorables a la preservación de la biodiversidad del maíz, como la del Quinto Tribunal Colegiado en materia civil del Primer Circuito, que resolvió una

de las múltiples impugnaciones y sentenció que “El Derecho al medio ambiente sano es el Derecho Presente de las generaciones futuras”. Asimismo, se han presentado *amicus curae* tanto en contra como a favor. Se han exhibido evidencias sobre presencia ilegal de transgénicos en maíces nativos y el caso de la contaminación múltiple de algodón silvestre por transgénicos a una distancia superior a 1,000 kilómetros. La admisión de la demanda conlleva la recepción de documentos con argumentos a favor de los transgénicos, ante lo cual se han preparado las respuestas de la colectividad con los contrargumentos respectivos.

Más allá de lo judicial, la demanda ha derivado en un fortalecimiento de los promotores como colectividad del maíz. Por una parte, los 53 firmantes se han convertido en voceros del proceso judicial y han multiplicado la voz sobre el avance de este y los triunfos conseguidos, y, por otra, hemos buscado que la colectividad crezca más allá de los rubricantes iniciales, y aunque no se ha abierto a nuevas firmas se han sumado a la demanda personalidades como Vandana Shiva y Francisco Toledo.

Además, en enero de 2014, junto con organizaciones de apicultores afectadas por la soya trasgénica, firmantes de la demanda e integradas en el Colectivo MA (“no”, en lengua maya) OGM, se estableció la alianza nacional De Mérida a Ensenada, transgénicos para nada, con lo cual dos colectivos que tomaron la ley en sus manos se unificaron. Otro vínculo muy importante fue la presentación de la demanda ante la Audiencia *Violencia contra el maíz, la soberanía alimentaria y la autonomía de los pueblos* del Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP). El 17 de septiembre de 2014, con la presencia de los abogados Magdalena Gómez y Jorge Fernández, dos garantes del TPP, se amplió el expediente *Simulación de la protección de la diversidad del maíz en México*. Con la información de la demanda se vertieron elementos adicionales para demostrar que el estado mexicano no solo es omiso en su obligación de protección de la biodiversidad del maíz en su centro de origen y diversificación continua, sino que ha incurrido en un flagrante desvío de

poder al litigar en favor de los intereses privados de las corporaciones trasnacionales por encima del bien común.

Cabe señalar que la respuesta de la colectividad se ha visto reforzada con la opinión contundente de científicos,¹¹ así como de nuevos y poderosos estudios, en particular sobre daños a la salud por glifosato.¹²

5. ¿QUÉ SE ESPERA?

La disputa que se libra por el maíz en México tiene una historia de más de 15 años. Desde las poblaciones campesinas e indígenas que resumen en esta planta su origen, vida y sobrevivencia, se ha reivindicado por múltiples vías su derecho legítimo a reproducirla libremente; a su lado, ciudadanos variopintos saben los riesgos de trasgenizar su alimento básico, así como del compromiso de conservarlo para generaciones futuras. La lucha ha sido larga y ardua frente a la avidez de la industria biotecnológica, que intenta transformar a esta planta en una mercancía estratégica que les garantice ganancias en los mercados agroindustriales globales.

A la cabeza de esta disputa, los campesinos han fortalecido los mecanismos para seguir ejerciendo el control de las semillas y continúan sembrando sus milpas agrodiversas, acriollando e intercambiando semillas nativas. Ellos, además, han expresado con toda claridad la urgencia de fortalecer la agricultura familiar campesina como una opción para el cuidado y conservación del maíz, su gastronomía y su cultura.

El golpe asestado por la vía jurídica a quienes promueven el maíz transgénico es muy importante, pero no debe desmovilizar a quienes se oponen a su siembra en México. Al contrario, todos los involucrados

11. Elena Álvarez-Buylla y Alma Piñeyro. *Op. cit.*

12. Kathryn Guyton *et al.* "Carcinogenicity of tetrachlorvinphos, parathion, malathion, diazinon, and glyphosate", en *The Lancet Oncology*, vol.16, núm.5, mayo de 2015, pp. 490-491 [DE disponible en: [http://dx.doi.org/10.1016/S1470-2045\(15\)70134-8](http://dx.doi.org/10.1016/S1470-2045(15)70134-8)].

debemos estar atentos, pues el interés de las empresas por controlar las semillas las ha llevado a buscar otras vías de control. Por ejemplo, se ha detectado una amplia distribución de semillas híbridas para sustituir las semillas criollas en zonas de temporal, lo cual obliga a los productores a comprar las semillas, a lo que se suma la posibilidad de que estas vengan contaminadas con transgénicos. Recordemos que los transgénicos no se distinguen a simple vista, es necesario hacer análisis en laboratorio. Por ello, la Unión de Científicos Comprometidos con la Sociedad (UCSS), que son especialistas aliados con el movimiento antimaíz transgénico están ayudando a revisar las semillas para determinar su calidad.

En el plano jurídico lo que sigue es llegar a un juicio, en donde en igualdad se puedan dar a conocer las opiniones de científicos y de otros actores involucrados con esta tecnología. Es muy importante que quienes participen no tengan conflicto de interés, que quienes argumenten a favor y en contra demuestren que no hay intereses económicos que vicien su opinión.

En el plano jurídico lo que sigue es llegar a un juicio, en donde en igualdad se puedan dar a conocer las opiniones de científicos y de otros actores involucrados con esta tecnología. Es muy importante que quienes participen no tengan conflicto de interés, que quienes argumenten a favor y en contra demuestren que no hay intereses económicos que vicien su opinión.

El proceso de exigencia de los derechos, en particular de los DESCA, pasa por la generación de una estrategia integral de defensa, lo que implica al ámbito judicial, administrativo, legislativo, social e internacional, mismos que pierden efectividad si no existe una constante y fuerte movilización y organización social.¹³

13. Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria OP. *Op cit.*

El maíz y su diversidad constituyen un patrimonio de México. Es el centro de nuestra alimentación y nuestra cultura. Los esfuerzos colectivos para el cuidado y la conservación de nuestro maíz son un elemento fundamental de la soberanía alimentaria, por mantener y fortalecer la soberanía nacional, y un escenario de participación y movilización ciudadana donde tendríamos que estar presentes todos los habitantes de México.

El caso Aristegui y el derecho de las audiencias

MARÍA ELENA HERNÁNDEZ RAMÍREZ*

***Esta batalla, no lo dude nadie, es una batalla por nuestra libertad,
es una batalla por el derecho a expresarnos, es una batalla por el derecho a saber.
Es en defensa de los periodistas, y por lo tanto, en defensa de la sociedad.
Esta batalla es por nuestros contenidos***

CARMEN ARISTEGUI.¹

***La censura a veces empresarial, a veces gubernamental, a veces
es simulada, a veces es directa, abierta; hay que enfrentarla según el modo,
según quien la ejerza. No hay un solo modo de enfrentarse a ella...
salvo el ejercicio mismo de la libertad de expresión***

MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA.²

En la historia contemporánea del periodismo mexicano, el 14 de julio de 2015 se podría recordar como el día en que se consumó un golpe autoritario contra el derecho a la información en México, en el que el periodismo perdió una batalla importantísima ante el poder,³ en el

* María Elena Hernández Ramírez es doctora en Ciencias de la Información y la Comunicación, por la Universidad de la Sorbona París 8, Francia. Es profesora investigadora en la Universidad de Guadalajara y miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) de México, especializada en sociología del periodismo, relaciones prensa-poder y comunicación pública.

1. Carmen Aristegui. "Esta batalla, no lo dude nadie, es por nuestra libertad", en Noticias MVS, 13 de marzo de 2015. Palabras en última emisión [DE disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=QwoRZVqtdFQ>].
2. Jenaro Villamil. "Granados Chapa por Granados Chapa", en *Proceso*, 17 de octubre de 2011 [DE disponible en: <http://www.proceso.com.mx/?p=284705>].
3. Aristegui Noticias, AN. "Se niega acceso a la justicia a la periodista Carmen Aristegui (comunicado)", en *Aristegui Noticias*, 14 de julio de 2015 [DE disponible en: <http://aristeguinoticias.com/1407/mexico/se-niega-acceso-a-la-justicia-a-la-periodista-carmen-aristegui-comunicado/>, consultada el 14 de julio de 2015].

que se definió una regresión más en el funcionamiento democrático del país. La fecha registra el momento en que se cerró —por fallo de un tribunal— la posibilidad de establecer jurídicamente la distinción entre libertad de prensa y libertad de empresa, con respecto a la explotación de un bien público concesionado a particulares: las frecuencias de radio y televisión, que en el caso de ofrecer servicios de periodismo e información tendrían que privilegiar el interés general y no el empresarial.⁴

1. UN TEMA DE LA MAYOR IMPORTANCIA

El 14 de julio de 2015, en resolución a un recurso de queja de la empresa MVS Radio, el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito revocó, en forma definitiva y sin posibilidad de impugnación, el amparo que la periodista Carmen Aristegui había obtenido dos meses atrás contra la determinación de MVS Radio de despedirla, lo que implicó también la destitución de todo su equipo de colaboradores (25 personas, entre reporteros, editores, corresponsales, productores y asistentes). El pretexto y la forma de la expulsión sorprendió a Aristegui, a los periodistas y a la amplia audiencia de *Noticias MVS-Primera Emisión* (programa que dirigía y conducía Carmen Aristegui desde enero de 2009).⁵ En perjuicio de las audiencias, de manera burda y abrupta, la empresa anuló un espacio informativo único en el espectro de radiodifusión mexicano, una oferta periodística caracterizada por la calidad y profundidad de sus investigaciones especiales y por el interés público de su agenda; un programa que se distinguió por la excepcional flexibilidad de formato que posibilitaba extenderse en la exposición y el análisis de los temas importantes para el debate público, y cuyo

4. Fernando Silva García. “Incidente de suspensión 672/2015”, 14 de mayo de 2015. Recuperado de <http://aristeguinoticias.com/1405/mexico/documento-la-suspension-definitiva-que-concedio-el-juez-a-aristegui-version-publica/>

impacto en la formación de opinión entre la ciudadanía y en esferas de toma de decisiones era incuestionable.

En el contexto en que ocurrió, y por el pretexto que sirvió para consumarlo, el despido de la periodista Carmen Aristegui y de su equipo fue, evidentemente, un acto arbitrario que trasgredió no solo aspectos del contrato marco entre la periodista y MVS Radio sino también garantías asentadas en los artículos 6 y 7 de la Constitución,⁶ así como disposiciones de la nueva Ley federal de telecomunicaciones y radiodifusión (artículo 256),⁷ que se refieren al derecho a la información y a los derechos de las audiencias. Esto hace del incidente un caso relevante que amerita continuar su análisis detallado. En este ensayo se enfocan, solamente, el pretexto, el contexto y algunos momentos clave en el desenvolvimiento de un asunto público que se resolvió en tribunales como si se tratara de un problema entre particulares.

2. EL PRETEXTO Y LA FORMA

El conflicto que llevó a la controversia legal entre MVS y Aristegui fue resultado de una estratagema, una argucia concebida desde el poder político, para enfrentarlos y sacar del aire a un grupo de periodistas que investigan a fondo. El pretexto que desencadenó las acciones de MVS para desmembrar al equipo de Aristegui y cambiar las reglas del juego suscritas desde 2009 en un contrato marco fue el anuncio que hicieron Aristegui y el coordinador de la Unidad de Investigaciones

5. Las transmisiones empezaron el 20 de enero de 2009, con una interrupción (6 al 20 de febrero de 2011) cuando MVS despidió a Carmen Aristegui por la pregunta a la Presidencia de la República sobre el presunto alcoholismo del presidente Felipe Calderón. La presión de la audiencia logró que MVS reintegrara a la conductora a su espacio.
6. Sección B, fracción VI, del artículo 6 constitucional: “La ley establecerá los derechos de los usuarios de telecomunicaciones, de las audiencias, así como los mecanismos para su protección”. En *Diario Oficial de la Federación*, 11 de junio de 2013. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>
7. Cámara de Diputados. “Ley federal de telecomunicaciones y radiodifusión”, 14 de julio de 2014. Capítulo IV: De los derechos de las audiencias. Sección I, artículo 256 [DE disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTR_140714.pdf].

Especiales en el sentido de que *Noticias MVS Radio* se sumaría al proyecto Méxicoleaks,⁸ plataforma digital independiente (apoyada por la organización no gubernamental holandesa *Free Press Unlimited*), que facilita la denuncia ciudadana anónima y la filtración de informaciones y documentos de interés público a medios asociados, utilizando un sofisticado sistema de encriptamiento.⁹ El proyecto se daba a conocer en el país y sus promotores habían invitado solo a ciertos medios o grupos de periodistas, entre ellos a la Unidad de Investigaciones Especiales de *Primera Emisión*. El 10 de marzo por la mañana Carmen Aristegui y Daniel Lizárraga hablaban a la audiencia sobre ese recurso que apoyaría y enriquecería la investigación periodística del espacio informativo.

La tarde del 10 de marzo MVS publicó un boletín en su portal de la Internet deslindándose enérgicamente de Méxicoleaks (“Noticias MVS no forma parte de la plataforma Méxicoleaks”) y acusando de abuso de confianza y de uso indebido de la marca a Aristegui y a los periodistas de la unidad de investigación. El comunicado descalificaba la decisión de alianzas estratégicas por conductores y colaboradores (“Las alianzas estratégicas de MVS Radio las decide la administración de la empresa”) y advertía que se tomarían “las medidas pertinentes y necesarias” para que sus recursos no fueran utilizados sirviendo “a intereses particulares”.¹⁰

“El uso indebido de la marca” fue el pretexto de MVS para desatar una campaña pública absurda e inaudita en contra de Aristegui, para despedir —sin previo aviso— a Daniel Lizárraga y a Irving Huerta por “pérdida de confianza”, y para cambiar repentina y unilateralmente la

8. AN. “Video: Aristegui y Unidad de MVS se suman a México Leaks”, en *Aristegui Noticias*, 10 de marzo de 2015 [DE disponible en: <http://aristeguinoticias.com/1003/mexico/video-aristegui-y-mvs-se-suman-a-mexico-leaks/>].

9. Noticias MVS. “En México los periodistas son perseguidos o asesinados por su trabajo: Albana Shala”, en *Noticias MVS*, 10 de marzo de 2015 [DE disponible en: <http://www.noticiasmvs.com/#!/noticias/en-mexico-los-periodistas-son-perseguidos-o-asesinados-por-su-trabajo-albana-shala-901.html>].

10. MVS. “MVS Radio se deslinda de Méxicoleaks”, en *Noticias MVS*, 10 de marzo de 2015 [DE disponible en: <http://www.noticiasmvs.com/#!/noticias/mvs-radio-se-deslinda-de-mexicoleaks-555.html>].

línea y dinámica editorial de todos los espacios informativos. Todo en menos de tres días. MVS pudo haber llamado a cuentas a la directora y arreglar las cosas internamente. La estridencia de sus desplegados y de los *spots* contra sus propios periodistas —tratados como adversarios— recordó mecanismos conocidos en la historia de las relaciones prensa-poder en México, despertando la hipótesis de que la acción fue concertada o impulsada por presiones desde Los Pinos, desde la Presidencia de la República.¹¹

3. EL CONTEXTO

Elecciones federales en puerta,¹² revelación de nuevos escándalos de corrupción entre funcionarios y el principal contratista del gobierno federal,¹³ reformas estructurales aprobadas sin legitimidad (laboral, educativa, de telecomunicaciones, hacendaria, política y energética),¹⁴ fracaso virtual de la política de seguridad pública, represión creciente de movimientos indígenas, magisteriales y de autodefensas en el país, reforzamiento de una política federal de hermetismo y silenciamiento... son algunos elementos del contexto en el que sobrevino el despido de Aristegui y de su equipo de producción y redacción. Durante los dos primeros años de gobierno del presidente Enrique Peña Nieto (2012–2014) el espacio de Aristegui fue uno de los que presentó más voces críticas en torno a las reformas estructurales impulsadas por el mandatario, y uno de los pocos que dieron seguimiento insistente a

11. Sergio Aguayo. “Son Los Pinos”, 18 de marzo de 2015. Recuperado de: <http://aristeginoticias.com/1803/mexico/son-los-pinos-escribe-sergio-aguayo-sobre-caso-mvs-aristegui/>

12. El 7 de junio de 2015 se votarían 2,000 cargos: 500 diputados federales al Congreso de la Unión y autoridades locales en cada estado. Recuperado de: <http://www.infoeleccionesmexico.com/informacion-que-se-elige-proximas-elecciones-65.html>, consultada el 17 de julio de 2015.

13. Juan Montes. “Mexico finance minister bought house from government contractor”, en *The Wall Street Journal*, 11 de diciembre de 2014 [DE disponible en: <http://www.wsj.com/articles/new-ties-emerge-between-mexico-government-and-builder-1418344492>].

14. Rubén Martín. “Peña Nieto, un año: reformas y crisis social”, en *El Economista*, 12 de junio de 2013 [DE disponible en: <http://eleconomista.com.mx/antipolitica/2013/12/06/pena-nieto-ano-reformas-crisis-social>].

los casos de abuso de las fuerzas públicas y del ejército que adquirieron visibilidad internacional: Tlatlaya,¹⁵ Ayotzinapa¹⁶ y Apatzingán.¹⁷ Además de lo “incómodo” para el régimen de la insistencia del equipo de Aristegui por documentar esos trágicos episodios, la explicación al despido masivo —según analistas y la propia Aristegui— tiene una clave: “todos los caminos conducen a la casa blanca”.¹⁸ La investigación periodística realizada por Rafael Cabrera, Daniel Lizárraga e Irving Huerta, “La casa blanca de Enrique Peña Nieto”, partió de un reportaje publicado en la revista *¡Hola!* en mayo de 2013: “Angélica Rivera. La primera dama, en la intimidad”, una entrevista concedida “en su residencia familiar”.¹⁹ La investigación sobre una mansión valuada en 7'000,000 de dólares, registrada a nombre de Juan Armando Hinojosa, uno de los principales contratistas del gobierno federal (dueño de Grupo Higa), también develó la adjudicación de obra pública por contratos millonarios al empresario.²⁰ En su artículo “Fue Peña”, Álvaro Delgado expuso que tal investigación

15. El 30 de junio de 2014 el ejército mexicano ejecutó a 22 personas en una bodega en la comunidad de San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, Estado de México. La versión oficial fue de un “enfrentamiento”, pero la escena fue alterada y no hubo bajas del ejército. La CNDH habla de una matanza. Véase Mayra Zepeda. “¿Qué ocurrió en Tlatlaya minuto a minuto, según la CNDH?”, en *Animal Político*, 22 de octubre de 2014 [DE disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2014/10/la-matanza-del-ejercito-en-tlatlaya-segun-la-cndh/>].

16. El 26 de septiembre de 2014 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa fueron agredidos a tiros por la policía de Iguala y un grupo criminal (Guerreros Unidos): seis personas mueren, 25 resultan heridas y 43 estudiantes desaparecen. Los cuerpos de 42 estudiantes aún no han sido encontrados.

17. En Apatzingán, Michoacán, la madrugada del 6 de enero de 2015 ocurrieron dos masacres cometidas por Policías Federales en contra de civiles desarmados. Véase AN. “La masacre en Apatzingán apunta a un crimen de lesa humanidad: Laura Castellanos en CNN”, en *Aristegui Noticias*, 21 de abril de 2015 [DE disponible en: <http://aristeginoticias.com/2104/mexico/la-masacre-en-apatzingan-apunta-a-un-crimen-de-lesa-humanidad-laura-castellanos-en-cnn/>].

18. Jenaro Villamil. “Aristegui: la censura y el despido, por presión de Los Pinos”, en *Proceso*, 21 de marzo de 2015 [DE disponible en: http://hemeroteca.proceso.com.mx/?page_id=278958&a51dc26366d99bb5fa29cea4747565fec=399044].

19. *¡Hola!* México. “Angélica Rivera, la primera dama en la intimidad. Nos recibe en su residencia familiar, en un excepcional e histórico reportaje exclusivo”, mayo de 2013, núm. 331 [DE disponible en: <http://mx.hola.com/famosos/201304243655/angelica-rivera-portada-hola/>].

20. AN. “Los contratos de Grupo Higa con el gobierno del presidente EPN”, en *Aristegui Noticias*, 17 de noviembre de 2014 [DE disponible en: <http://aristeginoticias.com/1711/mexico/los-contratos-de-grupo-higa-con-el-presidente-epn/>].

[...] no se difundió nunca en MVS por una razón de poder: Por censura directa de los dueños de la empresa, sometidos por la Presidencia de la República.

Alejandro Vargas, presidente de MVS Radio, advirtió a Aristegui que si difundía el reportaje de su unidad de investigación [...] serían despedidos ella y todo su equipo. Por eso, el domingo 9 de noviembre [2014] sólo se publicó en la página de Internet de Aristegui Noticias y en la revista *Proceso*.²¹

El gran tema de escándalo fue abordado por Aristegui en Noticias MVS solo después de que se publicó en esos medios, sin mencionar que la investigación era propia, sin incluirla en redes sociales de MVS y sin presentar toda la información existente, explica Álvaro Delgado. La agencia APRO obtuvo el testimonio de las gestoras de medios digitales de MVS, Adriana Buentello y Ameyalli Motta, a quienes el jefe de información ordenó: “No se puede publicar nada en redes sociales ni en el portal de MVS Noticias sobre el caso de la Casa Blanca”. También les había exigido bajar del portal “una nota sobre la adquisición del avión de Enrique Peña Nieto”.²² Ambas redactoras fueron despedidas el 17 de marzo, un día después que Aristegui.

El miércoles 11 de marzo MVS pagó un desplegado en numerosos diarios de la ciudad de México con el agresivo mensaje publicado la noche anterior en su portal.²³ El contenido del comunicado “MVS se deslinda de Méxicoleaks” se transmitió repetidamente como *spot* durante los espacios comerciales de *Primera Emisión*. Al mismo tiempo que la audiencia, Aristegui y su equipo conocían el mensaje acusatorio

21. Álvaro Delgado. “Caso Aristegui: fue Peña”, en *Proceso*, 16 de marzo de 2015 [DE disponible en: <http://www.proceso.com.mx/?p=398622>].

22. AN. “Orden de MVS en noviembre: de la “Casa Blanca”, nada en el portal ni en redes”, en Aristegui Noticias, 24 de marzo de 2015 [DE disponible en: <http://aristeginoticias.com/2403/mexico/orden-de-mvs-en-noviembre-de-la-casa-blanca-nada-en-el-portal-ni-en-redes/>].

23. MVS. “MVS Radio se deslinda de Méxicoleaks”, mensaje desplegado, 11 de marzo de 2015. Recuperado de: <http://www.noticiasmvs.com/#/noticias/mvs-radio-se-deslinda-de-mexicoleaks-555.html>

de MVS contra ellos, periodistas de la propia empresa. El jueves 12 de marzo, al concluir la *Primera Emisión*, personal de Recursos Humanos buscó a los periodistas Daniel Lizárraga e Irving Huerta para informarles que MVS prescindiría de sus servicios. Les bloquearon celulares y les impidieron comunicarse con su directora. Sin ninguna explicación se les pidió firmar su renuncia: “Irving y yo [Daniel Lizárraga] no firmamos nada en ese instante porque dijimos que antes queríamos hablar con nuestros abogados y nos dieron diez minutos para sacar todo de nuestras oficinas. Nos pusieron policías para no poder hablar con Carmen”.²⁴ Durante las transmisiones de la emisora continuaron los *spots* de deslinde de MVS, en franca campaña de desprestigio para los periodistas despedidos (y contra Aristegui). Un nuevo desplegado, el jueves 12 de marzo, reforzó la percepción de que todo era un artificio: MVS “corregía” su mensaje: “La plataforma Méxicoleaks no es el problema [...] El problema obedece y se limita a la disposición indebida de recursos, marcas y facultades de la empresa”. Los mensajes parecían emanados de un grupo de “spin doctors”, de orquestadores de propaganda aplicando agresivas tácticas de manipulación. De un día para otro el discurso del deslinde en relación con la plataforma Méxicoleaks había cambiado; se introducía el lenguaje conveniente para una demanda mercantil contra Aristegui:²⁵ “abuso de confianza” y “uso indebido de recursos de la empresa”.

4. LA ÚLTIMA EMISIÓN

El 13 de marzo de 2015, durante la que sería su última conducción en Noticias MVS, Carmen Aristegui manifestó al aire su rechazo categó-

24. AN. “El golpe a Carmen Aristegui: la democracia está en juego”. Entrevista a Daniel Lizárraga por la revista guatemalteca *Contrapoder*, que publica *Aristegui Noticias* el 8 de abril de 2015. Recuperado de: <http://aristeguinoicias.com/0804/mexico/narra-daniel-lizarra-a-revista-guatemalteca-el-caso-aristegui-mvs/>

25. El Financiero. “MVS abre demanda mercantil contra Aristegui”, en *El Financiero*, 21 de mayo de 2015 [DE disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/mvs-abre-demanda-mercantil-contra-aristegui.html>].

rico a la decisión unilateral de la empresa de despedir a los reporteros Daniel Lizárraga e Irving Huerta y pidió su reinstalación (“En lugar de despedirlos deberíamos premiarlos”).²⁶ Más tarde MVS publicó en su portal nuevos “Lineamientos aplicables a la relación entre Noticias MVS y los conductores de sus emisiones informativas”, reglas que fueron emitidas con minuciosidad para desmontar los acuerdos contractuales con Aristegui sobre libertad editorial. A través de un “Posicionamiento Público” el defensor de las audiencias de MVS, Gabriel Sosa Plata, describió y analizó las nuevas reglas y sus implicaciones para cumplir con su papel de ombudsman.²⁷ La decisión autoritaria fue señalada. Los derechos de la audiencia se desvanecieron ante el inminente desmontaje del espacio informativo que dirigía Aristegui:

Con precisión insalvable, los abogados a cargo de las nuevas normas restrictivas asestaron los golpes adecuados para reconducir a las manos patronales los hilos de la emisión periodísticamente más exitosa e influyente, la que a partir de este lunes deberá someter sus contrataciones, investigaciones especiales, plantilla de opinantes y colaboradores, enfoques y orientación a una dirección de noticias (cuyo perfil está por conocerse), a un comité editorial [...] y a “estudios profesionales de mercado” que orientarán la toma de decisiones editoriales y el desempeño de los conductores que deberán presentar por anticipado todo lo que de “relevancia informativa” deseen realizar.²⁸

26. Jenaro Villamil. “Aristegui exige recontractación de periodistas despedidos: ‘Deberíamos premiarlos’”, en *Proceso*, 13 de marzo de 2015 [DE disponible en: <http://www.proceso.com.mx/?p=398299>].

27. Gabriel Sosa-Plata. “Posicionamiento público sobre lineamientos a conductores de noticias MVS”, 15 de marzo de 2015. Recuperado de: <http://aristeginoticias.com/1503/mexico/posicionamiento-del-ombudsman-de-mvs-sobre-los-nuevos-lineamientos-de-la-empresa/>

28. Julio Hernández-López. “Astillero: Demuelen programa de Aristegui”, en *La Jornada San Luis*, 16 de marzo de 2015 [DE disponible en: <http://lajornadasanluis.com.mx/2015/03/16/astillero-demuelen-programa-de-aristegui/>].

Ya no hubo más desplegados de MVS en los diarios, pero los consultores de la empresa continuaron con la estrategia de notificación indirecta, a través de mensajes en el portal, y cambiaron el tono del discurso, una vez más: ahora sugerían que ellos buscaban acuerdos a través del diálogo, que Aristegui no escuchaba. El domingo 15 de marzo por la noche la empresa publicó en su portal que daba por terminada la relación laboral con “la señora Carmen Aristegui”, alegando que no podía aceptar “condicionamientos y ultimatos” de sus colaboradores,²⁹ en referencia al reclamo de Aristegui el 13 de marzo por el despido de Daniel Lizárraga e Irving Huerta: “Esta batalla, no lo dude nadie, es una batalla por nuestra libertad, es una batalla por el derecho a expresarnos, es una batalla por el derecho a saber. Es en defensa de los periodistas, y por lo tanto, en defensa de la sociedad. Esta batalla es por nuestros contenidos”.³⁰

5. EL RECLAMO DE LA AUDIENCIA

A partir del comunicado de terminación de relación laboral con Aristegui publicado el 15 de marzo “usuarios de Twitter llamaron a dar ‘unfollow’ masivo a la cuenta de la empresa”.³¹ En tres días @Noticias-MVS perdió 35,424 seguidores,³² y el mismo movimiento descendente se registró en Facebook. El 16 de marzo MVS ya no permitió la entrada a Carmen y a su equipo de colaboradores, pero con ellos estuvieron alrededor de 3,000 ciudadanos manifestando su inconformidad a las puertas de la empresa, incluyendo a reconocidos intelectuales y al

29. MVS. “MVS Radio no acepta el ultimátum de Carmen Aristegui”, en *Noticias MVS*, 15 de marzo de 2015 [DE disponible en: <http://www.noticiasmvs.com/#!/noticias/mvs-radio-no-acepta-el-ultimatum-de-carmen-aristegui-914.html>]

30. Última emisión de Aristegui Noticias MVS, 13 de marzo de 2015. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=QwoRZVqtdFQ>

31. El Informador. “Tuiteros ‘castigan’ a MVS por salida de Aristegui”, en *El Informador*, 19 de marzo de 2015 [DE disponible en: <http://www.informador.com.mx/mexico/2015/582171/6/tuiteros-castigan-a-mvs-por-salida-de-aristegui.htm>].

32. *Idem*.

ombudsman. En paralelo, “otra batalla se libraba en Twitter”:³³ los *Peñabots* contra la audiencia. Un experto en redes sociales, Alberto Escorcia, entrevistado por BBC Mundo, explicó que el lunes 16 de marzo el *hashtag* #EnDefensadeAristegui2 había sido el más comentado en Twitter, “pero la tendencia empezó a cambiar. El tema #EnDiadePuente apareció con mensajes alusivos al feriado que estaba a punto de concluir, y en poco tiempo sustituyó el caso de la conductora”.³⁴ Previamente *Anonymous México* había hackeado el sitio de MVS y publicado mensajes a nombre de la empresa: “Reconocemos el error al haber despedido a parte de nuestro equipo”, y “Hacemos del conocimiento público general que la empresa MVS fue de alguna manera ‘comprada’ por su silencio”.³⁵

La plataforma Change.org en México recibió, en una semana, más de 60 peticiones relacionadas con Carmen Aristegui, planteando distintas exigencias: “que MVS respete el contrato con la periodista, que se recontrate a reporteros despedidos, que se abra un nuevo noticiero en otra estación e incluso una con 29 mil firmas solicita que se lance como presidenta en 2018”.³⁶ La solicitud más popular hasta el 18 de marzo, según el director de campañas en México, Alberto Herrera Aragón, fue “#CarmenSeQueda. A que juntamos 100 mil firmas #EnDefensaDeAristegui”, que rompió el récord histórico en Change.org México con más de 185 mil firmas en menos de una semana, y con más de 60,000 comentarios de los firmantes.³⁷ De todas las manifestaciones de reclamo a MVS y en apoyo al equipo de Aristegui sobresale la

33. Alberto Nájjar. “Cuánto poder tienen los Peñabots, los tuiteros que combaten la crítica en México”, en *BBC Mundo*, 17 de marzo de 2015 [DE disponible en: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/03/150317_mexico_internet_poder_penabot_an].

34. *Idem*.

35. AN. “Anuncia Anonymous México ‘hackeo’ al portal de MVS; la empresa lo confirma”, en *Aristegui Noticias*, 14 de marzo de 2015 [DE disponible en: <http://aristeginoticias.com/1403/mexico/anuncia-anonymous-mexico-hackeo-al-portal-de-mvs-la-empresa-lo-confirma/>].

36. Sebastián Barragán. “Carmen Aristegui rompe récord histórico en Change.org México”, en *Aristegui Noticias*, 18 de marzo de 2015 [DE disponible en: <http://aristeginoticias.com/1803/mexico/carmen-aristegui-rompe-record-historico-en-change-org-mexico/>].

37. *Idem*.

iniciativa “En defensa de tu derecho como audiencia”, que invitaba a interponer individualmente demandas de amparo por la violación del derecho humano a estar informado y a los derechos de la audiencia. La acción exigía llenar un formulario, sacar ocho copias, llevarlo a un juzgado federal, ratificar la demanda... Un esfuerzo que solo harían los ciudadanos conscientes del alcance de su protesta. Más de 2,700 amparos fueron promovidos por radioescuchas. El peso de la acción llevó a la Consejería Jurídica de la Presidencia a intervenir, intentando revocar la admisión a trámite de varios amparos “por considerarlos notoriamente improcedentes”.³⁸ Al 10 de junio, 20 amparos habían sido admitidos y la Presidencia de la República, MVS y el Instituto Federal de Telecomunicaciones se vieron obligados “a rendir informes y comparecer a los juicios respectivos”.³⁹

6. LOS DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS NO IMPORTAN

La Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI), defensores y mediadores de Radio Educación, el IMER, Canal 22 y Once TV presentaron posicionamientos “ante un caso de censura”. Columnistas de medios mexicanos y del mundo cuestionaron el desarrollo del Caso Aristegui (*Le Monde*, *The New York Times*, *Forbes*, *The Guardian*, *The Washington Post*, *El País*, *The Wall Street Journal*, la *BBC*, *The Financial Times*, *Al Jazeera*, *El Mundo*, *Univisión*, *Los Ángeles Times*, *Radio Caracol-Colombia*, entre otros). El ombudsman de MVS dio seguimiento puntual a los reclamos y manifestaciones de radioescuchas e instituciones y generó un documento que hizo público con “Recomendaciones” a MVS y Noticias MVS.³⁹ Las recomendaciones no fueron atendidas.

38. AN. “Presidencia contra amparos de radioescuchas por salida de Aristegui”, en *Aristegui Noticias*, 10 de junio de 2015 [DE disponible en: <http://aristeguinoticias.com/1006/mexico/rechazan-recurso-de-presidencia-contra-amparos-de-radioescuchas-por-salida-de-aristegui/>].

39. *Idem*.

7. EL MANOTAZO SE DIO

Lo que ocurrió debe verse como una regresión en materia de derecho a la información y de los incipientes derechos de las audiencias. Por primera vez en la historia de los diferendos entre periodistas y dueños de los medios —por cuestiones de línea editorial— se había abierto un proceso jurídico para hacer valer acuerdos contractuales sobre el respeto a la independencia editorial como condición irrenunciable; se había sentado un precedente fundamental en las relaciones periodistas–empresarios en defensa de la libertad de expresión, se había logrado una suspensión⁴⁰ a favor de una causa comparable con el derecho a la “Cláusula de conciencia” vigente en algunos medios de comunicación de países democráticos.⁴¹ Por la forma en que se desenvolvió el proceso de despido de Aristegui y su equipo, por el presumible origen de la decisión de MVS (un manotazo del gobierno en turno⁴²), y por el proceso judicial que emprendieron Carmen Aristegui y sus abogados, la importancia del caso fue y seguirá siendo alta en la interminable lucha por el derecho a la información en México.

40. Gabriel Sosa Plata. “Recomendaciones a MVS y Noticias MVS sobre salida del aire de la periodista Carmen Aristegui y del despido a periodistas y colaboradoras que formaban parte de la producción del noticiario de la primera emisión”, 30 de marzo de 2015. Recuperado de: <http://issuu.com/ombudsmanmvs/docs/recomendacionaudiencias>

41. Se refiere a “La suspensión definitiva” del juez Fernando Silva García. *Op. cit.*

42. Francia y España, por ejemplo. La cláusula de conciencia “es un derecho que permite al periodista rescindir de *motu proprio* el contrato que lo une con la empresa editora de un medio de comunicación, cuando éste manifieste un cambio en la orientación informativa o en su línea ideológica. La consecuencia de esta decisión es la percepción de una indemnización como si se tratara de un despido improcedente”. El antecedente más importante de la cláusula de conciencia se encuentra en “la ley francesa del 29 de marzo de 1935”. Marc Carrillo (s/f). “Cláusula de conciencia y secreto profesional de los comunicadores”. Recuperado en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/7/21.pdf>

43. Según Diego Petersen, quedó claro quién decide en México los límites de las libertades en los medios electrónicos: es el gobierno en turno en su relación económica con las empresas. Véase: “Medios y conductores, la crisis del modelo”, en *El Economista*, 19 de marzo de 2015 [DE disponible en: <http://eleconomista.com.mx/foro-economico/2015/03/19/medios-conductores-crisis-modelo>].

Charlie Hebdo, *entre la libertad y el respeto*

BERNARDO GARCÍA GONZÁLEZ*

En este artículo quisiera compartir algunas reflexiones en torno a los hechos violentos acontecidos a principios de 2015 en las oficinas de redacción del semanario francés *Charlie Hebdo*. Estas reflexiones girarán en torno a dos núcleos que, en este caso preciso, podrían parecer a primera vista irreconciliables: por un lado, el relacionado con la defensa de la libertad de expresión —uno de los pilares de la democracia y de los más preciados valores Ilustrados— y, por el otro, el que tiene que ver con el respeto a las creencias de los otros y que representa un reto urgente en un mundo como el nuestro que tiende cada vez más al encuentro con el otro-diferente.

Dentro de las diferentes perspectivas desde las que se puede analizar el caso, la que quiero privilegiar aquí es la ética. Ética es una palabra con larguísima historia y, por lo mismo, va cargando prenociones que no siempre se ajustan al noble ejercicio que sugiere el vocablo. De ahí que en casi cualquier escrito que se presente con ese nombre exista la obligación de explicitar lo que se entiende por ella. Hay innumerables definiciones, pero quizá lo que convenga aclarar aquí es el tipo de actividad en que consiste: se trata de una reflexión filosófica sobre las morales, es decir, de una mirada reflexiva que se dirige a las distintas

* Es maestro en Filosofía Social y candidato a doctor en Filosofía de la Educación. Es profesor titular del Centro de Formación Humana del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), donde coordina la academia Trascendencia y sociedad.

plataformas en las que *estamos parados* los seres humanos y desde las cuales percibimos el mundo, vivimos y convivimos. Dicho así, debemos entender la moral como *el supuesto* de cualquier praxis humana. El carácter abierto de nuestra realidad personal —el hecho de que no nazcamos sabiendo cómo comportarnos y cómo vivir— hace imposible que no tengamos una moral. Incluso en los casos más extremos hay un núcleo o plinto, según el cual la persona enfrenta el mundo. De modo que todas nuestras acciones —y evidentemente nuestro juicios— se hacen *desde* una posición moral específica. Y precisamente la ética es el ejercicio de pensar ese subsuelo desde el cual actuamos.¹

Por la dificultad propia de entrelazar las dos posturas aparentemente antitéticas que conciernen a este artículo, resulta imposible presentar un escrito que concluya de manera definitiva el debate de los límites de la libertad de expresión que, por lo demás, ha estado vivo y con gran ímpetu desde hace por lo menos tres siglos. Pero esa conclusión no es lo que pretenderían unas líneas que se presentan como *reflexión ética*. El territorio de la ética es más partidario de la pregunta que de la respuesta definitiva. El lector, pues, habrá de tomar este escrito como un texto que invita a considerar el ataque a *Charlie Hebdo* desde diferentes perspectivas, notando los matices que presenta el caso, sin dejarse llevar por la reacción mayoritaria que, a mi parecer, ha sido la de condenar en automático el acto terrorista y defender a ultranza la libertad de prensa, sin importar que haya sido ejercida por un grupo que desde los años sesenta del siglo XX ya incomodaba a ciertos sectores con el filo de su tinta. Aclaro que advertir lo punzante de la caricatura política no significa, de ningún modo, justificar el terrorismo, pero sí es algo que nos lleva a pensar que estos dos núcleos sobre los que quiero

1. Por el carácter de este texto no es posible presentar un desarrollo más detenido, pero remito al lector interesado a la obra de pensadores como José Luis Aranguren (*Ética*, Alianza Editorial, Madrid, 2004), Adela Cortina (*Ética*, Akal, Madrid, 2001) o, en general, a las éticas que se desprenden del pensamiento de Xavier Zubiri y que distinguen “la moral como contenido” de “la moral como estructura”.

reflexionar no son simples actitudes maniqueas sobre las cuales se puede optar —al estilo de *yo soy Charlie* o *yo no soy Charlie*— sino que en el fondo obedecen a dos plataformas morales distintas.

1. LA NOTICIA, LA SOLIDARIDAD GLOBAL Y EL OPORTUNISMO POLÍTICO

El atentado contra la sede de la revista satírica *Charlie Hebdo* en París fue una de las noticias internacionales más destacadas con que se iniciaba el 2015. El 7 de enero los hermanos yihadistas Said y Chérif Kouachi atacaron las oficinas del semanario francés. Irrumpieron a media mañana en la sala de juntas donde, cada miércoles, se reunía el equipo de redacción y preguntaron directamente por *Charb* —Stéphane Charbonnier, director de la publicación—, quien ya había sido protagonista de escándalos y víctima de amenazas desde 2006 por mofarse y caricaturizar a Mahoma. Los hermanos islamistas detonaron sus armas contra él y luego contra otros integrantes del periódico, mientras gritaban frases como “Alá es grande” o “pagarán por haber insultado al profeta”. El saldo fue de doce muertos, entre los que se encontraban cuatro dibujantes: *Cabu*, Georges Wolinski, *Tignous* y Philippe Honoré. Le perdonaron la vida a la columnista Ségolène Vinson, a quien, según la reconstrucción del asalto que publicó el diario español *El País*, le dijeron “no matamos a mujeres, pero leerás el Corán”. Sin embargo sí abatieron a Elsa Cayat, la psicoanalista judía de origen tunecino que cada 15 días entregaba su popular crónica *Charlie Divan*. También mataron al economista Bernard Maris, al corrector de textos Mustapha Ourrad, a un escolta de *Charb*, a Michel Renaud —que solo se encontraba ahí acompañando a *Cabu* y planeando alguna colaboración para la siguiente edición— y a dos agentes de policía, uno de los cuales, paradójicamente, era musulmán: Ahmed Merabet.²

2. La reconstrucción puede leerse en la página de *El País*. La nota, “Carnicería salvaje de los Kouachi

Como era de esperarse la noticia fue de largo alcance. Corrió rápido y conmocionó no sólo a Francia, sino a la opinión pública en general. *Charlie Hebdo*, que era una publicación procurada por una esfera no demasiado numerosa —principalmente intelectuales de izquierda que la conocían desde que era *Hara Kiri* en los años sesenta³— y que había sorteado serios problemas económicos que incluso la llevaron al cierre durante prácticamente toda la década de los ochenta, se convirtió de golpe en el estandarte de la libertad de expresión.

Habría que decir, sin embargo —aunque sea como paréntesis—, que esa entusiasta respuesta solidaria mostraba también en muchos sectores los colmillos del oportunismo político. No deja de llamar la atención, por ejemplo, el cinismo de ciertos personajes que pocos días después se subían al barco de la libertad de prensa y marchaban junto con los tres millones y medio de personas que se congregaron en las calles de París —o se unían a distancia a la causa—, pero que silencian cotidianamente expresiones menos polémicas en sus países o que son incluso culpables de crímenes contra periodistas.⁴ Ese mismo oportunismo puede verse en la postura del gobierno de François Hollande, quien aprovechándose de la tragedia convocó a la marcha masiva y reconoció al espectral *Charlie Hebdo* como *Citoyen d'honneur de la Ville de París*, mientras abandonaba otros valores republicanos al militarizar sus calles y enviar aviones a la península arábiga con la anuencia de una población desconcertada.

Y cuando uno advierte tanto lo masivo de la respuesta como el oportunismo desvergonzado es natural que broten ciertas preguntas —sin que ellas signifiquen que no se comparta la solidaridad, que no se

en ‘Charlie Hebdo’, del mismo 7 de enero, está disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2015/01/09/actualidad/1420834302_722612.html

3. En 1970 cambiaron su nombre al actual, al haber sido censurados por burlarse de la muerte del expresidente francés Charles de Gaulle.

4. Véase al respecto el texto de Naïef Yehya “La tragedia de *Charlie Hebdo*: fanatismos, espejismos, libertades”, publicado en la revista *Literal* [DE disponible en: <http://literalmagazine.com/la-tragedia-de-charlie-hebdo-fanatismos-espejismos-y-libertades>].

repudien los hechos, que no se esté en contra de cualquier acto terrorista o manifestación de violencia— que tienden a la sospecha de que detrás de esas reacciones hay más aspectos que no suelen verse. La pregunta, por ejemplo, de por qué ante otros hechos de mayor calado —como las víctimas que ha cobrado Boko Haram— no se haya visto ni remotamente el apoyo que sí produjo el ataque a la redacción de la publicación *Bête et méchant* —“tonta y malvada”, como fue el slogan de *Charlie Hebdo* durante años. O también el porqué en otros atentados cuyo autor no es de origen árabe o de filiación musulmana no se desencadena una respuesta similar, como lo fue el caso de Anders Behring, el fundamentalista cristiano noruego que perpetró una masacre en la que 77 personas murieron en 2011 y ante la cual no se desató una ola cristianofóbica.

Con todo, y aun sin ser el centro de este escrito, es importante por los menos mostrar una de las notas del contexto en el que se dio el ataque, aunque sea para enmarcar las reflexiones posteriores. Desde hace algunas décadas hay una actitud generalizada en Europa de cierto escrúpulo y miedo ante una especie de idea infundada: una *amenaza demográfica*. En la Unión Europea hay cerca de 20'000,000 de musulmanes, lo cual representa apenas 4% de la población. Pero la percepción social extendida revela el recelo ante un futuro cercano —y visto por ellos como distópico— en el que la mayoría de la población sea de origen árabe. El diario británico *The Guardian* publicó en noviembre de 2014 los datos de una investigación en la que “según la percepción de los encuestados” en Francia “habría un 31% de población musulmana, cuando la cifra real es del 8%.⁵ No es de extrañar, en ese sentido, el escándalo que supuso la nueva novela de Michel Houellebecq, que llegó a las librerías el mismo día del ataque a *Charlie*

5. Véase el lúcido artículo “El islam no es culpable”, de Luz Gómez García, profesora de Estudios Árabes e Islámicos, publicado en *El País*, el 8 de enero de 2015 [DE disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2015/01/08/actualidad/1420751113_278955.html].

Hebdo. La sexta novela del polémico escritor está ambientada en un futuro cercano en el que el hipotético partido *Fraternidad Musulmana* gana las elecciones presidenciales de 2022. Houellebecq describe en *Sumisión* una Francia convertida en régimen islámico en la que —solo por revelar un detalle— La Sorbona es una universidad financiada por emires, sus paredes están alhajadas con versos del Corán y su rector tiene tres esposas —una de las cuales es adolescente—. Es tan solo un gesto, un dato aparentemente irrelevante, pero el libro vendió 125,000 ejemplares en la primera semana y, me parece, subraya a la perfección el miedo colectivo.⁶

Son varias las pistas, pues, que nos indican que detrás del sombrío acontecimiento del 7 de enero y la inmediata respuesta global no hay solo una solidaridad ante las víctimas y una defensa de la libertad de expresión —muy nobles posturas, por cierto— sino también una serie de problemas que apuntan a la dificultad de la vida en común, principalmente a la aceptación de la diferencia.

2. LOS TIPOS DE DISCURSOS Y LAS DOS POSTURAS MORALES FUNDAMENTALES

Como era previsible, de manera casi simultánea a la ola informativa y a las crónicas y reconstrucciones de los hechos, se produjo un verdadero raudal de escritos que colmaron las redes sociales, por un lado, de los más desagradables comentarios islamofóbicos y, por el otro, de la defensa de quienes afirmaban que la religión musulmana no tenía nada que ver con el crimen, algo que a estas alturas de la vida —en un mundo con migraciones crecientes en donde convivimos personas de las más diversas culturas y creencias en un mismo barrio— debería ya ser una verdad de Perogrullo: que no todos los musulmanes son fundamentalistas, que ciertos crímenes son más políticos que religiosos.

6. Michel Houellebecq. *Sumisión*, Anagrama, Barcelona, 2015.

Se hizo necesario, por increíble que parezca, traer de nuevo la distinción entre palabras como musulmán, árabe, islámico y yihadista, que suelen ser utilizadas arbitrariamente en las redes, a veces casi como si fueran sinónimos y con una tendencia fácil y estulta a ligarlas todas al terrorismo.

Al escribir el presente artículo han pasado más de cinco meses del atentado y los hechos se pueden mirar con una sana distancia que no se deja cegar tan fácilmente por la sensibilidad que provoca el hecho. Es por ello que el foco de este texto no está en la información o en la crónica sino en los interrogantes que se pueden desprender al detenernos reflexivamente en la noticia y al considerar las dos actitudes fundamentales con que fue recibida.

Me parece que las opiniones esenciales oscilan entre la de los que vilipendian resueltamente el hecho, por tratarse de un ataque no solo a personas inocentes que hacían su trabajo sino al derecho fundamental de la libertad de expresión, y la de aquellos que denuncian una cierta responsabilidad por parte del *journal irresponsable*, por publicar contenidos ofensivos para la comunidad musulmana.

3. LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN —Y SUS DIFUSOS LÍMITES— FRENTE AL RESPETO

Una de las defensas más apasionadas de la libertad de expresión se encuentra en el libro de John Stuart Mill *Sobre la libertad*. No se puede seguir aquí la totalidad de su brillante disertación y la fuerza de sus argumentos, pero remito al lector al célebre libro y transcribo uno de los pasajes que, a mi juicio, están entre los más vibrantes de su obra:

Si toda la humanidad, menos una persona, fuera de una misma opinión, y esta persona fuera de opinión contraria, la humanidad sería tan injusta impidiendo que hablase como ella misma lo sería si teniendo poder bastante impidiera que hablara la humanidad [...] La

peculiaridad del mal que consiste en impedir la expresión de una opinión es que se comete un robo a la raza humana.⁷

La defensa que se suele hacer de la libertad de expresión —estrechamente ligada a las libertades de pensamiento, de prensa y de discusión— va con frecuencia unida a cuestionamientos que tienden a limitar su alcance. Ante la pregunta práctica de si esa libertad consiste en poder decir lo que sea y cuando sea, casi cualquiera afirmaría que no. De hecho cualquier país democrático tiene restricciones y limitantes a ese respecto. Si no, no existirían figuras jurídicas como la difamación o la calumnia, pero así como en esos casos las fronteras son más fácilmente discernibles, en otros el problema del establecimiento preciso de esos límites es sumamente complejo.

Cuando se debate cotidianamente en torno al fenómeno de la libertad —así, en general— es muy común que se recurra a tres ideas muy sobadas: que hay una diferencia entre libertad y libertinaje; que la libertad no es *absoluta*, y que la libertad de cada uno terminaría donde empiezan las libertades de los demás. Pero notemos que detrás de esos tres *clichés* descansa el mismo problema: el de las fronteras de la libertad.

En el primero, la distinción entre libertad y libertinaje —por demás simplona— obedece a una actitud en la que la persona instalada en la moral dominante cree que aquello que sale de lo que ella misma considera *bueno* no merece ya llamarse libertad y entonces desapruueba ciertas acciones con el mote de libertinaje. Pero caben las preguntas de cómo se gesta esa fina línea entre ambos conceptos y quién es el encargado de trazarla. En el segundo, es evidente que la libertad no puede ser en ningún sentido absoluta. Se dice que algo es absoluto cuando no tiene relación con nada —el concepto está conformado por la voz latina *ab-solutus*, estar suelto. Pero los seres humanos no estamos sueltos del

7. John Stuart Mill. *Sobre la libertad*, Alianza Editorial, Madrid, 2007, p.77.

mundo sino adheridos a él. De modo que mientras hablemos de *libertad humana* esa libertad tendrá que ser una libertad *respecto* de nuestra relación con el mundo y con los otros. Eso abre la reflexión sobre la dimensión política de la libertad, que se convierte en una especie de regalo, de posibilidad o imposibilidad de ejercerla, y que claramente —de nuevo— *limita* a los individuos. Por último, en el tercero, y más que en ningún otro, surge otra vez —e inevitablemente— la pregunta de dónde está el linde entre la libertad de los demás y la mía. Decir que los “límites no son otros que los que tiene la libertad sin más cuando debe convivir con otras libertades”⁸ no resuelve en absoluto el problema.

Al vincular esos cuestionamientos con el tema más específico de la libertad de expresión inquieta la certeza de la imposibilidad de salir de ese círculo, ya que, de hecho, la libertad de opinión se plantea como problema filosófico porque, justamente, se apoya en el derecho que se tiene para decir aquello que puede molestar, aquello que es incómodo de escuchar, que irrita. La libertad de expresión no sería un problema si lo que estuviera en juego fuera pronunciar aquello que forma parte de la opinión aceptada de forma generalizada. En ese sentido, es un fenómeno que mantiene cierto parentesco con, por ejemplo, el problema del perdón o de la confesión, precisamente porque adquieren pleno sentido al acercarse a lo insostenible. El perdón no es un problema cuando se trata de perdonar un detalle sino cuando se tiene que perdonar lo imperdonable. Y confesar lo que todo mundo sabe no es propiamente una confesión; la confesión solo adquiere tensiones de profundidad cuando se quiere confesar lo inconfesable.

De ahí que para ahondar más en el caso específico del atentado a *Charlie Hebdo* no basten las defensas generales de la libertad y los trazos de fronteras hechas con nubes. Impedir las burlas o provocaciones

8. Victoria Camps. “Opinión pública, libertad de expresión y derecho a la información” en Jesús Conill y Vicent Gonzàlvez (coords), *Ética de los medios. Una apuesta por la ciudadanía audiovisual*, Gedisa, Barcelona, 2004, p.34.

sería censurar en gran medida la caricatura política y dejar la puerta abierta a posturas reaccionarias que tratan de silenciar a la población. Pero eso no debe entenderse, naturalmente, como un permiso a la irresponsabilidad total que posibilite, por ejemplo, el retorno de publicaciones por el estilo de *Der Stürmer*, el periódico alemán antisemita del segundo cuarto del siglo XX.

El énfasis que desde los años noventa del siglo XX se pone en los procesos de autorregulación de la práctica periodística puede arrojar mucha luz sobre esta delicada franja. Ciertamente no presenta una respuesta acabada, pero sí apuntala un ejercicio que hace justicia tanto a la libertad como al respeto:

Bajo el concepto de autorregulación de la comunicación se agrupan toda una serie de mecanismos e instrumentos relacionados con la actividad de los medios que comparten el objetivo de garantizar que su actuación se ajuste a los valores y normas de esa actividad. Lo distintivo de la autorregulación es que tanto su puesta en marcha como su funcionamiento y su efectividad dependen de la libre iniciativa y el compromiso voluntario de los tres sujetos de la comunicación: los propietarios y gestores de las empresas (tanto públicas como privadas), los profesionales que realizan los medios y el público que los recibe o protagoniza.⁹

4. ALGUNAS PREGUNTAS QUE ABREN DIÁLOGO, A MANERA DE (NO) CONCLUSIÓN

Hace falta pues —y es uno de los retos que apuntalo aquí como conclusión provisional— pensar con detalle cuál es precisamente la función de la sátira —sobre todo cuando va ligada a conflictos muy sensibles.

9. Hugo Aznar. *Ética y periodismo. Códigos, estatutos y otros documentos de autorregulación*, Paidós, Barcelona, 1999, pp. 41 y 42.

Urge acordar si la sátira o la caricatura deben tratarse de manera distinta a los otros géneros periodísticos en los códigos deontológicos. En mi opinión, las caricaturas pertenecen a un género diferente y por ello exigen un análisis distinto. Estoy de acuerdo con Darío Restrepo —uno de los máximos referentes en asuntos de ética periodística— cuando afirma que “la ética del humor coincide con la ética de la comunicación y demanda unos *valores específicos* junto con los valores que hacen de toda comunicación un acercamiento y una relación con los demás.”¹⁰ Pero esa especificidad de los valores de la caricatura política tienen que tomar en cuenta —y de ahí la dificultad del caso— tanto el veneno que caracteriza al género como la susceptibilidad de los lectores de ser heridos en uno de los núcleos más hondos de su persona: las creencias.¹¹

¿Qué pensar de un periódico que dibuja a Mahoma desnudo, en posiciones y situaciones grotescas? ¿Con qué propósito el semanario hace decir a Mahoma frases sexuales burlescas? ¿Por qué escribir en portada “el Corán es una mierda”? Pero con todo y el mal gusto que puede caracterizar a *Charlie Hebdo* sería injusto, me parece, tacharla de publicación racista o discriminatoria, ya que arremeten sin distinción contra cualquier credo o postura política.

Pero también habría que cuestionarse si la fama de la sátira —que hunde sus raíces en la risa de Demócrito— no está siendo rebajada por prácticas como las del semanario francés en los últimos años. Cuando yo pienso en el sentido hondo de la tarea periodística me parece que sus rasgos más loables no son solo el informar y cuestionar sino el

10. El artículo completo, “Atentado contra *Charlie Hebdo* motiva reflexión sobre la caricatura política”, se puede leer en el sitio web Ética Segura [DE disponible en: <http://eticasegura.fnpi.org/2015/01/07/atentado-contra-charlie-hebdo-motiva-reflexion-sobre-la-caricatura-politica/>]. Las cursivas son añadidas. También se puede consultar Javier Darío Restrepo, *El zumbido y el moscardón. Taller y consultorio de ética periodística*, FCE, México, 2004.

11. He encontrado varios artículos de opinión que tratan de resolver de manera rápida el caso al decir que basta con distinguir entre los dibujos que afectan a personas (y que entrarían en el delito de difamación, por ejemplo) y aquellos que afectan a ideas. Pero eso es un reduccionismo atroz. Habría que leer el libro *Ideas y creencias*, de José Ortega y Gasset, para notar el papel que las creencias tienen en la vida humana.

hecho de que esas notas estén al servicio de propiciar un mejor entendimiento del mundo y de la sociedad. ¿Pueden la risa socarrona, la provocación y la burla contribuir a ese propósito? Yo pienso que sí, pero manteniendo el foco que ennoblece la profesión. ¿Cuáles son los retos que vive el periodismo satírico en un mundo caracterizado por la diversidad de modos de vivir y de pensar? ¿Cómo podemos lograr, desde la broma y el humor, una convivencia más sana en un mundo plural? En unos medios cuya invitación ética tiende a autorregularse, ¿vale la pena coquetear tanto con los límites? En ese sentido, suscribo las palabras de Didier Fassin:

Me atrevo a sugerir que más que caricaturizar, podríamos intentar entender, y que más que imaginar la confrontación de una posición moral y otra inmoral, pensar que se trata de dos éticas en juego. De ese modo lo que tendríamos sería no un combate entre el bien y el mal, entre quienes tienen razón y quienes no la tienen, sino una confrontación entre dos aproximaciones distintas a la ética política.¹²

12. Véase: Didier Fassin. “*Charlie Hebdo*, la libre expresión y la ética” en *La Jornada Semanal*, No.1045, 15 de marzo de 2015 [DE disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2015/03/15/sem-didier.html>].z

Los retos de la universidad jesuita en la actualidad: entrevista al padre Jesús Vergara, SJ

JORGE VALDIVIA GARCÍA*

Mejorar la formación docente y espiritual de los laicos vinculados con la Compañía de Jesús. Este es uno de los principales retos que enfrentan en la actualidad las instituciones de educación a cargo de los jesuitas, ya que apoyar el crecimiento como personas y como profesionales de estudiantes, profesores y demás colaboradores permitirá incidir positivamente para resolver diversos problemas que aquejan a la humanidad, como es el caso de la violencia, la desigualdad, la esclavitud al trabajo, el exacerbado amor al dinero y la creciente deshumanización de la sociedad. A este desafío se le suma el de encontrar a las personas idóneas para financiar las obras encomendadas a la Compañía de Jesús. Tal es la visión del padre Jesús Vergara, quien considera que la orden ha desatendido su tarea formadora, que es total en su misión evangelizadora.

“Yo creo que los jesuitas hemos descuidado mucho la formación de los laicos, porque a nosotros mismos nos está ganando mucho más la pura

* Es licenciado en Ciencias de la Comunicación. Fue editor de las secciones de Negocios (1999–2005) y de Ciudad y Región (2005–2012) en el periódico *Público* (hoy *Milenio Jalisco*). Actualmente es editor en la Oficina de Publicaciones del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO).

especialización”, indicó en entrevista el sacerdote jesuita, que en 2015 cumple 55 años de su ordenación.

La Compañía de Jesús fue fundada en 1534 por Ignacio de Loyola y reconocida en 1540 por el papa Paulo III. Actualmente tiene presencia en más de 120 países en donde forma a cerca de 3’000,000 de personas¹ en unos 3,000 centros educativos,² de la compañía o relacionados con ella, en donde se imparten cursos desde nivel básico hasta posgrados. En lo que se refiere a las instituciones de educación superior, son más de 200 las universidades que tienen a su cargo los jesuitas en los cinco continentes.

1. EL APOYO IDEAL

El sostén económico de una gran parte de los centros de formación de los jesuitas está en manos de laicos. Esta política sigue la enseñanza de Ignacio de Loyola de dejar a estos la fundación económica de las obras encomendadas a la Compañía de Jesús, para que ni esta ni las autoridades de las instituciones de enseñanza se distraigan en la búsqueda y administración de fondos y se concentren en su principal actividad: la formación educativa y espiritual. Sin embargo, se requiere elegir con cuidado a las personas a las que recurrir para este apoyo, pues se corre el riesgo de que quienes dan el apoyo financiero para fundar una obra quieran luego dirigirla. *“Esto es lo que yo considero el primer gran reto”*, indica el padre Vergara.

¿Cómo se logra que los laicos que aportan dinero para una institución educativa no quieran meter mano en el manejo de esta?

1. Adolfo Nicolás Pachón. “Conferencia del P. General de la Compañía de Jesús, P. Adolfo Nicolás Pachón SJ sobre ‘La educación en la Compañía de Jesús’, impartida durante el Encuentro con Educadores de Asturias, León y Cantabria Gijón, Escuela Técnico-Profesional Fundación Revilla-Gigedo, el 8 de mayo de 2013 [DE disponible en: http://www.sjweb.info/documents/ansj/130508_Gijon_Conferencia_sobre_educacion.pdf].
2. Centro Virtual de Pedagogía Ignaciana. “La Compañía de Jesús en la Educación” [DE disponible en: <http://www.pedagogiaignaciana.com/CVPIContenido/Contenidos.aspx?IdContenido=20>, consultada el 29 de mayo de 2015].

Hay que realizar una selección mucho más rica de los laicos [...] [Hay que acudir o buscar] a los laicos que ya saben, que quieren colaborar con el espíritu de san Ignacio de Loyola y que ellos, por lo tanto, deben de tener una formación no nada más cristiana sino ignaciana.

¿Cómo se hace para encontrar a estos laicos en naciones no cristianas donde hay obra de la Compañía de Jesús?

[En ese caso hay que buscar] que sean, en primer lugar, muy honestos, que sean hombres abiertos a lo espiritual, de ser posible de la misma fe católica o en la medida que se pueda y que sean hombres que sí tienen una dimensión viva a lo religioso, porque si no, el trabajo que tiene que desarrollar un laico en lo administrativo haría muchas cosas que no están impregnadas con el espíritu cristiano.

¿Qué tanto se debe involucrar a los laicos en el quehacer de la institución educativa?

Uno es el laico que colabora aportando dinero con cariño a la compañía. Hay otro laico que además enseña. Ese laico tiene que tener primero una preparación profesional excelente, tiene que ser consciente de que está en una universidad jesuita y que los jesuitas que están al frente de esta universidad tendrían que tener un cuidado muy especial en darle una formación ignaciana, una iniciación ignaciana con una profunda formación cristiana.

Esta formación, estima el padre Vergara, es “un trabajo muy importante” que, reitera, “hemos descuidado mucho [...] En eso nosotros los jesuitas tenemos una responsabilidad muy grande que no hemos acabado de asumir”.

En este tema considera que “una ayuda que ilumina, aunque no se puede aplicar al pie de la letra muchas veces”, es el libro de san Ignacio de Loyola “de los Ejercicios [que] tiene una meditación importantísima, que se llama ‘Meditación de dos banderas’”, que arroja luz acerca de los valores a promover entre los laicos: “la bandera del mal es: dinero, primer grado; prestigio, segundo grado; poder, tercer grado, y de ahí a todos los males; en cambio, la bandera del bien para san Ignacio es: pobreza, humillaciones, humildad”.

Además, las enseñanzas de san Ignacio sirven como brújula para saber a qué laicos recurrir para sumar a las obras de la Compañía de Jesús:

Si tienes un laico que se acerca a la compañía a pararse el cuello, porque está además con los jesuitas, ese señor no tiene lugar aquí, por más rico que sea. [Pero si] es un hombre que está dispuesto a colaborar desde la aportación suya de laico, a una cosa que es muy valiosa e importante, que es la espiritualidad ignaciana, la formación, la educación ignaciana, a esos laicos, si tienen buena intención, hay que formarlos.

Eficiencia, actualización y apertura son otros valores que se deben buscar en los laicos que se pretende sumar en las obras de la Compañía de Jesús, indica el sacerdote:

Los laicos por su eficiencia y nada más. Tienen que ser muy eficientes, muy competentes, pero tienen que estar abiertos a ver que en su competencia están colaborando con la formación de un humanismo ignaciano que abarca todo, no nada más la espiritualidad ignaciana sino también el mundo moderno en que se está viviendo.

2. JUSTICIA, PALABRA CLAVE PARA UN MUNDO IMPERFECTO

En el mundo moderno siguen sin resolverse antiguos problemas. La violencia, la desigualdad, la esclavitud y el apego a las cosas materiales, como el dinero, se mantienen como lastres para avanzar hacia una sociedad más humana y justa. El padre Vergara considera que en este tenor los jesuitas tienen mucho que aportar, a través de las instituciones educativas que encabezan, en especial las universidades.

Respecto al primero de estos fenómenos que afectan negativamente a la convivencia humana, contextualiza:

Hay muchas formas de violencia. En general la violencia viene cuando no hay suficiente orden social, leyes sociales justas. Entonces viene la insubordinación por medio de la violencia. ¿Qué es lo que habría que hacer para que disminuya la violencia? Tener un orden social legal, justo, porque muchas veces el orden que se dice orden legal, social, es simplemente las leyes del capitalismo y ahora del capitalismo globalizado. Y no [...] esas son falsas leyes muchas veces. La ley está al servicio del bien común de la sociedad y para el bien común de la sociedad. Ahí es donde comienza, ese es el origen de toda la formación legal. Las leyes son para la sociedad y la sociedad se rige por las leyes para convivencia, pero la fuente de vida de una ley es la vida social.

Así, para hacer una sociedad más justa y disminuir la violencia ¿correspondería a la universidad, como institución, presionar para hacer más justas las leyes o debe dejar esta labor a sus egresados?

Yo creo que por todos lados. Ahora, lo central es que [la universidad] [...] lo hiciera en la formación. Sabiendo que de aquí salen alumnos formados lo mejor posible en justicia y también en la espiritualidad [...] [poner énfasis en que tengan] una apertura muy grande en lo humano y una apertura también a lo religioso [...] buscando siempre el bien de toda la sociedad y el bien que hemos visto desde el cristianismo.

En materia de igualdad hay avances, pero todavía muchos pendientes. Existe aún discriminación femenina, de raza, por posición económica. ¿Cuál debe ser la labor de las universidades jesuitas para lograr una mayor igualdad?

Cuando tú ves una deficiencia en la sociedad, como cuando se tenía antiguamente en prácticamente una semiesclavitud a la mujer, pues [trabajar para] darle [a todos] sus derechos fundamentales.

¿Hacia dónde debe enfocar su labor la universidad para avanzar en el gozo universal de los derechos fundamentales para todos los seres humanos?

Nosotros [en el ITESO, universidad jesuita de Guadalajara], y este padre rector actual [José Morales Orozco, SJ] es muy insistente, tenemos que ser una universidad que busca la justicia y para ello optamos preferencialmente por los pobres, para desde ahí trabajar la justicia, y eso no es opción de clase, como se dijo hace años cuando estaba al alza el marxismo y la teología de la liberación sino [atender] al ejemplo del Cristo vivo en el evangelio. Hay que ir a los más necesitados, para ayudarles, para servirles, en todos los aspectos, para que alcancen sus derechos humanos fundamentales, que sean verdaderos ciudadanos, que sean libres.

¿Considera que si se trabaja con los pobres y se logra enriquecerlos en conocimiento, en espiritualidad y en otros aspectos de su vida, se solucionarían la mayor parte de los problemas que aquejan a la sociedad, como la violencia y la desigualdad?

Así es. Y eso está en el evangelio. No son restos de ideología marxista, es muy anterior al marxismo.

En el caso del materialismo, ¿en qué debe enfocar su labor la universidad con los estudiantes para que no vean el dinero como un fin en su vida sino, acaso, como un medio?

Esto ya es consecuencia [de trabajar con laicos impregnados del espíritu de san Ignacio de Loyola]. Cuando el laico [que colabora con los jesuitas] tiene ese espíritu de colaboración profunda con la espiritualidad ignaciana va a ser mucho más fácil, porque el laico sabrá darle lugar a la espiritualidad ignaciana [en los estudiantes] y no nada más darle su lugar sino llamar a los jesuitas con los que está trabajando y decirles: “Aquí tienen que insistir ustedes en la formación, en que ya es propio de ustedes el darles la espiritualidad ignaciana”. Lo mismo que si el jesuita está adelantándose con la espiritualidad ignaciana tiene que decirle al laico: “Tú procura decirles: la administración laica, pero con el respeto, no es todo, no es todo el dinero, el prestigio y el poder”. Aquí se les da una visión muchísimo más amplia, que es la visión ignaciana de toda la universidad. El universitario abarca no nada más una carrera, está abierto a todas, el universitario está abierto a todo el mundo, al pasado, el presente y el futuro, tiene que tener una mente muy amplia. Por tanto tiene

que tener un conocimiento de lo laical, del dinero, pero también tiene que trabajar una visión ignaciana, o por lo menos cristiana del mundo [...] El universitario tiene que tener universum, el universo, todo el conjunto en una unidad, eso es la universidad.

Así, el padre Jesús Vergara ve como un trabajo conjunto entre laicos y jesuitas el formar estudiantes humildes y abiertos. En cuanto a los valores esenciales que habría que comunicar a los alumnos, los resume en buscar la mayor gloria de Dios, amar y servir:

Esa es la visión universitaria de san Ignacio [...] A él no le importa solo dar gloria sino la mayor gloria de Dios. [Al respecto] tiene san Ignacio una frase muy bonita, casi al final de los Ejercicios: “Conocimiento interno de tanto bien recibido para que yo enteramente reconociendo pueda en todo amar y servir” [...] Este es el ideal ignaciano. Enseguida tiene la oración [...] “Tomad Señor y recibid toda mi libertad, mi memoria, mi entendimiento, toda mi voluntad, todo mi haber y mi poseer, vos me lo disteis, a vos Señor lo retorno. Todo es vuestro, disponed de todo a vuestra voluntad, dadme vuestro amor y gracia, que eso me basta”. Ahí está el espíritu ignaciano.

¿Entonces la labor de la universidad jesuita sería comunicar el espíritu ignaciano para que no se vea al dinero como fin?

Así es. Que el laico que viene aquí [a estudiar o trabajar] respete esos valores [cristianos y de san Ignacio] porque son valores universales. Aunque él no está de ninguna manera obligado a dejar sus propias afirmaciones, así sea un ateo.

3. HUMILDAD Y CONCIENCIA PARA UN MUNDO GLOBALIZADO

En 2034 la Compañía de Jesús cumplirá 500 años de su fundación. En este tiempo se ha extendido por prácticamente todo el mundo. Se puede decir que los jesuitas forman parte de una orden globalizada,

pues realizan labor religiosa, social, educativa o intelectual en países de los cinco continentes. Ello les obliga a interactuar con diversas culturas para seguir adelante con la labor misionera y las obras emprendidas por la compañía.

Esta experiencia multicultural no es tan difícil de afrontar si se parte desde una posición de humildad y de aceptación de las personas en su propio espacio y tiempo, como se desprende de las enseñanzas de san Ignacio, según relata el padre Jesús Vergara, quien recuerda que en su momento los jesuitas dieron ejemplo de aceptación de otras culturas, como cuando la compañía aceptó los ritos chinos y malabares para dar a conocer el evangelio en las tierras en donde predominaban estas culturas:

La forma que ha tenido siempre la compañía [para trabajar con gente de otras culturas] es entrar e insertarse en ellos, para con ellos y desde ellos irlos llevando a una espiritualidad cristiana e ignaciana. Esa es la intención. Tú te insertas, como suelen decir, lo más profundo en esa cultura para que, comprendiendo a fondo la riqueza de esta cultura, puedas desde esa riqueza anunciarles el evangelio. Por eso lo de los ritos chinos y malabares. Nuestros hermanos jesuitas, por ejemplo, trabajan bonito así en [la Sierra] Tarahumara. Se meten con el pobre, conviven con el tarahumara, ven sus reuniones de su religiosidad y encarnándose ahí darles el evangelio.

Esta práctica, indispensable para continuar con la acción apostólica de la Compañía de Jesús en un mundo de pluralidad cultural, también la ha visto desarrollarse armónicamente en “Perú, Bolivia, algo en Brasil [...] en todos los países centroamericanos [...] Algo también en el sur [de México]. Ahí estaban dos hermanos [Mardonio e Ignacio] Morales, que ya murieron, que estaban dados a inculturarse profundamente y hasta lo más profundo de esa inculturación llevaron el evangelio”, recuerda el padre Jesús Vergara.

¿Qué es lo primero que hay que hacer para llevar a buen término labores como la educación y la evangelización con gente que pertenece a otras culturas?

Insertarse. No abrir la boca hasta que no hayas comprendido toda la riqueza de esa cultura, para que llegues [al fondo de] ella [...] y desde ahí les vayas trayendo al mundo cristiano, de manera que esa cultura con el cristianismo no se pierda sino que se enriquezca.

El sacerdote lamenta que no muchos comprendan y respeten esta máxima que permite una sana convivencia en el mundo multicultural en el que estamos insertos y en el que, paradójicamente, pese a la diversidad y riqueza de las culturas que lo conforman, se tiende a la uniformización del pensamiento y de la acción, producto de las políticas dictadas por el capitalismo dominante, que tiende a esclavizar al ser humano:

El hombre moderno es el hombre más esclavizado que yo he visto [...] El capitalismo globalizado está obligando al hombre de hoy a no pensar. Trabajo, trabajo, trabajo; trabajo, ganancia; mayor trabajo mayor ganancia. Te esclavizan con este trabajo para que no te liberes. Yo no digo que todos tengan esa intención, pero de hecho es lo que está pasando [...] lo ordinario es, ahora, satisfacerse, satisfacción sensual [...] Que bailes, que francachelas, que mujeres, y todo lo que tú quieras, eso sí, pero eso no te da mayor libertad. Trabajas para emborracharte, para irte de francachelas [...] Al hombre de hoy se le va metiendo el trabajo para que gaste, pero no para más. El trabajo no es constructivo, no es una obra humana [solo se le ve como una] fuente de dinero, porque tú necesitas dinero para divertirti [...] El capitalismo es dinero, dinero; placer; placer más dinero; más dinero; placer, ese es el esclavo.

¿Qué papel debe asumir la universidad y cuáles son las actividades que debe emprender para ayudar a la gente a romper esta esclavitud moderna?

Pues hacer ver al hombre de hoy que está esclavizado al trabajo y que el trabajo le condiciona hasta [para elegir a] la mujer con la que se va a casar, el hombre con el que [esta] se va a casar.

¿Cuál debe ser el verdadero sentido del trabajo?

Que tú trabajas para que haya una sociedad mejor, para que haya un mundo más humano, para hacer, por ejemplo, que los veinte millones de mexicanos que están muy hambrientos reciban bastante más de lo que están recibiendo de los grandes capitales mexicanos.

¿Entonces la misión jesuita sería enfocarse a la educación pensante, imbuida del espíritu cristiano e ignaciano, para crear un efecto cascada que rompa con las directrices del capitalismo y ayude a resolver los problemas que enfrentamos hoy en día?

Sí. Tienes que formar laicos a fondo, para que siendo responsables de ellos y ya alimentándose por sí mismos de la espiritualidad cristiana sigan adelante. Es la única manera.

Satisfacción con la vida y valores cívicos

FRANCISCO J. NÚÑEZ DE LA PEÑA*

***La felicidad del pueblo y de cada uno de los ciudadanos
consiste en el goce de la igualdad, seguridad, propiedad y libertad.
La íntegra conservación de estos derechos es el objeto de la institución
de los gobiernos y el único fin de las asociaciones políticas.***

DECRETO CONSTITUCIONAL PARA LA LIBERTAD DE LA AMÉRICA MEXICANA, 1814, ARTÍCULO 24.

¿Cuándo, dónde y cómo se forman los valores cívicos? ¿Cómo se manifiestan? Los resultados de la *Encuesta nacional sobre satisfacción subjetiva con la vida y la sociedad*¹ pueden ser útiles para diseñar programas de educación cívica adecuados a las características de la población (escolaridad, ingreso, edad, etcétera).

Las respuestas acerca de lo que podría mejorar el bienestar difieren según la escolaridad de los encuestados. Las diferencias más grandes se observan en cuatro aspectos: garantizar la seguridad de todos los ciudadanos, incrementar los programas de apoyo a la gente, garantizar la calidad de los servicios públicos y acabar con la corrupción. En promedio, la gente quiere, en primer lugar, una mejor situación económica del país; la vida democrática tiene menos importancia (véase la tabla 15.1).

* Es asesor de la rectoría general del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO).

1. La encuesta, elaborada por el Seminario Satisfacción Subjetiva con la Vida y la Sociedad, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se levantó entre el 12 de mayo y el 14 de junio de 2014 entre 1,200 personas con 18 o más años de edad de todo el país.

TABLA 15.1 CALIFICACIONES ACERCA DE 11 ASPECTOS QUE PODRÍAN MEJORAR EL BIENESTAR O LA SATISFACCIÓN CON LA VIDA, SEGÚN LA ESCOLARIDAD DE LOS ENCUESTADOS*

Aspectos	Escolaridad (años)	
	Hasta 12	+12
Mejorar la situación económica del país	4.45	4.50
Garantizar la seguridad de todos los ciudadanos	4.37	4.53
Garantizar educación y servicios de salud para todos	4.35	4.37
Incrementar los programas de apoyo a la gente (subsídios, alimentos, etc.)	4.35	4.19
Garantizar la calidad de los servicios públicos (transporte, agua, luz, drenaje, basura)	4.34	4.46
Acabar con la corrupción	4.30	4.44
Garantizar que se cumpla imparcialmente la ley	4.28	4.25
Tener políticos más honestos	4.26	4.31
Garantizar el ejercicio pleno de los derechos	4.25	4.27
Facilitar que la gente tenga más tiempo para estar con su familia y amigos	4.20	4.21
Mejorar la vida democrática	4.20	4.21

* Promedios en la escala de 1 a 5; 1 = nada satisfecho y 5 = muy satisfecho.

Fuente: Seminario Satisfacción Subjetiva con la Vida y la Sociedad. Encuesta nacional de satisfacción con la vida y la sociedad, México, UNAM, 2014.

¿Cuánto se valora la democracia en México? Menos de 60% de la población adulta cree que “La democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno”, pero casi una tercera parte está de acuerdo con “A la gente le da lo mismo un régimen democrático que uno no democrático”, y en este tema no parece haber gran diferencia entre las creencias de las personas de menor escolaridad (hasta bachillerato, o sea, la mayoría) y las de quienes han tenido más años de estudio.

Los valores cívicos de los encuestados pueden percibirse en sus comportamientos, opiniones, actitudes, creencias y juicios. Hay diferencias evidentes según la escolaridad (véase la tabla 15.2).

TABLA 15.2 ESCOLARIDAD Y VALORES CÍVICOS

Indicadores	Escolaridad (años)	
	Hasta 12	+12
Comportamientos		
Porcentaje que pertenece a algún tipo de asociación u organización	10	24
Porcentaje que pertenece a una organización		
Cívica o movimiento social	7	13
De voluntariado	12	20
De barrio o vecinal	14	5
Política	18	13
Religiosa	65	36
Porcentaje que votó en la elección federal previa a la encuesta	70	78
En los últimos 12 meses		
Porcentaje que ha participado para resolver algún problema común en el lugar donde vive	31	28
Porcentaje que ha hecho donativos (no limosnas) a alguna organización ciudadana o persona	27	29
Porcentaje que ha realizado algún tipo de trabajo voluntario, sin paga, para algún grupo u organización	25	23
Promedios en la escala de 1 a 5 (1 = nada; 5 = mucho)		
Frecuencia de lectura del periódico o información mediante noticiarios	2.74	3.34
Interés en la política	2.13	2.62
Frecuencia con que habla de asuntos públicos	2.12	2.70
Opiniones, actitudes y creencias (promedios en la escala de 1 a 5)		
Importancia de los derechos de los otros para vivir en sociedad (1 = nada importante; 5 = muy importante)	4.19	4.44
En esta ciudad, las personas se tratan como iguales (1 = muy en desacuerdo; 5 = muy de acuerdo)	3.42	3.01
Experiencia en relación con el respeto a sus derechos (1 = nunca; 5 = siempre)		
Otras(os) ciudadanas(os) o personas	3.10	3.22
Instituciones privadas, como empresas o comercios	2.87	3.33
Las autoridades de gobierno	2.66	2.72
Los partidos políticos	2.39	2.41

TABLA 15.2 CONTINUACIÓN

Justificación de algunas situaciones (1 = nunca se justifica; 5 = siempre)		
No pagar los impuestos	2.06	1.88
No tratar como iguales a los homosexuales	1.89	1.59
Aceptar u ofrecer un soborno o mordida si eso ayuda	1.81	1.65
Saltarse el lugar en la fila si se tiene prisa	1.77	1.60

- Los más educados confían menos en las personas que los de menor escolaridad (si 1 es “nada confiables” y 5 “totalmente confiables”, los promedios de estos grupos son 3.31 y 3.61, respectivamente). No obstante, 54% de los primeros piensa que “Es responsabilidad de todos trabajar para resolver los problemas de la sociedad”; en los segundos el porcentaje es más bajo (40%).

- Menos de 13% de las personas forma parte de alguna organización. La participación es mayor en las religiosas y menor en las cívicas o movimientos sociales; en las primeras, las personas con mayor escolaridad lo hacen menos que quienes tienen hasta bachillerato (36% vs. 65%) y lo contrario ocurre en las segundas (13% vs. 7%).

- Al menos una cuarta parte de los encuestados hace trabajo voluntario, apoya a organizaciones ciudadanas o participa para resolver problemas de su comunidad; pero dar donativos es más común en los más educados.

- La desconfianza en los demás no favorece la participación en las organizaciones vecinales, y quienes forman parte de estas son menos propensos al conflicto con sus vecinos (78% de los más confiados no ha tenido conflictos y 63% de los más desconfiados).

En algunas respuestas la población tal vez manifiesta sus creencias; en otras revela su comportamiento. Por ejemplo, cuando alguien afirma que nunca se justifica no pagar impuestos u ofrecer un soborno quizás está diciendo que no lo ha hecho o no lo hará.

TABLA 15.3 CONFIANZA EN LAS PERSONAS

En los últimos 12 meses, ¿qué tanto conflicto ha tenido usted con sus vecinos(as)?	¿Qué tan confiables considera que son la mayoría de las personas? (distribución porcentual de las respuestas en dos grupos)	
	Quienes respondieron 1 (nada) y 2	Quienes respondieron 3, 4 y 5 (totalmente)
1 Nada	63	78
2	21	12
3	9	4
4	4	4
5 Mucho	3	2
	100	100
Número de respuestas	163	1,026

Por último, los juicios de la población acerca del gobierno (o los políticos) no son muy favorables y los de quienes tienen escolaridad baja son menos exigentes (o más tolerantes). Probablemente este hecho es consecuencia de valores cívicos distintos (véase la tabla 15.4).

JALISCO

Según otra encuesta (Jalisco Cómo Vamos, del cuarto trimestre de 2014), los habitantes del área metropolitana de Guadalajara (AMG) están más dispuestos a votar (70%) que a pertenecer a un partido político (12%) o a una organización política (10%). En realidad, ellos participan muy poco en organizaciones sociales (sindicato, asociación de colonos, grupo religioso, partido político, etc). Por ejemplo, 92% nunca ha formado parte de un partido u organización política, y 77%, de un grupo eclesial o religioso (véase la tabla 15.5).

En el AMG no hay gran interés en la política (fue 3.5 en la escala de 0 a 10). El desinterés tal vez está asociado con su desconfianza en la mayoría de las instituciones.

TABLA 15.4 EVALUACIÓN DEL GOBIERNO

Indicadores (promedios en la escala de 1 a 5)	Escolaridad (años)	
	Hasta 12	+12
Evaluación general del gobierno de la ciudad (1 = muy mal; 5 = muy bien)	2.84	2.66
Grado de acuerdo con cuatro afirmaciones (1 = muy en desacuerdo; 5 = muy de acuerdo)		
Los tribunales son imparciales al hacer justicia	2.63	2.47
El gobierno aplica la ley sin distinciones	2.61	2.41
Los trámites que se realizan en las oficinas de gobierno son rápidos y con buen trato	2.52	2.32
El gobierno combate la corrupción	2.36	2.18
El gobierno de esta ciudad toma en cuenta la opinión de gente como usted para tomar decisiones (1 = nunca; 5 = siempre)	1.99	1.88

TABLA 15.5 PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

¿Cuáles son las formas de participación política que usted está dispuesto a realizar?
(porcentajes que contestaron "Sí" en seis municipios del AMG)

Forma de participación	Porcentaje
Votar	70
Firmar peticiones	42
Compartir información en redes sociales	28
Protestar, manifestarse	25
Pertenecer a una organización comunitaria	18
Apoyar a algún candidato en campañas políticas	16
Pertenecer a un partido político	12
Pertenecer a una organización política	10
Participar en un boicot	5

Fuente: Jalisco Cómo Vamos. ¿Cómo nos vemos los tapatíos? Encuesta de percepción ciudadana 2014, Guadalajara, 2014 [DE disponible en: <http://www.jaliscocomovamos.org/881-2>].

TABLA 15.6 CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

¿Qué tanta confianza tiene usted en cada una de las siguientes instituciones? (porcentajes que contestaron "Mucho" en seis municipios del AMG)

Institución	%
Partidos políticos	5
Congreso local	5
Ministerios públicos	6
Policía municipal	6
Gobierno municipal	8
Jueces	8
Medios de comunicación	8
Instituto electoral	12
Escuelas públicas	18
Comisión Estatal de los Derechos Humanos	20
Ejército	28
Iglesias	32

Fuente: Jalisco Cómo Vamos. ¿Cómo nos vemos los tapatíos? Encuesta de percepción ciudadana 2014, Guadalajara, 2014 [DE disponible en: <http://www.jaliscocomovamos.org/881-2>].

TABLA 15.7 TRES INDICADORES EN RELACIÓN CON LOS PARTIDOS, SEGÚN EL INTERÉS EN LA POLÍTICA DE LOS ENCUESTADOS, EN SEIS MUNICIPIOS DEL AMG

Indicador	Cuatro grupos según su interés en la política			
	0 (nada) a 2	3 a 5	6 a 8	9 y 10 (mucho)
% con ninguna confianza en los partidos	47	38	28	28
% que nunca ha pertenecido a un partido	95	90	90	86
% no dispuesto a pertenecer a un partido	94	83	83	74

Fuente: Jalisco Cómo Vamos. ¿Cómo nos vemos los tapatíos? Encuesta de percepción ciudadana 2014, Guadalajara, 2014 [DE disponible en: <http://www.jaliscocomovamos.org/881-2>].

Para ser ciudadano activo se requiere, entre otras cosas, confianza en los demás. Pero una gran proporción de quienes residen en el AMG no solamente desconfía de las instituciones sino también de las personas, sobre todo si no son sus familiares (véase la tabla 15.8).

Quizá por eso solamente la mitad de los encuestados en 2014 estuvo de acuerdo (mucho o algo) con la frase siguiente: “Los vecinos de esta colonia somos unidos”. Al mismo tiempo, casi la mitad estaba satisfecha, en algún grado, con la civilidad de la gente. El promedio de satisfacción en la AMG fue 4.4 en la escala 1 a 7. Esta satisfacción crece con el interés en la política.

Por otra parte, según uno de los autores del *Oxford handbook of happiness*,

Muchas religiones ofrecen apoyo, motivan el autocontrol, sugieren propósitos para la vida y también proponen una última esperanza [...] las religiones han tenido asociaciones mixtas con el fanatismo y la tolerancia, y también con la miseria y el bienestar. Sin embargo, a fin de cuentas, parece que la fe fomenta el desarrollo humano [*flourishing*].²

En el AMG las personas religiosas tienen, en promedio, una calidad de vida un poco mayor que quienes dijeron no tener una religión. Las primeras también se perciben en un escalón más alto en relación con la “mejor vida posible” y se sienten más felices o más satisfechas con sus relaciones personales.

El nivel socioeconómico de las personas religiosas es, en promedio, menor, pero estas tienen un interés un poco mayor en la política que quienes no profesan una religión (4.3 vs. 4.0 en la escala de 0 a 10). Asimismo, los individuos religiosos tienen más confianza en las instituciones (entre ellas, las iglesias) y las personas, y, por tanto, participan más en organizaciones sociales o tienen una actitud más positiva hacia los demás.

2. David G. Myers. “Religious engagement and well-being”, en Ilona Boniwell, Susan A. David y Amanda Conley Ayers (eds), *Oxford handbook of happiness*, Oxford University Press: Oxford, 2013, pp. 88–100. Citado en Jalisco Cómo Vamos. ¿Cómo nos vemos los tapatíos? Encuesta de percepción ciudadana 2014, Guadalajara, 2014, p.5.

TABLA 15.8 CONFIANZA EN LA GENTE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Para cada uno ¿podría decirme cuánta confianza tiene en ellos? (distribución porcentual de las respuestas en tres grupos de seis municipios del AMG)

Respuesta	Grupo de personas		
	Familiares	Vecinos	con las que usted se encuentra en la calle
Mucho	67	15	3
Algo	25	47	30
Poco	6	30	43
Nada	1	7	23
No sabe / No responde	1	1	1
Suma	100	100	100

Fuente: Jalisco Cómo Vamos. ¿Cómo nos vemos los tapatíos? Encuesta de percepción ciudadana 2014, Guadalajara, 2014 [DE disponible en: <http://www.jaliscocomovamos.org/881-2>].

TABLA 15.9 CONFIANZA EN PERSONAS E INSTITUCIONES, SEGÚN LA PROFESIÓN DE UNA RELIGIÓN, EN SEIS MUNICIPIOS DEL AMG (DISTRIBUCIONES PORCENTUALES DE LAS RESPUESTAS)

Confianza en	¿Profesa una religión?	Confianza en instituciones o personas				
		Mucha	Algo	Poco	Nada	Suma
Sus familiares	Sí	69	25	5	1	100
	No	64	25	9	2	100
Iglesias	Sí	35	41	17	7	100
	No	16	21	28	35	100
Medios de comunicación	Sí	9	45	36	10	100
	No	4	35	39	22	100
Gobierno municipal	Sí	9	38	33	20	100
	No	4	22	33	41	100
Personas con las que usted se encuentra en la calle	Sí	3	31	43	23	100
	No	3	30	45	22	100
Partidos políticos	Sí	5	25	35	35	100
	No	3	13	27	57	100

Fuente: Jalisco Cómo Vamos. ¿Cómo nos vemos los tapatíos? Encuesta de percepción ciudadana 2014, Guadalajara, 2014 [DE disponible en: <http://www.jaliscocomovamos.org/881-2>].

TABLA 15.10 PARTICIPACIÓN EN ORGANIZACIONES SOCIALES, SEGÚN LA PROFESIÓN DE UNA RELIGIÓN, EN SEIS MUNICIPIOS DEL AMG (DISTRIBUCIONES PORCENTUALES DE LAS RESPUESTAS)

Organización	Profesa una religión	Tipo de participación				Suma
		Miembro participante	Miembro no participante	Participó, pero ya no	Nunca ha participado	
Iglesia, parroquia o grupo religioso	Sí	10.9	5.9	6.7	76.6	100
	No	2.2	4.9	6.2	86.7	100
Junta vecinal o asociación de colonos	Sí	2.2	5.0	6.7	86.1	100
	No	1.5	5.6	4.9	88.0	100
Partido político u organización política	Sí	0.6	1.3	4.7	93.5	100
	No	0.3	4.3	6.2	89.1	100

Fuente: Jalisco Cómo Vamos. ¿Cómo nos vemos los tapatíos? Encuesta de percepción ciudadana 2014, Guadalajara, 2014 [DE disponible en: <http://www.jaliscocomovamos.org/881-2>].

Cuba, ¿vuelta al capitalismo global o crecimiento de la propia cultura?

JESÚS VERGARA ACEVES, SJ*

Parece oportuna una visita pastoral del papa a Cuba, pues se puede abordar un aspecto importante de la situación actual de la isla: el evangelio y la propia cultura. Por ello, hay que hacer un recuento de algunos hechos y apuntes.

1. DATOS IMPORTANTES DE CUBA

Fidel Castro Ruz nació el 13 de agosto de 1926, en Birán, Mayarí, de la entonces provincia de Oriente de la isla. Desde 16 de febrero de 1959 fue primer ministro y a partir del 3 de diciembre de 1976 asumió el poder como presidente de los consejos de Estado y de Ministros, puesto que ocupó hasta el 24 de febrero de 2008.

En la organización de su poder presidencial optó por seguir la teoría y la práctica del marxismo ortodoxo, en aquel tiempo poderoso y opuesto al capitalismo estadounidense. Esta actitud ideológica le llevó no solo a apartarse de las relaciones con Estados Unidos sino a oponerse a esa nación. La Cuba dirigida por el poder marxista representaba

* Sacerdote jesuita. Es licenciado en Filosofía por el Instituto Libre de Filosofía en México; licenciado y doctor en Teología por la Universidad de Innsbruck, Austria, y doctor en Filosofía por la UNAM. Tiene estudios posdoctorales en Filosofía y Sociología en la Universidad de Toronto y la de Chicago.

una amenaza militar y nacional al continente americano, especialmente para Estados Unidos.

En esta discrepancia, el país norteamericano acogió a muchos cubanos que migraron de la isla por no estar de acuerdo con la ideología y práctica de Fidel Castro. Como fueron recibidos con una verdadera predilección, provocó que un gran número de cubanos huyera hacia el norte para llevar una vida privilegiada, en el sentido capitalista. Los cubanos de Miami se convirtieron en verdaderos fanáticos de Estados Unidos y enemigos acérrimos del régimen comunista de Fidel Castro.

Para muchos cubanos, su salida fue la opción mejor que tenían ante las exigencias —en ocasiones inhumanas— del régimen. Prefirieron huir egoístamente de su país y debilitarlo todavía más, a cambio de disfrutar del “sueño americano”.

A la caída en 1993 del régimen marxista en la Unión Soviética, muchos podrán recordar cómo la televisión difundió por el mundo entero cuando se arrió la bandera marxista y el presidente de Rusia entonces, Boris Yeltsin, desfiló públicamente con la tradicional bandera rusa anterior al marxismo, para señalar la oposición clara y el cambio que daba para entrar a un futuro distinto.

Esta transición fue debilitando a Fidel Castro, quien apenas pudo mantener lo que había logrado, porque ya no podía utilizar las políticas que había implantado con su marxismo asumido. El poder de Castro cayó poco a poco hasta su renuncia en 2008, año en que dejó el país a su hermano Raúl Castro, el que todavía maneja, de manera discreta y diluida, el poder, ya muy lejos de la práctica marxista.

Para ejemplificar el momento más actual, comparto un testimonio de un extranjero que ha vivido mucho tiempo en Cuba:

¿Qué puedo decir? ¡A veces siento que la película ya se filmó y que cada semana nos pasan un capítulo de la película previamente grabada!

Yo no veo cambios reales y no sé por dónde irán.

Los cambios deben de ser internos. Y como bien me dijo un X personaje que comulga con este sistema, que no entiende cómo están haciendo estos cambios, cuando desde dentro no están haciendo cambios, es decir, como sistema.

A mí, y a muchos, nos preocupa que el capitalismo feroz se apodere. Al final no creo que tener aquí “ciertas marcas” o “productos” (necesarios) sea la solución. *Hay un tejido social totalmente roto, desmembrado de un sentido de vida auténtico y profundo.* ¿Al final que habrá? McDonald’s en las calles y... ¿qué más? un sexoturismo imparable, como ya lo hay...

Por otro lado, vemos necesaria la apertura, vemos necesaria la relación de cercanía. Pero, la verdad, mucho rumbo definido es difícil de descifrar... Qué bueno que se dejen de agredir como naciones, sí. Que levanten el bloque, sí. ¿Qué más? No lo sé.

La gente también tiene miedo de que la relación de los del norte con la isla retire el “tratamiento especial que se les tiene a los cubanos” en cuanto a la inmigración, pues los cubanos se saben protegidos en cuanto llegan a tierra gringa... ¿Qué pasará ahora? ¿Nos tratarán como a toda América Latina? Y las salidas ilegales están al por mayor.

Aquí, obvio, no se dice nada. Todo es por detrás.

En cuanto al Papa, creo que hay una expectativa grande en su visita. De alguna manera un poco “mesiánica” y un “deseo grande” de la iglesia de hacer de esta visita una verdadera visita pastoral y no una visita diplomática secuestrada por el estado, como fue la de Benedicto.

Creo que la mediación de Francisco ha sido clave. Aunque a muchos cristianos que han resistido los tiempos duros les confunde la actitud y las palabras de Raúl Castro. ¿Ahora sí? ¿Reconocerán el daño que nos hicieron? ¿Pedirán perdón algún día? Esas son las preguntas de muchos.

¿Les creemos que es honesto su cambio?

Hay mucha incredulidad. Además, *al pueblo, a la sociedad civil no se le pregunta nada, así que todos quedamos al margen de lo que está pasando*. Nos toca ver el noticiero y lo que buenamente nos digan, desde ahí, hacer conjeturas... la cosa es así. Ambigüedad... incertidumbre...¹

Traer este testimonio resulta muy rico y matizado. En este contexto, a continuación abordaré algunos puntos que son clave para entender la misión evangélica que tiene la iglesia católica y en particular con el testimonio que puede llegar a dar el papa Francisco durante su visita a este país caribeño.

2. CAPITALISMO GLOBAL MEDIÁTICO

Es importante entender que el capitalismo que quiere entrar ahora a Cuba ya es un capitalismo más sofisticado, pues no solo ha cambiado de nombre sino de contenidos muy profundos. Este capitalismo genéricamente entendido con el paso de la historia se ha transformado en lo que se llama la globalización mediática.

La globalización es un capitalismo global para todo el mundo, es un capitalismo que se ha reforzado mundialmente, que está influyendo en los cinco continentes y que lleva la fuerza unida por su presencia en todo el orbe. A este capitalismo se le llama global porque abarca a todo el globo terráqueo.

Se le llama capitalismo mediático porque ha transformado el fondo de la cultura humana. Un mismo fondo que antiguamente era aceptado y que ahora, por la mediación de la electrónica, es cada vez más importante en el mundo. Está viniendo una actualización de la globalización, es una globalización especializada. No es una globalización que invade

1. Comunicación personal. Las cursivas son del autor, con especial énfasis en la segunda frase.

las distintas culturas continentales de la misma manera, respetando un fondo cultural común, sino precisamente es mediático porque mediatiza todas las culturas, trasformándolas de manera distinta, cada una según la conveniencia del capitalismo global.

Se ha roto, pues, una cultura inmediata común con valores comunes compartidos en todos los continentes, por valores pequeños y precisos, dependientes del crecimiento global, y se circunscribe solo a lo que se puede dominar en cada lugar con distintas operaciones electrónicas, lo que antes era el patrimonio general de la cultura humana está desapareciendo. Ya no hay una cultura general compartida por todos sino cada lugar, cada nación, se ve condicionado a llevar una cultura conforme al capitalismo global. En un país, el capitalismo global necesita de ciertos valores y destruye otros que no le permiten crecer. Así, va condicionando a las culturas, diferenciando unas de otras. Por esta razón se le llama capitalismo mediático.

Lo más doloroso de este capitalismo mediático es que ha roto una cultura general de ciertos valores compartidos con todo el mundo.

En el capitalismo se pide a una cultura que ayude con sus valores al capitalismo mismo. En este sentido, los valores están condicionados al capitalismo: si lo favorecen son auténticos valores, si se le oponen son antivalores.

Por eso se le llama capitalismo global mediatizado, es decir, en un país favorece unos valores y destruye otros según su provecho, y puede hacerlo en otros países en forma diferente, según su conveniencia. No se trata de favorecer una cultura general humana sino dividirla mediáticamente, según el provecho del capitalismo de cada lugar preciso. El capitalismo se ha convertido en fuente de valores y antivalores.

La consecuencia de este capitalismo global es fatal porque condiciona a las sociedades a depender del imperio global que en cada lugar manda de manera diferente (“capitalismo global mediatizado”).

3. EL EVANGELIO Y LAS CULTURAS

Por el contrario, el evangelio es uno, pero acepta todas las diferentes culturas, no las rechaza ni las destruye sino que las eleva con todos los grandes diferentes valores de cada una, las eleva a todas ellas para entrar en los valores evangélicos y trasforma así, desde el interior, a cada una de las culturas sin forzarlas.

Evangelizar a Europa es anunciar el evangelio en cada una de las culturas europeas —lo mismo se puede decir de los otros continentes—, transformando o elevando esas culturas a los supremos valores evangélicos, pero sin destruirlas. Una aplicación importante de lo que acabo de decir se da en nuestro México querido. Hay diversas etnias indígenas. A cada una de ellas se le acepta como cultura propia. Ahí entra el evangelio en sus especificidades, en sus diferencias. Las acepta así y las trasforma en el nuevo Reino de Dios. Por poner un ejemplo cercano: evangelizar en tarahumar es conocer los valores tarahumares y, conociéndolos, confrontarlos con el evangelio que los respeta en sí mismos, pero a la vez los trasforma en cultura cristiana. Anunciar el evangelio en el sur de México, en las muy diferentes etnias de Oaxaca, significa aceptarlas en sus diferencias y en cada una anunciar el evangelio. El evangelio acepta, pues, las diferencias culturales, las asume y las trasforma con el anuncio del nuevo Reino de Dios.

4. NECESIDAD DE REFORZAR EL ARRAIGO DEL EVANGELIO EN LA NACIENTE CULTURA CUBANA CON LA VISITA PASTORAL DEL PAPA

Volviendo a la nueva e incipiente cultura cubana que se está desarrollando después de su liberación capitalista y marxista, necesita ser reforzada por el evangelio que respeta siempre las culturas y las trasforma en culturas del Reino de Dios. Por eso, es oportuno y necesario que vaya el papa a Cuba a anunciar el evangelio que asuma, respete y fortalezca esa nueva cultura.



ITESO

Universidad Insurgente
de Occidente

La colección **Análisis Plural** ofrece un análisis semestral de los hechos más sobresalientes que afectan a México, desde distintas ópticas y sobre diversos ámbitos, realizado por un grupo multidisciplinario de expertos, a través de artículos de opinión y estudio, que en conjunto intentan dar sentido y explicar lo acontecido, para comprender mejor la realidad nacional.

Al cierre del primer semestre de 2015 se realizó en México un proceso electoral histórico debido a que, por primera vez, participaron candidatos independientes, pero sobre todo porque varios de ellos resultaron electos. A la par, ganaron fuerza partidos de reciente formación, como Movimiento Ciudadano y Morena, arrebatando posiciones importantes a los partidos hegemónicos, en lo que se interpreta como un mensaje de hartazgo ciudadano hacia la democracia autoritaria que rige en el país y los vicios que esta conlleva: corrupción, impunidad, violencia social, excesos de las fuerzas de seguridad, desaparición de personas y opacidad.

El periodo también estuvo marcado por los ataques a la prensa y a la libertad de expresión, así como al trabajo de los periodistas, líderes sociales y de los defensores de los derechos humanos, destacando en el panorama nacional el despido de la periodista Carmen Aristegui y en el internacional el atentado a *Charlie Hebdo*. Dos hechos que generaron gran controversia y movilizaciones.

Pese a los resultados electorales, la inconformidad social y la difícil situación económica que enfrentan las finanzas públicas y familiares en México, no se prevé un cambio en la situación política en el corto plazo, pero sí un reacomodo de fuerzas en el país, que comenzará en el segundo semestre del año y que puede marcar el derrotero para las elecciones presidenciales de 2018.

